FONDOMOC

DOCUMENTOS DEL MOC

AÑO 1989-3

INSUMISIÓN

IDEOLOGICAS DEL GRUPO DE OBJETORES DE LOS COLECTIVOS VASCOS POR LA PAZ Y EL DESARME

1987.

I) NOTAS DEFINITORIAS:

1) El grupo de objetores por la paz y el desarme es integrante de los CVPD y a sume en consecuencia sus notas definitorias y objetivos, haciendo particular hincapié en lo que nos corresponde especificamente como grupo de objetores.

Así pues: - Aspiramos a la neutralidad del Estado Español primero, y a la desaparición de los bloques militares después.
- Nos proponemos luchar por la desmilitarización del mundo y de la sociedad.
- Consideramos que el pacifismo implics luchar por la justicia, tanto en nuestro entorno inmediato como a escala internacional. En este sentido, denunciamos la insolidaridad que impera en las relaciones entre los paises ricos y pobres, así como la carrera de armamentos, que tiene su más nefasta incidencia en el Tercer Mundo al diezmar aún más sus escasos recursos económicos.

2) Asumimos la no-violencia como único medio de lucha, entendiendo aquélla como una forma activa de transformar la realidad por medios pacíficos.

fondomoc

3) Nuestro concepto del antimilitarismo nos lleva a condenar con claridad la violencia política que sufre Euskadi. Consideramos que no son el ejército ni las fuerzas policiales los únicos elementos de militarización. Por el contrario, la sociedad vasca se militariza también por la practica violenta de organizaciones que utilizan las armas en la búsqueda de sus objetivos, y porque hay sectores del pueblo que confían en esa violencia mortal para resolver problemas no sólo políticos, sino también laborales y sociales.

Así pues, este protagonismo que se otorga a las armas supuestamente revolucionarias constituye la otra parte del militarismo, al que nosotros nos oponemos en todas sus formas, pues para resolver nuestros conflictos sólo son éticamente válidos los medios pacíficos.

4) Consideramos la objeción de conciencia como:
- Una negativa a participar en la estructura militar, encarnación y brazo armado de un orden político, económico y social caracterizado por la injusticia.
- Este gesto de denuncia exige un compromiso personal en torno a la objeción de conciencia. Sin embargo, no se trata de un gesto exclusivamente privado, sino que ha de tener una proyec-

ción política (es decir, pública), para convertirlo en un medio activo de transformación de la realidad. Así pues, la objeción no es la vía para solucionar problemas de conciencia particulares sino que, más allá aún, es una toma de postura que cuestiona las bases sobre las que se asienta nuestra sociedad.

- Desde este punto de vista, es una opción que puede ser adoptado por cualquier persona, con independencia de su edad o sexo, y no sólo por los "mozos" en edad de ir a la mili.

5) No nos cerramos a la posibilidad de aceptar un servicio civil digno. Lo que ponemos en cuestión no es la existencia misma de tal servicio, sino las condiciones en que éste se realizaría, y el carácter restrictivo y discriminatorio que hoy se le pretende conferir.

Los requisitos que ha de cumplir necesariamente serían, a nuestro juicio: - que sea socialmente útil

- que no sea concebido como un servicio "sustitutorio" que se consiente excepcionalmente a personas con especiales problemas de conciencia, sinó que ha de implantarse en igualdad de derechos que el servicio militar. Por consiguiente, no aceptamos numerosos aspectos contemplados en la ley, entre otros: -que el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia pueda determinar quién es objetor y quién no.
  -su superior duración en relación al servicio militar.
  -el carácter altamente punitivo de las penas a los objetores durante la prestación del servicio civil.

fondomoc

II)OBJETIVOS GENERALES

1) Queremos constituir un foro de análisis y reflexión en torno a la objeción, así como una plataforma de carácter reivindicativo en favor de una ley justa.

2) Pretendemos ser un punto de referencia y un servicio de asesoramiento para todos cuantos deseen objetar.

3) Dedicaremos especial atención al trabajo de difusión pública y concienciación, en especial entre los sectores de jóvenes que puedan resultar más receptivos a nuestros planteamientos.

4) Ofreceremos nuestro apoyo a iniciativas por la paz, el desarme, etc., de organizaciones afines, particularmente las de los CVPD, y, en la medida de nuestras posibilidades, nosotros mismos las propugnaremos.

COLECTIVOS VASCOS

PROPUESTA DE LUCHA Y ESTRATEGIA

Toda propuesta estratégica debe tener, si su objetivo es no sólo denunciar una realidad injusta, sino también transformarla a una formulación viable. Ello comportará, al menos, el análisis de tres elementos: los objetivos que perseguimos alcanzar, los medios de presión con los que contamos y la estrategia previsible del contrario.

La lucha planteada por el MOC desde el momento en el que ha entrado en la actitud intransigente del todo o nada, esto es, que no se puede aceptar ninguna Ley de Objeción y sólo es aceptable la abolición del derecho de conscripción del Estado, es una lucha inviable y sin salida posible. Además condena, en tanto que supone el mayor colectivo de objetores organizados de España, al movimiento de objetores a desgastar todas sus fuerzas en un callejón sin salida. Es por ello que sólo la organización de nuevos movimientos de objetores puede reconducir la lucha de los objetores a la consecución de una Ley y de un servicio civil justo.

fondomoc

Desde esta opción caben dos posturas: la desobediencia civil a la prestación social sustitutoria o la aceptación crítica de dicha prestación. Lo que aquí se va a defender es la aceptación crítica de la prestación como medida más eficaz para su transformación progresista.

La estrategia de la desobediencia civil, o de la insumisión como gusta en decir el MOC, es inviable en la práctica por dos razones:

Hagan colectivo contra ley →

1°.- Porque no existe en el conjunto del Estado una organización fuerte de objetores que haga la presión suficiente para que frente a esta Ley, el Gobierno haga otra ley.

2°.- Porque toda la fuerza de la desobediencia civil quedaría desbaratada con la aplicación por parte del Gobierno de un amplio excedente de cupo en el actual contingente de objetores.

Primer fallo de análisis: pensar que la fuerza está en los reconocidos acumulados y no en la "inmadurez" de los menos.

Dicha posibilidad parece la más probable con los datos con los que se cuentan en la mano. En la actualidad existen reconocidos unos 26.000 objetores, de los que descontados los que han objetado después de hacer la "mili" y los que tienen más de 34 años de edad y por tanto que están exentos, nos quedarían al menos 22.000 objetores que deben realizar la prestación. El Gobierno ha abierto con la aprobación del reglamento de la prestación social sustitutoria un plazo de 3 meses para pedir prórrogas o exenciones, por lo que en mayo podremos saber cuál va a ser el contingente real de objetores que van a tener que realizar la prestación a corto plazo. Para este contingente el Gobierno decía tener en preparación 3.500 puestos hace unos meses; ahora, al parecer, andan presupuestando un máximo de 2.500 puestos, que con todo es muy difícil que puedan organizar en unos pocos meses. Ello quiere decir que la salida más lógica para el resto de los objetores es la del excedente de cupo, excedente que bien se puede definir en base a sorteo, a edad, a antigüedad de objetor, o a una mezcla de las tres cuestiones. En todo caso la decisión del Gobierno de declarar excedentes de cupo muy amplios tendría como precedente las amnistías que han librado a los objetores de realizar el servicio civil en Francia y en Portugal. El caso de Portugal es paradigmático: los 30.000 objetores en espera de la aplicación de la ley de objeción fueron amnistiados con lo que solventaron de un plumazo el problema de no tener infraestructura para servicios civiles y de paso desmovilizaron a los objetores organizados, teniendo los "nuevos" objetores que comenzar su organización realizando la prestación social desde un nivel de movilización más bajo.

El movimiento de objetores debe tener en cuenta las posibilidades de amplios excedentes de cupo y pensar en organizarse no sólo para los objetores actuales sino para la gente joven que se vaya incorporando en el futuro, procurando ampliar sus bases de captación, hoy demasiado encerrados en unos círculos muy concretos.

Hay que afirmar además que la formulación de una estrategia de realización crítica de la prestación social puede permitir la transformación progresiva de la prestación social sustitutoria en

../...

fondomoc

un verdadero servicio civil alternativo. La prestación social según DONDE se realice y COMO se realice puede constituir un servicio destinado al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. No es lo mismo realizar la prestación cuidando postes en la Renfe que trabajando en marginados en Cáritas, no es lo mismo quitar la hierba de los pinos para Icona que estar al servicio de un Club de Tiempo Libre. A la consecución de ello, de un verdadero servicio civil a la sociedad, es a lo que debe ir enfocada la presión de los objetores y para lo que debe servir su organización dentro y fuera de la realización de la prestación social, dentro mediante protestas, huelgas intermitentes, etc., y fuera presionando como objetores y como miembros de organizaciones de la sociedad civil que tienen que plantearse la acogida de objetores para mejorar su servicio a la sociedad.

Mucho es de temer que una parte importante de los objetores adopte la postura de la insumisión o de la desobediencia civil, y que en un momento determinado la mayoría de ellos o se libre de la prestación o se eche para atrás ante la perspectiva de la cárcel. Porque a nadie se le puede pedir que sea mártir, porque hay situaciones personales muy delicadas que no podemos ni olvidar ni criticar. Si esta es la postura mayoritaria, ello va a implicar que los objetores que en el futuro realicen la prestación, que es de prever serán casi todos, tengan que empezar su organización casi desde cero y con unos servicios sociales montados desde el Estado y con pocas relaciones con las organizaciones de la sociedad civil.

fondomoc

En todo caso el movimiento de objetores que desde la perspectiva de los Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme se pretende formar debe mantener en su seno la pluralidad real de posturas de los objetores a los que reune. Aunque se mantengan posturas diferentes, sea por la razón que sea, el grupo debe ser solidario con todos sus miembros y especialmente de una manera activa con aquellos que arriesguen su libertad.

le ver solidaridad hacia todas las posturas.

DIEZ TESIS SOBRE LA OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR

1°.- La objeción de conciencia se enmarca en un proyecto global de liberación del hombre y de la sociedad. Proyecto de liberación en el que tiene un sentido la lucha antimilitarista. Entenderemos aquí por antimilitarismo como una actitud radical de intervención política que frente al dominio de lo militar plantea la hegemonía de lo civil, que frente a la relación de violencia plantea la comunicación racional, en el camino de una mutación esencial del Estado y de la sociedad civil con el objetivo de una radicalización efectiva de la democracia. El antimitarismo es una opción radical e integral que no puede hacer concesiones ni a aquellos que defienden o justifican el militarismo desde el aparato del Estado ni a aquellos que lo defienden o justifican desde sectores de la sociedad civil.

En este sentido, la objeción de conciencia al servicio militar es una de las luchas antimilitaristas. Lucha que no deja de ser un grano de arena, porque, aunque a veces nos lo creamos, los objetores ni somos el ombligo del mundo, ni con nuestra actitud exclusivamente vamos a hacer que el Ejército pase al basurero de la historia.

fondomoc

2°.- La objeción de conciencia supone no sólo un compromiso ideológico y político sino también un compromiso ético y personal. Aunque la objeción tenga una larga historia tal y como la entendemos surge en estrecha relación con el surgimiento de las ideologías de la nueva izquierda desde los años 60. Uno de los aspectos mas innovadores de la nueva izquierda es la ruptura radical, establecida no solo por el liberalismo sino también por el marxismo, de la diferencia entre el mundo de lo público y el mundo de lo privado. Esta ruptura de la diferencia entre las dos esferas significa que el compromiso político no sólo tiene que impregnar la vida pública-política del militante, sino también el ámbito de sus relaciones privadas. El ejemplo típico es el del militante de un partido de izquierdas que tiene a su familia en una relación de explotación. Todo proyecto de liberación pasa por una coherencia entre lo público y lo privado. La objeción de conciencia supone que no sólo el objetor quiere derri-

.../...

bar un sistema antimilitarista, sino que no quere personalmente, aunque dentro de una opción colectiva, colaborar con el reclutamiento militar.

3°.- La objeción de conciencia supone tambi´n abolir la división entre fines y medios. El objetor cree que la paz no es solo un objetivo, sino también un camino, porque en el fondo el fin está en los medios. Por eso mediante su negativa a cumplir el servicio militar pretende abrir caminos para la paz.

4°.- El problema aparece cuando la decisión del ciudadano de negarse al cumplimiento del servicio militar choca con la legislación del Estado que establece el servicio militar obligatorio. O planteado de otra manera, la contradicción entre el ejercicio real de la libertad de conciencia y la potestad del Estado de establecer servicios obligatorios a los ciudadanos. La contradicción se puede resolver de tres formas. En primer lugar, como ocurre en los paises autoritarios con la negación total de cualquier tipo de objeción de conciencia. En segundo lugar, con la abolición por parte del Estado del servicio militar obligatorio. Y en tercer lugar por una vía hasta cierto punto de transación o de pacto implícito mediante el cual el Estado legisla la objeción de conciencia, estableciendo un servicio civil como contrapartida a la negativa del objetor a prestar el servicio militar.

fondomoc

Plantear hoy y aquí la abolición, inmediata o a corto plazo, del servicio militar obligatorio resulta de un candor extraordinario y no resiste el mínimo análisis de coyuntura necesario. Plantear por parte de los objetores el conflicto sobre dichas bases sería conducir a los objetores a estrellarse contra un muro de piedra. El servicio militar obligatorio no ser va a abolir en España porque haya objetores insumisos.

Programa 2004.
Peticiones de la sociedad.
Coherencia medios-fines.

La única manera de avanzar en la resolución de los conflictos es ir por caminos que sean realmente factibles. El camino de progreso de la objeción de conciencia pasa por la lucha por una ley de objeción de conciencia justa y progresiva. Toda regulación de la objeción de concienca depende de la compleja relación de fuerzas entre el Estado y los objetores de conciencia. La regulación de la objeción de conciencia será tanto más progresiva cuantos más obje-

tores haya, cuanto mejor estén organizados y sobre todo cuanto mejor y más viablemente planteen su lucha, que topará con fuertes resistencias desde los poderes militares. Alemania y Europa en gral

5°.- La legislación sobre la objeción de conciencia vigente (Ley 48/1984, de 26 de diciembre) supone un gran avance con respecto a la situación anterior pero presenta numerosos aspectos represivos para los objetores:

a) Restringe los motivos para objetar, no incluyendo los de tipo político.

b) Establece una especie de tribunal, el Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia, que tiene capacidad para juzgar si un ciudadano es objetor o no, pudiendo incluso indagar sobre su ideología o su vida.

c) No reconoce la objeción de conciencia producida una vez incorporado el joven al servicio militar activo.

fondomoc

d) Establece una duración de la prestación social sustitutoria entre seis y doce meses mayor que la duración del servicio militar en el Ejército de Tierra.

e) Establece un régimen penal supermilitarizado, más duro incluso que el servicio militar. Así por ejemplo para el que se niegue a cumplir la prestación social sustitutoria establece un castigo de prisión de 2 años, 4 meses y 1 día a 6 años. O por ejemplo al objetor que falte a su servicio civil por más de 3 días impones una pena de prisión de 6 meses a 2 años y 4 meses.

6°.- La Ley, sin embargo, no se puede analizar sin referencia a su aplicación concreta a la realidad. En este ámbito hay que hacer tres observaciones:

a) Hasta el momento hay aspectos represivos de la Ley que no se han aplicado. Por ejemplo han sido reconocidos los objetores por motivos políticos. Por ejemplo el Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia no ha rechazado a ningún objetor al servicio militar cumpliendo más bien la función de registro que

la de juez.

b) En la aplicación concreta de la Ley va a tener una importancia capital el reglamento de la prestación social sustitutoria. Este reglamento definirá dónde se va a realizar la prestación social en qué tipo de actividades, durante cuánto tiempo, en qué condiciones, etc.

c) Incluso la publicación del reglamento no va a aclarar muchas cuestiones, que vendrán dadas por el desarrollo de las prestaciones sociales y que dependerán en gran medida de la actitud de los objetores.

7°.- Es preciso organizar a los objetores en demanda de la reforma de la Ley de objeción de conciencia. Reforma que contendría, al menos, los siguientes puntos:

a) Introducción de los motivos políticos para objetar.

b) Convertir al Consejo Nacional de la Objeción de Conciencia en un mero registro de objetores.

c) Reconocimiento del derecho a objetar del joven en filas.

d) Duración de la prestación social sustitutoria no superior a la del servicio militar en el Ejército de Tierra.

e) Régimen de penas no superior al servicio militar.

Ya se tira la toalla.

En caso de que no ser reformara la ley los objetores deben demandar cuando menos un reglamento y una aplicación progresista al menos. Porque aun con esta Ley no es lo mismo una aplicación que otra. No es lo mismo hacer la prestación social sustitutoria cuidando portes en la RENFE que hacerla en un club de tiempo libre. Los objetores presionarán porque la prestación social sustitutoria sea un verdadero servicio civil a la sociedad.

fondomoc

Presentados por uno.

8°.- La posición de la Administración desde la promulgación de la Ley hasta la actualidad, ha sido de una dejadez y una incompetencia total. Durante los tres años transcurridos el Gobierno no ha dado los pasos necesarios para la puesta en marcha de la prestación social sustitutoria. En una intervención parlamentaria reciente el ministro de Justicia ha declarado que tienen previstos 3.500 puestos para objetores para el próximo año fundamentalmente en servicio dependientes del Estado (RENFE, INSERSO, Protección Civil) así como en la Cruz Roja. Además de las dudas que nos suscitan determinados puestos como los de RENFE e INSERSO porque objetivamente quitarían mano de obra, así como que la Cruz Roja mientras no se desmilitarice no puede admitir objetores, cabe dudar que las gestiones con dichos organismos estén avanzadas.

Ello unido a la existencia en la actualidad de unos 26.000 objetores reconocidos le planta al Gobierno en una difícil situación de la que sólo pueden salir el Gobierno mediante la declaración de la mayoría de los objetores de conciencia como excedentes de cupo. Ello pueden hacerlo de dos maneras, bien declarando excedentes a los objetores declarados hasta una fecha determinada (p.e. lo de entrada en vigor de la ley) bien declarando excedentes por sorteo o bien por una combinación de ambos sistemas. En todo caso la estrategia de insumisión es inviable una vez aprobados los amplios excedentes de cupo.

9°.- El Movimiento de Objetores de Conciencia (M.O.C.) ha mantenido hasta la fecha, sobre todo en Euskadi, una actitud intransigente. El MOC, en vez de emplear todas sus fuerzas en la consecución de una ley justa, las ha empleado en no propugnar ningún tipo de ley y centrar su lucha en un objetivo inalcanzable a corto plazo, como es la abolición del servicio militar obligatorio. En ese contexto se enmarca la campaña de insumisión lanzada por el MOC.

Todos menos

El MOC de Euskadi tiene además unas características peculiares por su ubicación política. Ubicación en el ámbito de la extrema izquierda, en estrecha relación con EMK, LKI y algunos grupos libertarios, convirtiendo la objeción en una "borroka" más

de los entornos de dichos grupos. Renuncian además a una ideología antimilitarista integral, al negarse a cualquier tipo de crítica al militarismo emanado desde ETA y sus entornos.

10°.- Es preciso construir en Euskadi una nueva asociación de objetores, nucleándose en torno a los colectivos vascos por la paz y el desarme. Asociación que debe sacar la objeción de los reductos en los que está enclaustrada y extenderla por toda la sociedad civil. Asociación de objetores que deberá conectar con sus homónimas en el estado y en Europa dentro de una ideología global ecopacifista. PSOE?

13-11-87

fondomoc

PONENCIA/COMUNICACION EN DEFENSA DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL ANTE LA LEY DE OBJECION DE CONCIENCIA

ARGUMENTOS EN FAVOR DE LA DESOBEDIENCIA CIVIL:

La consecución de una ley justa y digna que reconozca la objeción como un derecho fundamental cuyo ejercicio no sea causa de discriminación no será tarea sencilla una vez quela actual ha recibido el visto bueno del Tribunal Constitucional.Exige una estratégia global (en varios frentes), una notable cohesión como movimiento, y unas opciones personales consistentes y resistentes.

Consideramos que el PSOE y el gobierno sólo aceptarán una reelaboración de la ley en el caso de que se sientan fuertemente amedrentados por dos elementos de presión:

a) la REPERCUSION PUBLICA de nuestro problema: debemos tratar de conseguir apoyos de todos los séctores progresistas, darle difusión y fomentar la discusión política, la "polémica", en torno a este tema.

b) la INAPLICABILIDAD efectiva de la ley, la imposibilidad real de ponerla en marcha

De cara a ambos objetivos, creemos que la desobediencia civil es la medida de más valor estratégico, la única que nos dará fuerza y repercusión social. Es la medida de presión más clara y poderosa con la que podemos contar dado nuestro número relativamente pequeño.

En el caso de que el gobierno tuviera tentaciones de ejercer algún tipo de represión a los desobedientes a la ley,(juicios,etc.) nosotros deberíamos realizar una explotación propagandística de la misma a fin de que el efecto de presión social se viera multiplicado, y la imagen del gobierno deteriorada tanto a nivel estatal como internacional, puesto que recaería sobre nosotros por razones estrictamente de conciencia. Se trata de ponerle en jaque al gobierno para dejarle así como única salida digna la de la reforma de la ley: si a pesar de nuestra negativa a acatarla ley pretende hacerla cumplir por la fuerza, se expondrá a dos peligros que dificilmente querrá asumir:

- el que otros partidos exploten el tema con fin de desgastarle electoralmente al PSOE
- el crearle un grave problema de imagen internacional.

La estrategia de la Desobediencia Civil tiene por finalidad la obstaculización de la aplicación de la ley, y se apoyaría en diferentes frentes:

1) La desobediencia civil propiamente dicha, entendida como:
   - La negación a realizar la PSS
   - La negación a verse beneficiado por excesos de cupo, amnistías, etc. Sería inconsecuente acepter los beneficios personales emanados de unaley que consideramos injusta y, además, lo contrario supondría dejar solos a quellos que sean llamados a realizar la PSS (que estarían así en mayor peligro ante una posible represión) y, a la postre, decapitar el movimiento de objeción. Para evitar que esto ocurra hemos de estudiar las posibilidades legales y tácticaas que ofrecería la "reobjeción", de las que todavía no tenemos una idea muy clara.

2) La solicitud a las organizaciones que han establecido o pueden establecer acuerdos con el CNOC para que no acepten ser ámbito de cumplimiento de la PSS en el marco de esta ley concreta, y a las organizaciones nó gubernamentales para que comuniquen su disposición a serlo en el caso de que la ley fuera cambiada.

3) La transmisión a la opinión pública de un discurso razonable, aceptable socialmente, centrado en la reivindicación de una ley justa que considere la objeción como un derecho fundamental.

4) El establecimiento de vínculos con otras organizaciones de objetores de Euskadi y del resto del Estado de cara a aunar esfuerzos y a coordinar acciones. En este sentido daremos prioridad a aquellos que , como nosotros, centren su objetivo no sólo en la inaplicabilidad de esta ley sino en la consecución de otra ley justa. Cree-

mos también necesariollegar a una coordinación "negociada" con el MOC de Euskadi, ya que podemos coincidir con él en la lucha contra esta ley, sin perjuicio de mantener otras diferencias. Esta coordinación debe ser pactada no sólo en cuantoal tipo de acciones a realizar, sino también en cuanto al "lenguaje", a la "imagen" y al "mensaje" que debemos transmitir a la sociedad (aspectos que en principio nos podrían distanciar, y que son fundamentales para que una lucha consiga respetabilidad.

5) La búsqueda de apoyos entre los movimientos sociales, sectores del mundo jurídicao, asociaciones de defensa de los Derechos Humanos, sindicatos, organizaciones juveniles, partidos políticos, personalidades (intelectuales, periodístas, artístas, políticos, sindicalistas...).

De este modo, nuestra campaña de difusión y propaganda no sólo debe dirigirse a toda la población en general, sino que también ha de centrarse en sectore sociales influyentes de cara a crear un estado de opinión que nos sea propicio. En este sentido se podrían concertar entrevistas o enviar cartas explicativas de nuestra postura a dichas organizaciones y personalidades.

6) Particularmente importante será el apoyo de partidos políticos, a los que se puede requerir su colaboración para utilizar vías institucionales: presentación de leyes alternativas en el Parlamento, posicionamientos de los ayuntamientos y otras instituciones, etc..

El que seamos capaces de perseverar en este proceso de lucha dependerá de que nos mantengamos firmes en nuestra posturas personales. En este sentido es necesario que cada uno de nosotros se sienta arropado por el conjunto del grupo, por todos los demás, y que sepa que pase lo que pase no se va a quedar solo. A tal fin podríamos elaborar y firmar un documento en el que nos comprometamos personalmente a mantener nuestra actitud de desobedientes a esta ley, que nos daría más seguridad en el conjunto del grupo y que podría incluso enviarse al ministeriode justicia a modo de manifiesto.

Por otra parte, la postura de la desobediencia civil es la quenos va a dotar de mayor poder de presión, como ya hemos comentado. Y no sólo eso sino que también pensamos que hoy en día es una postura viable, por diversas razones:

- -Existe un stock de 24000 objetores acumulados, circunstancia que nunca se había dado y que no se repetirá en el futuro. Es un argumento cuantitativo.
- -Hay también un argumento de "oportunidad": es la primera vez que se va a intertar poner en marcha una ley de objeción. Siempre es más fácil hacer inoperante una ley sobre la que no hay ninguna experiencia de aplicación que otra que esté ya arraigada.
- -La mera publicación de la sentencia del Tribunal Constitucional y de la noticia de la aprobación del reglamento ya ha dado lugar a tomas de postura contrarias a la ley por parte de sectores significativos de la sociedad, lo cual nos supone un indudable apoyo moral y, sobre todo, nos permiten augurar que nuestra lucha va a ser comprendida y aceptada como una lucha justa por un derecho fundamental que se nos niega. Es significativo el editorial de un diario tan influyente como EL PAIS del día 17 de Enero (" objetores militarizados"), que prevé ya la posibilidad de recrudecimiento del problema, de lo cual responsabiliza claramente al gobierno socialísta por la vía "cicatera" y "gravosa" que escogió al elaborar esta ley que no reconoce la objeción como un derecho fundamental de libertad ideológica.

2) ASPECTOS NEGATIVOS DE LA DESOBEDIENCIA:

Si queremos tomar una decisión firme hemos de sopesar pros y contras de cada postura, y no podemos por tanto ocultar que esta propuesta de desobediencia tiene también sus inconvenientes. El primero de ellos es

que la solución del tema va a verse aplazada por más tiempo en el caso de que la ley no se logre aplicar y de que tengan que elaborar otra.

En segundo lugar está el peligro de que el gobierno opte por una vía represiva, lo cual ocasionaría la celebración de juicios contra los desobedientes, circunstancia que, sin embargo, nos sería de gran utilidad propagandística. En cualquier caso el gobierno no podría mantener durante mucho tiempo esa actitud si nos mantenemos unidos y en número suficiente en la defensa de nuestras posturas, así como si logramos generar presiones de todo tipo contra él. Nuestra unidad será el mejor antídoto contra la represión.

3) VALORACION DE LA POSTURA CONTRARIA: (ACEPTACION CRITICA DE LA LEY)

Sintéticamente la interpretamos así:

-Una posible aceptación crítica de la ley no respondería a razones de convicción o de coherencia, puesto que la ley no le gusta a nadie, sino a motivos de conveniencia personal; es decir, al deseo de quitarse el problema de encima cuanto antes y de cargar con los menores costos personales posibles.

-Nos privaría del arma más poderosa que podemos esgrimir, que es nuestra propia desobediencia. Cualquier otra que podamos utilizar (iniciativas en las instituciones, concienciación social...) será de un poder muy inferior al de aquella, y nunca llegará a crear una situación difícil al gobierno, el cual no se verá apremiado a cambiar la ley. Una vez consolidada ésta por su aplicación será francamente difícil transformarla en lo sustancial, y nos tendríamos que conformar con simples parcheos.

-Supondría romper la postura que se apunta como mayoritaria entre los objetores de todo el Estado, la de la desobediencia, abriendo una brecha que la delibitaría peligrosamente.

-Permitiría un crecimiento más rápido del número de nuevos objetores en un primer momento, ya que declararse como tal no plantearía ningún compromiso gravoso, pero a costa de poner menos medios en la lucha por una ley no discriminatoria, con cuya existencia la difusión de la objeción sí podría ser realmente amplia.

fondomoc

4) COEXISTENCIA DE AMBAS POSTURAS (ACATAMIENTO CRITICO Y DESOBEDIENCIA CIVIL) EN EL GRUPO

En un principio nos hemos planteado la posibilidad de diseñar una estrategia "mixta", que diera cabida en nuestro grupo a ambas posturas. Sin embargo hemos llegado a la conclusión de que ésta es poco menos que imposible. Vamos a intentar explicarlo:

La defensa de ambos planteamientos dentro del mismo movimiento crearía una serie de contradicciones insostenibles para una organización :

-a nivel ideológico: el discurso de desobediencia a esta ley y el de su aceptación crítica han de ser por necesidad diferentes entre si.

-a nivel estratégico:

a) Nuestra lucha tendrían distintos sentidos en uno y otro caso:

-desobediencia: lucha para hacer inaplicable la ley para forzar la aprobación de otra.

-acatamiento: lucha por la derogación o transformación de la ley desde la aceptación implícita de ésta.

b) La lucha se serviría de medios muy diferentes en cuanto a su poder de presión:

-desobediencia: la desobediencia misma como forma de desafío abierto y personal a la ley, lo que supone un alto nivel de compromiso a la vez que una mayor capacidad de presión.

-acatamiento: concienciación social e institucional sobre la necesidad de mejora de la ley.

Y no sólo son medios diferentes sino contradictorios, ya que si el objetivo de la desobediencia sería la no aplicación de la ley, acatarla supondría permitir que se pusiera en marcha y se consolidase.

c) Las situaciones personales que se originarían en uno y otro caso serían también claramente diferentes:
   - -desobediencia: desacato a una ley, lo que sería susceptible de penalización
   - -acatamiento: seguridad en el plano legal.

d) Diferente labor de los partidos y organizaciones que apoyen la lucha:
   - -desobediencia: vías institucionales para el cambio de la ley, y apoyo a los objetores desobedientes y protección en caso de represión.
   - -acatamiento: vía parlamentaria para cambiar la ley y apoyos testimoniales.

d) Dirección opuesta de las posturas a motivar entre las organizaciones susceptibles de ser ámbitos de PSS:
   - -desobediencia: pedirles que no acepten objetores para favorecer la inaplicabilidad de la ley.
   - -acatamiento: instar a las organizaciones no gubernamentales para que se presten como ámbitos de PSS.

En suma, consideramos que ambas posturas son igualmente legítimas desde un plano personal pero, en principio, nos parece imposible conciliar ambas estrategias en un mismo movimiento, ya que son contradictorias entre si y la una hipoteca los caminos de la otra.

fondomoc

Bilbao, 19-I-1988

VERANO 1988

OBJECION DE CONCIENCIA

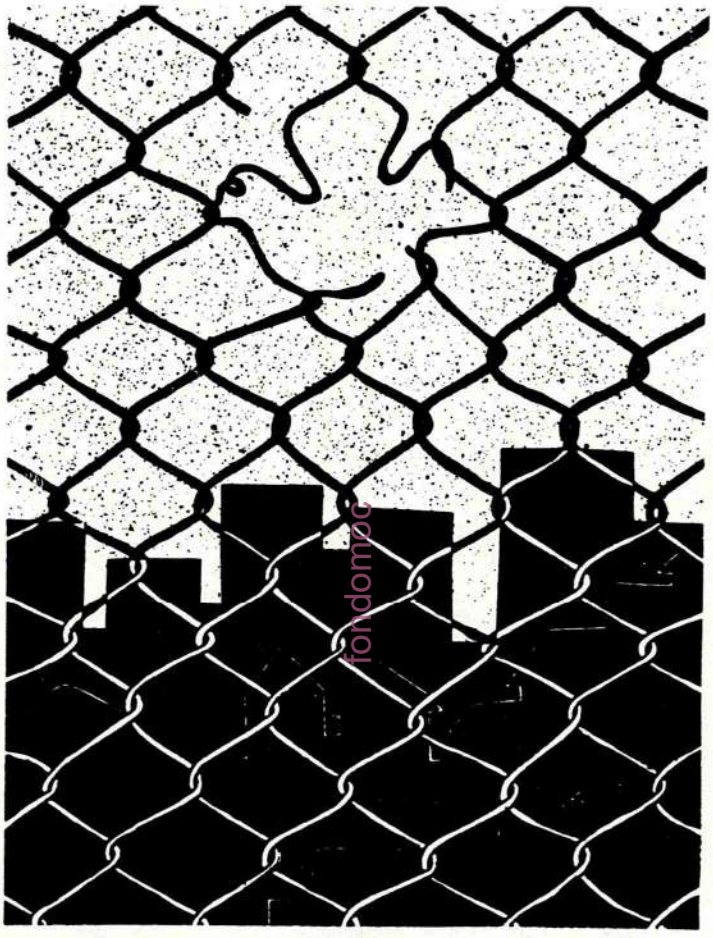

fondompc

ASOCIACION DE
OBJETORES DE CONCIENCIA
DE EUSKADI

EUSKADIKO
KONTZIENTZI ERAGOZLEEN
ALKARTEA

A.O.C.
E.K.E.A.

INDICE

pág.

A modo de introducción: qué es la objeción de conciencia.....2

Historia de la objeción de conciencia.....3

-antecedentes mundiales.....3

-la O.C. en el Estado Español.....3

La ley de objeción de conciencia.....6

Una legislación contestada.....9

-situación actual.....12

La A.O.C de Euskadi/E.K.E.A.....14

-notas definitorias.....14

-estrategia.....16

-situación actual.....21

fondomoc

A MODO DE INTRODUCCION: QUÉ ES LA OBJECIÓN DE CONCIENCIA

Con frecuencia se interpreta la objeción de conciencia como una actitud de resistencia al servicio militar, cuando en realidad es una opción personal que a veces se concreta en la milicia, pero que se inscribe en el contexto general del concepto amplio y moral del rechazo de la voluntad a una orden particular. El objetor se opone al cumplimiento de una determinada ley o norma obligatoria pues entra en contradicción con su conciencia, con su código personal de conducta.

Al ser una protesta a la ley social, a las tradiciones y a los reglamentos en nombre de unos imperativos de la conciencia individual, la objeción de conciencia parece a primera vista una actitud antisocial, una ruptura del contrato tácito que prevé ciertas obligaciones por parte del ciudadano a cambio de las ventajas que le proporciona la vida en sociedad.

La mayoría de los objetores desestiman este concepto puramente negativo de la objeción de conciencia, pues su preocupación no es soslayar personalmente un acto que no aprueban, sino que quieren enseñar un camino distinto a la comunidad de la que son miembros, de tal suerte que no choque con la conciencia de ningún ciudadano.

fondomoc

Así, lejos de ser un individuo asocial que se beneficia de los servicios de la comunidad sin aportar en contrapartida los deberes necesarios para su cohesión y su salvaguarda, el objetor de conciencia será, por el contrario, un ser profundamente social, hasta el punto de que, paradójicamente, no dudaría en enfrentarse a la mayoría de sus conciudadanos, precisamente en nombre del bien social.

La objeción de conciencia constituye una forma de expresión del comportamiento humano en sus aspectos de responsabilidad y libertad y ha de entenderse como un derecho fundamental de la persona, derivado directamente del derecho a la libertad ideológica, de conciencia y religiosa, recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) y también en la Constitución Española (1978).

Es en este contexto amplio donde adquiere su sentido la objeción de conciencia al Servicio Militar (O.C.), de la que nos ocuparemos en exclusiva a

partir de ahora), como negativa a cumplir el servicio militar obligatorio y desde esta postura, manifestar su crítica al sistema militar, a su razón de ser y al militarismo creciente en nuestra sociedad.

Hecho minoritario por definición, difuso en sus aplicaciones, ambiguo en su sistema esencial, la O.C. es una realidad mal conocida; la intención de estas páginas es ofrecer una breve exposición de su historia, legislación y realidad actual.

fondomoc

HISTORIA DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

ANTECEDENTES MUNDIALES

Como antecedente lejano de la O.C. tenemos el testimonio de numerosos cristianos que en la Roma preconstantiniana fueron enviados al martirio por negarse a alistarse en los ejércitos del César.

Sin embargo, la O.C. no tiene sentido , tal como hoy la conocemos, hasta la instauración del servicio militar obligatorio a comienzos del XIX, durante las guerras napoleónicas. Los primeros objetores fueron los jóvenes de Iglesias tradicionalmente pacifistas (cuáqueros, anabaptistas, valdenses...), los cuales, por razones religiosas, se oponían a participar en ejércitos y en guerras.

Las terribles consecuencias de la I G.M. hacen crecer el número de voces contra la guerra y el militarismo; así, en el período entreguerras se crea la Internacional de Resistentes a la Guerra. Sin embargo, la causa histórica principal que ha dado un crecimiento cualitativo y cuantitativo a la O.C. fue la II G.M. con sus atroces consecuencias destructoras. Desde 1945 a nuestros días la O.C. conoce una significativa extensión y aceptación en sectores cada vez más amplios de la población, surgiendo los primeros movimientos de objetores.

fondomoc

LA O.C. EN EL ESTADO ESPAÑOL

En España la peculiaridad del período franquista ha tenido como consecuencia un fuerte retraso de la incidencia de la O.C. en la opinión pública.

Los primeros objetores (aunque hay antecentes durante la Guerra Civil) fueron los testigos de Jehová, que desde los años 50 se niegan a realizar el servicio militar, siendos castigados con largas y repetidas condenas de prisión. Su actitud, basada en razones exclusivamente religiosas, quiere mantenerse en ellas y no implica consideraciones sociales o políticas de carácter crítico.

A finales de los años sesenta, unos jóvenes estudiantes ("Equip O.C."), discuten sobre la O.C. como una respuesta noviolenta a la militarización de la sociedad; posteriormente inician una campaña de envío de cartas al Gobierno, pidiendo que se regule la O.C. con la alternativa de un servicio civil.

Pocos años después surgen los primeros objetores noviolentos (Pepe Beúnza, 1971), que son generalmente condenados a la cárcel. Su lucha se concreta

en un primer momento en la reivindicación de un servicio civil alternativo del que se beneficiarán los sectores marginados de la sociedad.

Varios intentos de legislar la O.C. (limitada a motivos religiosos o a un servicio militar sin armas) fracasan durante este período.

Como ejemplo y punto culminante de la lucha de estos primeros objetores, hay que mencionar el proyecto del barrio de Can Serra en Hospitalet, donde en 1975 cinco jóvenes en edad militar comienzan un servicio civil autogestionario. Después de su detención, se desencadena una campaña de protesta a nivel estatal e internacional y cuando son liberados por el indulto del 30 de julio de 1976, hay ya un nuevo grupo de objetores que ha tomado el relevo en el barrio, mientras otros jóvenes de todo el Estado siguen su ejemplo practicando servicios civiles ilegales y autogestionarios.

En diciembre de 1976 el gobierno de Suárez aprueba el Real Decreto 3.011/76, regulador de la objeción de conciencia de carácter religioso. Como respuesta y plataforma de lucha se crea el Movimiento de Objeción de Conciencia (MOC) en enero de 1977. Numerosos objetores son encarcelados y la campaña para su liberación se intensifica. El 17 de octubre de 1977 se publica la ley de amnistía, siendo puestos en libertad 220 objetores (dos centenares, Testigos y el resto, del MOC) y las autoridades militares anuncian que los jóvenes que alegasen objeción de conciencia quedarían en situación de "incorporación aplazada" y quienes lo hicieran una vez incorporados a filas disfrutarían de una "licencia temporal" indefinida. Esta situación perduraría hasta la legislación de la objeción.

fondomoc

La nueva Constitución de 1978 recoge el derecho a la O.C., anunciando su regulación.

Varios intentos de regulación de la O.C. (proyectos de 1978 y 1980), de carácter muy restrictivo, no prosperan; mientras tanto, el MOC se fortalece y consolida tanto en acciones y extensión como en maduración teórica y estratégica.

Finalmente, el 28 de diciembre de 1984, día de los Santos Inocentes, se publica la ley de objeción en el Boletín Oficial del Estado. Con ello se inicia una nueva etapa en la historia de la O.C. en el Estado Español.

LA LEY DE OBJECION DE CONCIENCIA

La Ley de Objeción de Conciencia no es propiamente tal, pues quedó dividida en dos a su paso por el Parlamento. En principio era de carácter orgánico, dado que, según el artículo 81 de la Constitución, las leyes que regulan los derechos fundamentales deben tener dicho rango superior. Sin embargo, su aparición definitiva quedó dividida en una ley ordinaria, con 18 artículos, donde se regula la objeción de conciencia y la prestación social sustitutoria, y otra de carácter orgánico, con sólo dos artículos, donde se regula el régimen penal y los recursos a realizar en caso de denegación de la solicitud de objeción.

Expongamos, aunque sea de una manera esquemática, el contenido de dicha legislación.

A) De la objeción de conciencia:

- Los motivos por los cuales se reconoce el derecho a la O.C. son de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico u otros de la misma naturaleza.
- El derecho a la O.C. podrá ejercerse hasta el momento en que se produzca la incorporación al servicio militar y, una vez finalizado éste, mientras se permanezca en la situación de reserva.
- Para que se suspenda la incorporación a filas, la solicitud habrá de presentarse con un mínimo de dos meses de antelación a la fecha de incorporación.

B) De la prestación social sustitutoria (P.S.S.)

- Han de realizarla quienes sean reconocidos como objetores de conciencia .
- Su duración será de 15 años divididos en tres situaciones:
  a) disponibilidad: desde el reconocimiento como objetor hasta la realización del servicio.
  b) actividad: de una duración entre 18 y 24 meses, es la prestación propiamente dicha.
  c) reserva: que durará hasta que el objetor cumpla los 34 años.

- Áreas donde deberá realizarse: Preferentemente en entidades dependientes de las Administraciones Públicas, aunque también puede hacerse, mediante convenio correspondiente, en organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, que sirvan al interés general de la sociedad y en especial a los sectores más necesitados, y que no favorezcan ninguna opción ideológica o religiosa concreta.

  Se consideran sectores prioritarios de desarrollo del servicio:

  . Protección Civil.

  . Conservación del medio ambiente, mejora del medio rural y protección de la naturaleza.

  . Servicios sociales, especialmente los que afecten a la acción comunitaria, familiar, protección de menores y adolescentes, tercera edad, minusválidos, minorías étnicas, prevención de la delincuencia y reinserción social de alcohólicos, toxicómanos y exreclusos.

  . Servicios sanitarios.

  . Programas de cooperación internacional.

fondomoc

- Similitudes con el servicio militar:

  En caso de guerra, el Servicio Civil consistirá en actividades de protección y de defensa civil, pudiéndose decretar la movilización de los objetores en situación de reserva.

  Las exenciones, aplazamientos, exclusiones, etc., así como lo referente a la paga, alimentación, vestido, transporte, sanidad y seguridad social son idénticos a lo contemplado para el servicio militar.

C) Del régimen disciplinario

Las penas a imponer a los objetores son más duras que las impuestas como sanción a los soldados por actos similares de desobediencia. En tiempo de guerra aumentan las penas, manteniéndose mayor dureza en comparación con el Código Militar.

D) Del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia (CNOC)

Órgano dependiente del Ministerio de Presidencia (en la actualidad de Justicia), constituído por cinco miembros: un magistrado, un obje-

.../...

tor y un secretario nombrados por el ministerio del que depende el Consejo y otras dos personas designadas por Justicia y Defensa, respectivamente.

El CNOC deberá resolver sobre las solicitudes para reconocer o no la condición de objetor según los siguientes criterios:

- La procedencia del motivo o motivos alegados.
- La congruencia entre dichos motivos y la conducta personal del solicitante (para lo cual podrá requerir al mismo o a otras personas u organismos información complementaria).

Esta legislación se completa con la siguiente, que no aporta nada especialmente novedoso:

- Real Decreto 551/85 del 24 de abril por el que se aprueba el reglamento del CNOC y del reconocimiento de la condición de objetor (BOE del 27 de abril de 1985).
- Ley Orgánica 14/85 de 9 de diciembre, de modificación del Código Penal y de la Ley Orgánica 8/84 (modificación de las penas de los objetores) (BOE del 11 de diciembre de 1985).
- Real Decreto 611/86 de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Militar (BOE del 2 de abril de 1986). Los artículos 130 a 135 se refieren a la O.C.
- Real Decreto 1519/86 de 25 de julio, por el que se traspasan las competencias de objeción al Ministerio de Justicia.
- Real Decreto 20/88 de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la P.S.S. de los objetores de conciencia (BOE del 21 de enero de 1988).

fondomoc

UNA LEGISLACION CONTESTADA

La Ley de Objeción de Conciencia (L.O.C.) resultó muy controvertida desde el primer momento, ya que entidades y organizaciones de todo tipo consideraron que suponía una regulación restrictiva del Derecho a la O.C. y un castigo para los objetores. Así, la Asociación Pro Derechos Humanos, Consejos de Juventud, Justicia y Paz, los Parlamentos Vasco y Catalán, junto con un largo etcétera de entidades culturales, religiosas y políticas hacen públicas sus críticas y solicitan la interposición de un Recurso de Inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional contra esta Ley. También la Audiencia Nacional cuestiona ante dicho Tribunal la LOC.

El 28 de marzo de 1985, el Defensor del Pueblo presenta el mencionado recurso, argumentando que la LOC viola una serie de artículos de la Constitución, por lo que ha de ser reformada, de tal manera que éstos sean respetados. A modo de resumen, éstos son sus argumentos:

- La LOC restringe la O.C. prácticamente a una causa de exención de las obligaciones militares, contradiciendo de esta forma su carácter de derecho fundamental. La O.C. no sólo tiene este carácter en sí misma, sino también en la medida que es proyección del derecho fundamental a la libertad ideológica.
- Como tal derecho fundamental de la persona, la O.C. ha de ser regulada mediante Ley Orgánica.
- Para que el objetor sea reconocido como tal, la LOC dice que tiene que declarar sobre su ideología, y será el CNOC el que decidirá reconocerle o no, tras investigar si el objetor tiene realmente las ideas que dice tener, basándose para ello en averiguaciones sobre la vida del interesado o en testimonios de terceras personas. Esto viola el derecho constitucional que todos tenemos a no ser obligados a declarar sobre nuestra ideología, así como el derecho a nuestra intimidad y al respeto a la vida privada de cada cual.
- La mayor duración de la P.S.S. respecto al Servicio Militar viola el derecho constitucional a la igualdad.
- El régimen penal y disciplinario establecido para los objetores es más duro que para los soldados que observan las mismas conductas. Este he-

.../...

fondomoc

cho también resulta contrario al principio de igualdad.

- La LOC impide que pueda ser declarado objetor quien objeta en filas (objeción sobrevenida). Esto atenta contra el contenido esencial del derecho a la O.C., que ha de ser respetado por mandato constitucional, ya que parte del contenido esencial de este derecho es poderlo ejercitar en todo momento o lugar. (Esta argumentación no es directamente esgrimida por el Defensor del Pueblo, sino por la Audiencia Nacional en sus Cuestiones de Inconstitucionalidad).
- Por último, todas estas violaciones de la Constitución suponen a su vez incumplimientos de las directrices de los organismos internacionales a los que el Estado Español pertenece, lo que viola a su vez la disposición constitucional que ordena que dichas directrices sean tenidas en cuenta para la interpretación de toda regulación legal referida a los Derechos Humanos.

El Tribunal Constitucional resuelve el Recurso de Inconstitucionalidad del Defensor del Pueblo y las Cuestiones de Inconstitucionalidad de la Audiencia Nacional en sus sentencias de 30 de octubre de 1987, según las cuales:

fondomoc

- La O.C. no es un derecho fundamental. El objetor, una vez probado que lo es, tiene derecho, a modo de excepción, a ser eximido de lo que es la norma general: el cumplimiento del Servicio Militar.
- La consideración de la O.C. como una causa de exención de un deber general hace que la interpretación de la Constitución respecto de su amplitud sea necesariamente restrictiva.
- Por ello, hay que establecer las garantías que aseguren que la persona que se quiere beneficiar de esa exención excepcional sea declarado objetor sólo después de que el CNOC ha llegado al convencimiento de que se encuentra ante un caso realmente excepcional.
- No es inconstitucional que la P.S.S. tenga una mayor duración o que su dureza disciplinaria supere a las del Servicio Militar, ya que se trata de prestaciones distintas (es más penosa la "mili" que la P.S.S.) y porque además, lo que se trata con la P.S.S. es establecer un mecanismo de equilibrio para compensar por el beneficio de haber obtenido una

exención de algo a lo que el objetor en principio estaba obligado. La mayor dureza del régimen disciplinario y la mayor duración encontrarían su justificación en esta finalidad compensatoria de la P.S.S.

- No va contra la Constitución el no poder objetar durante la "mili", ya que si esto se permitiera, se podría turbar la seguridad y estructura interna de las Fuerzas Armadas, y esto es algo prioritario: se pueden respetar los derechos individuales de la persona, pero siempre que con ello no queden perjudicadas las necesidades y buen funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

Al mismo tiempo que se desarrolla este planteamiento por cauces legales, los propios objetores se movilizan en contra de la ley. Los motivos se pueden resumir en:

a) La Ley no reconoce el derecho a la O.C. plenamente porque este derecho no puede ser ejercido por cualquier persona y en cualquier circunstancia:
   - No se reconocen todas las motivaciones (en concreto, las políticas) para declararse objetor.
   - Establece un tribunal, el CNOC que determinará arbitrariamente quién es reconocido objetor o no.
   - No se reconoce la posibilidad de declararse objetor durante el cumplimiento del servicio militar.
   - No acepta la O.C. en caso de guerra más que como una continuación y reforzamiento de la actividad militar.

b) Establece una prestación social que está en contra de los objetores:
   - La prestación se estructura y organiza desde la perspectiva militar, en especial en sus aspectos jerárquicos y de disciplina.
   - Se realizará en áreas de actividad que podrían ser asumidas por personas en paro.
   - Limita los posibles campos de actuación y la posibilidad de que el objetor decida el tipo de servicio que desea realizar; olvida la posibilidad de un servicio civil por la paz.

condomoc

- Se castiga duramente el ejercicio de O.C., imponiendo una P.S.S. de duración muy superior al servicio militar.

El MOC plantea en mayo de 1985 una estrategia de desobediencia a la ley, consistente en la llamada "declaración colectiva", con la que se pretende que el máximo número de objetores remita una instancia idéntica al CNOC, en la que se niega a exponer los motivos, se rechaza la ley y se anuncia la intención de no realizar la prestación.

En aplicación estricta de la ley, estas declaraciones debían ser rechazadas pues no cumplen los requisitos; sin embargo, el CNOC, en respuesta, reconoce la condición de objetores de los declarantes.

Surgen también nuevos colectivos de objetores (Mili-KK, AOC de Cataluña, etc.) que van perfilando sus diferencias con el grupo mayoritario del MOC, que también evoluciona ideológicamente.

En Euskadi nacen nuevos grupos: por un lado, la coordinadora Kakitzat (en total similitud con Mili-KK) integrada fundamentalmente por miembros de EMK y LKI; y por otro lado, un grupo de objetores procedentes de movimientos cristianos, no-violentos y partidos políticos, al amparo de la Comisión de Objeción de Conciencia de los Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme.

fondomoc

Las acciones se desarrollan habitualmente en los Días de las Fuerzas Armadas o de sorteo para los reemplazos del servicio militar.

Las campañas se intensifican cuando varios objetores son encarcelados por decidir objetar durante la "mili" y son adoptados por Amnistía Internacional como presos de conciencia. Las presiones posibilitan su puesta en libertad.

Situación actual

La sentencia del Tribunal Constitucional sorprende negativamente al Defensor del Pueblo, a los objetores y a las asociaciones defensoras de los derechos humanos.

El MOC responde con una triple estrategia: en primer lugar, los llamados a la prestación se negarían a realizarla; en segundo lugar, puesto que el Gobierno probablemente eximiría de la prestación a la mayoría de los objetores acumulados para evitar el rechazo de la misma, se pediría a los de cierta

edad que "reobjetaran", es decir, que renunciaran a su condición de objetores para negarse a realizar la "mili" cuando fueran llamados a filas; en tercer lugar, se propuso contactar con las entidades susceptibles de acoger objetores para que desistieran de hacerlo.

La AOC (Cataluña) y APOC (Valencia) anuncian su intención de plantear el tema al Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrarburgo.

Diversos partidos y organizaciones solicitan al Gobierno una modificación de la ley.

Sin embargo, la fustración se hace más patente con la publicación del reglamento de la P.S.S.

El MOC plantea la insumisión total, la negativa a priori a toda ley y toda prestación social. Los testigos de Jehová se reafirman también en su actitud negativa a la prestación. Otros colectivos o bien se pronuncian por la desobediencia a la ley, bien declarándose insumisos, bien organizando la desobediencia dentro del servicio civil (Asamblea de Objetores de los Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme), o bien están dispuestos a aceptar la prestación en entidades no gubernamentales (AOC de Cataluña).

bonomoc

A mediados de abril de 1988 el CNOC había reconocido a casi 26.000 objetores. A partir de entonces solicita aclaración de motivos a solicitudes de "declaración colectiva" y comienza a denegar la condición de objetor a varios jóvenes que no detallan motivaciones.

El ministerio de Justicia anuncia que los 2.500 objetores más jóvenes serán llamados antes de final de año, pasando a la reserva los 23.000 restantes.

En otoño comienza a encarcelarse a objetores declarados como tales durante el servicio militar. Son la consecuencia lógica de una ley a todas luces insatisfactoria. La batalla por la consecución del reconocimiento de la O.C. como derecho fundamental continúa y sus consecuencias son incalculables.

LA A.O.C. DE EUSKADI / E.K.E.A.

La Asociación de Objetores de Conciencia de Euskadi - Euskadiko Kontzientzi Eragosleen Alkartea (A.O.C. / E.K.E.A.) nace legalmente en marzo de 1988. Sin embargo, su origen se remonta a un año antes, cuando desde la Comisión de Objeción de Conciencia de Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme, se convoca a diversos objetores procedentes de movimientos cristianos, partidos políticos y grupos de No-violencia que no se encontraban encuadrados en el MOC o lo habían abandonado por discrepancias ideológicas.

I.- Notas definitorias:

1) La AOC / EKEA es integrante por tanto de los Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme y asume, en consecuencia, sus notas definitorias y objetivos, haciendo hincapié en lo que nos corresponde específicamente como grupo de objetores. Así pues:
   - Aspiramos a la neutralidad del Estado Español, primero, y a la desaparición de los bloques militares, después.
   - Nos proponemos luchar por la desmilitarización del mundo y de la sociedad.
   - Consideramos que el pacifismo implica luchar por la justicia, tanto en nuestro entorno inmediato como a escala internacional. En este sentido, denunciamos la insolidaridad que impera en las relaciones entre los países ricos y pobres, así como la carrera de armamentos, que tiene su más nefasta incidencia en el Tercer Mundo, al diezmar aún más sus escasos recursos económicos.
2) Asumimos la no-violencia como único medio de lucha, entendiendo aquella como una forma activa de transformar la realidad por medios pacíficos, suponiendo una negación en sí misma de los valores profundos del militarismo, y se corresponde con los ideales de libertad y justicia.
3) Nuestro concepto del antimilitarismo nos lleva a condenar con claridad la violencia política que sufre Euskadi. Consideramos que no son el ejército ni las fuerzas policiales los únicos elementos de milita-

.../...

fondomoc

.../...

rización. Por el contrario, la sociedad vasca se militariza también por la práctica violenta de organizaciones que utilizan las armas en la búsqueda de sus objetivos, y porque hay sectores del pueblo que confían en esa violencia mortal para resolver problemas no solo políticos, sino también laborales y sociales.

4) Consideramos la O.C. como:

- Una negativa a participar en la estructura militar, encarnación y brazo armado de un orden político, económico y social caracterizado por la injusticia.
- Este gesto de denuncia exige un compromiso personal en torno a la O.C. Sin embargo, no se trata de un acto exclusivamente privado, sino que ha de tener una proyección política (pública) para convertirlo en un medio activo de transformación de la realidad. Así pues, la O.C. no es la vía para solucionar problemas de conciencia particulares, sino que, más allá aún, es una toma de postura que cuestiona las bases sobre las que se asienta nuestra sociedad.
- Desde este punto de vista, es una opción que puede ser adoptada por cualquier persona, con independencia de su edad, sexo y no sólo por los "mozos" en edad de ir a la "mili".

5) No nos cerramos a la posibilidad de aceptar un servicio civil digno. Lo que ponemos en cuestión no es la existencia misma de tal servicio, sino las condiciones en que éste se realizaría, y el carácter restrictivo y discriminatorio que hoy se le pretende conferir.

6) Con nuestra actitud de objetores pretendemos aportar un testimonio que ayude a fortalecer el movimiento por la paz. En nuestra lucha diferenciamos el horizonte utópico que nos guía de los pasos graduales que en cada momento es posible dar. Así pues, nuestra aspiración última es la abolición de todos los ejércitos y de las causas de las guerras. Pero en el momento histórico presente nuestro objetivo se centra en la supresión de la obligatoriedad del servicio militar como principal instrumento de militarización de la población. Por ello luchamos por una

fondomoc

ley de O.C. justa, basada en el reconocimiento de la O.C. como derecho fundamental de la persona.

7) Nuestras pretensiones como grupo son, entre otras:

- Constituir un foro de análisis y reflexión en torno a la O.C., así como una plataforma reivindicativa en favor de una ley justa.
- Ser un punto de referencia y disponer de un servicio de asesoramiento para todos aquellos que deseen objetar.
- Dedicar especial atención al trabajo de difusión pública y concienciación, en especial entre los sectores de jóvenes que puedan resultar más receptivos a nuestros planteamientos.
- Ofrecer nuestro apoyo a iniciativas por la paz, el desarme, etc. de organizaciones afines, particularmente las de los Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme y en la medida de nuestras posibilidades, nosotros mismos las propugnaremos.

fondomoo

II.- Estrategia:

A) Planteamiento:

Nuestra estrategia de acción está basada en tres objetivos principales:

1. Lograr una prestación social digna y no discriminativa.
2. Conseguir en reconocimiento del derecho a la O.C. como un derecho fundamental, amparado por una ley justa.
3. Fortalecer la base social de los objetores y la infraestructura de A.C.C. / E.K.E.A.

El eje definidor de la estrategia es el siguiente: Nuestro propósito es el recambio de esta ley, a todas luces injusta, por otra que responda a nuestras legítimas aspiraciones, a través de una doble vía:

- Cambio "de facto", de hecho, de la ley a través de la modificación de su manifestación más clara y patente:la P.S.S.
- Cambio "de iure", de derecho, del marco legal, de la ley en sí misma.

Como puede suponerse, el primer camino requiere por su propio carácter un planteamiento de lucha más abierto, frontal, en el que la desobediencia civil va a jugar un papel importante; el segundo se desarrolla por caminos político-legislativos y lógicamente su marcha es más lenta y a largo plazo.

De lo que se trata es de que, simultaneando ambas vías, logremos avances en las situaciones "de hecho" que faciliten el cambio en el marco "de derecho".

B) Desarrollo:

Con relación al objetivo 1, entendemos por P.S.S. digna y no discriminativa aquella que:

- No esté militarizada ni sea militarizable.
- Sus actividades no suplanten puestos de trabajo ni explícita ni encubiertamente.
- Su duración no sea superior a la del servicio militar.
- No esté sometida a ningún tipo de dependencia de la autoridad o juriscicción militar.
- Los propios objetores participen en su organización y desarrollo (co- y auto-gestión).
- Su reglamento disciplinario no sea más punitivo que el del servicio militar.
- Durante su cumplimiento se respete los derechos que corresponden a la condición civil del objetor.
- Sus actividades sean de interés popular y tengan una incidencia transformadora en la sociedad: paz, derechos humanos, marginación, asociacionismo juvenil, ecología, tercer mundo ...
- Se realice preferentemente en el lugar de origen del objetor.
- No exista discriminación en los planos social, laboral o económico entre el objetor y el soldado, a parte de las diferencias que supone la distinta naturaleza de ambos.
- El objetor pueda elegir el ámbito y organización en los que

fondamos

desea desarrollar su servicio, en función de sus intereses y posible experiencia o capacitación.

- Sea convalidado y reconocido a todo los efectos el tiempo de realización de actividades y programas en las áreas dichas, aunque se lleven a cabo en iniciativas o entidades no concertadas por la Administración y en fechas anteriores o coincidentes con la condición de activo del objetor (Servicios Sociales Alternativos).

Para la consecución de este objetivo proponemos una doble articulación:

a) Resistencia: la llevarán adelante los objetores que se encuentren en situación de activo y consistirá en un triple movimiento:

- Desobediencia a todo aquello que va en contra de lo que significa un servicio digno; es decir, negarse a prestarlo en determinadas entidades(militarizables, con dependencia militar...), servicios concretos (no transformadores, que suplanten puestos de trabajo...), condiciones (duración, lugar de destino...). Los modos pueden ser variados: paros, huegas, infracciones ...
- Planteamiento de recursos legales a toda infracción por mínima que sea, cometida por la Administración, en el cumplimiento de la ley y el reglamento: problemas o retrasos en manutención, paga, vestuario, ausencia de cursos formativos (defensa civil o específicos de la actividad), etc.
- Realización de servicios civiles al amparo de entidades no gubernamentales prestigiosas y sin concierto con la Administración, o en programas autogestionados por los propios objetores, con la exigencia posterior de ser convalidados. Esto abre una vía interesante:

Un joven que voluntariamente presta distintos servicios estando en situación de aplazamiento o exención transitoria puede solicitar que se reconozca ese tiempo como equivalente al de la prestación cuando llegue a la situación de activo; en caso de conseguirlo (lo cual no va a ser fácil y exige serios esfuerzos personales), habríamos logrado un éxito importante: el reconocimiento de un auténtico Servicio Civil Alternativo y Voluntario.

Este planteamiento y acciones de los objetores en activo habrá de llevar casi necesariamente a soportar diferentes formas de represión. Por ello es indispensable la existencia de una segunda línea:

b) Solidaridad: Ha de garantizar el respaldo constante (durante todo el tiempo de la P.S.S.), total (en cualquier aspecto: personal, económico, jurídico) y comprometido (con acciones que conlleven su parte de riesgo) por parte de los objetores exentos, amnistiados o en reserva. Cada objetor en activo contará con un equipo permanente (cuatro personas) que le "apadrine" y uno de cuyos miembros mantiene con él una relación constante, aconsejándole en sus tomas de decisión, recogiendo sus necesidades, proponiéndole acciones, coordinándole con otros... El equipo garantizará cubrir las necesidades del objetor y la movilización propia y del resto de los miembros de la Asociación: dar publicidad y denunciar situaciones injustas, campañas en favor de represaliados, acciones obstructivas...

Así mismo, nuestra solidaridad ha de llegar a los miembros de otras asociaciones o movimientos.

fondomoa

Con relación al objetivo 2: Desde la Asociación consideramos la actual ley como injusta (carácter sustitutorio del servicio civil, comptencias del CNOC, discriminación frente al servicio militar, no

reconocimiento de la O.C. como derecho fundamental...). Nuestra estrategia propone acatar la ley (con las reservas y enfrentamientos planteados anteriormente en el ámbito concreto de la realización de la P.S.S.) pero también mantener nuestra pretensión de alcanzar una ley justa a través de la modificación de la actual por las vías legales existentes. Esto significa un doble movimiento:

- Por un lado, favorecer la difusión de nuestros planteamientos y justas reivindicaciones a la opinión pública, fomentando el diálogo y el debate, buscando el apoyo de personalidades prestigiosas a nivel social y cultural. Esto supone la realización de charlas, debates, exposiciones, ruedas de prensa, publicaciones...
- Por otro, mantener siempre presente en la vida política y legislativa del Estado nuestra problemática, buscando el apoyo de partidos políticos, Parlamento Vasco, etc., que vehiculen proposiciones de modificación de la actual ley.

fondomoc

Con relación al objetivo 3: En el largo camino por la consecución de un mundo justo, desmilitarizado, pacífico y no violento, hay pasos concretos y tal vez un poco simples que no conviene olvidar, y uno de ellos es que los objetores seamos cada vez más, o en negativo, que cada vez haya menos jóvenes dispuestos o resignados a ir a la "mili". Por ello no podemos descuidar nuestra tarea de difusión a los jóvenes de los planteamientos de la O.C., eliminando toda sombra de proselitismo pero sin renunciar a abrirles el terreno a una decisión que en última instancia es personal. Es imprescindible estar cerca del mundo juvenil: en los barrios, pueblos, centros de estudio... ofreciendo información y apoyo, animando la creación de grupos que se plantean la posibilidad de ser objetores... De este modo, nuestra presencia social será mayor, así como la capacidad de presión en la consecución de nuestros objetivos. Todo ello lleva consigo inevitablemente un serio trabajo de infraestructura y organización de la propia Asociación.

III.- Situación actual:

Pese a su reciente constitución y a su deficitaria infraestructura material, A.O.C. / E.K.E.A. dispone ya de cierta solidez:

- Su organización interna está diseñada y en funcionamiento.
- Mantiene contacto permanente con más de 150 jóvenes objetores o interesados en ello.
- Está implantada en Bizkaia, en breve lo será en Álava y existen contactos en Guipúzcoa y Navarra.
- Ha realizado varias acciones o prevé hacerlas en breve: manifestaciones, campaña en favor de objetores presos, charlas en centros educativos y pueblos, semana sobre Objeción de Conciencia y Derechos Humanos, ayuno...
- Es miembro fundador de la recién creada A.O.C. Confederación a nivel estatal.

fondomoc

BILBO 9-9-88

Hola amigos/as:

Acabado el período vacacional para casi la mayoría de nosotros, nos ponemos de nuevo en contacto con vosotros para convocaros a una asamblea, la primera de éste curso, en un momento en que el tema de la Objeción de Conciencia está adquiriendo cada día más eco en los medios de comunicación y si cabe, cada vez más polémica.

Como en anteriores asambleas para agilizar un poco el desarrollo de éstas os enviamps junto con la convocatoria una serie de informaciones generales de lo ocurrido durante éste verano. También enviamos una pequeña encuesta que esperamos rellenéis todos para tener unos datos más concretos sobre la situación de cada uno de nosotros de cara a los acontecimientos que puedan darse en un futuro próximo. Así mismo os enviamos un informe sobre la posible estrategia a realizar; gruposde trabajo a formar; sobre el servicio civil; etc. Este informe sería para dar pie a debate y a la toma de decisiones en la asamblea.

La asamblea tendrá lugar como otras veces en el colegio de Escolapios (entrada por calles Ajuriagerra o Henao) el DOMINGO día 18 de Septiembre, a las 10h. de la mañana.

El orden del día será:

- Breve información de lo ocurrido en el verano y últimas novedades.
- Análisis y debate del informe presentado.
- Actividades concretas a realizar a partir de ahora teniendo en cuenta que se va a comenzar a hacer el llamamiento a los objetores para realizar la PSS.
- Varios.

Después de la sequía veraniega (monetaria, por supuesto) os pedimos que colaboreís en los gastos de envío, fotocopias, etc, aportando por lo menos 200 pts. cada uno en la asamblea.

Os esperamos a todos.

A.O.C. de Euskadi ---- E.K.E.A.

fondomoc

DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Domicilio: calle y número	Población	Código postal

Fecha de nacimiento	Edad	Teléfono

¿Cuál es tu ocupación actual? a)Estudias
b)Trabajas
c)Parado

En caso de que estudies o trabajes, especifica qué o en qué:

CUESTIONARIO

1. ¿Has presentado solicitud de objeción? a)SI
b)NO

2. ¿Qué tipo de solicitud utilizaste? a)Colectiva(M.O.C.)
b)Oficial
c)Personal elaborada por tí
d)Otros modelos

3. Indica la fecha de solicitud: _____

4. Tu situación actual es de: a)Reconocido por el C.N.O.C.
b)Rechazado por el C.N.O.C.
c)Esperas respuesta

Sólo para aquellos que han sido reconocidos.

5. Indica la fecha de reconocimiento: _____

6. El proceso de reconocimiento fué por:
a)Silencio administrativo (pasaron más de 6 meses desde la fecha de solicitud sin recibir respuesta)
b)Resolución expresa (antes de 6 meses)

7. Antes de ser reconocido, ¿has sido requerido por el C.N.O.C. en algún momento? a)SI
b)NO

8. ¿Contestastes alegando los motivos? a)SI
b)NO
c)NO CONTESTASTES

9. ¿Tienes intención de solicitar prórroga a la P.S.S.? a)SI
b)NO
c) Ya has solicitado

fondomoc

DATU PERTSONALAK

Lehenengo abizena	Bigarren abizena	Izena
Helbidea: kalea eta zkia.	Herria	Kodigo postala
Jaiotze data	Adina	Telefonoa
Zein da zure gaur egungo iharduera? a)Ikasten b)Lan egiten c)Langabezian		
Ikasi edo lan egin izatekotan, zehaztu zer edo zertan:		

GALDERAK

1. Objezio eskaria bete duzu? a)BAI
   b)EZ

2. Zer eskari mota erabili zenuen? a)Kolektiba(M.C.C.ekoa)
   b)Ofiziala
   c)Zuk zeuk egindako bat
   d)Bestelakoak

fondomoc

3. Zehaztu eskari data: _____

4. Zure gaurko egoera honako hau da: a)C.N.O.C. delakoak onetsia
   b)C.N.O.C. delakoak atzera bota du zure eskaria
   c)Erantzunaren zain zaude

Bakar bakarrik onartuak izan direnentzako.

5. Onespenaren data zehaztu: _____

6. Onespenaren arrazoia honako hau izan zen:
   a)Administralgoaren ixiltasunagatik (hots, eskaria aurkeztu zenuen egunetik gutxienez 6 hilabetetako tartea pasatu da)
   b)"Resolución expresa" delakoagatik (hau da, 6 hilabete baino lehen)

7. Onartua izan aurretik, noizbait C.N.O.C.delakoak eskatu al dizu motibo gehitzerik? a)BAI
   b)EZ

8. Erantzun al zenuen objetatzeko motiboak zehaztuz?
   a)BAI
   b)EZ
   c)EZ ZENUEN ERANTZUN

9. Ba al duzu luzapenik eskatzeko asmorik? a)BAI
   b)EZ
   c) Dagoeneko eskatuta dut

INFORMACION GENERAL DE ACTIVIDADES

Para agilizar el desarrollo de la próxima asamblea, la información que os debíamos contar en ella os la damos por escrito.

- El día 23-VII-88 se realizó en Madrid la segunda reunión de los grupos que abogamos por la transformación de la Ley de Objeción. Allí se decidió crear la "A.O.C.-Confederación", a nivel estatal, como Asociación de asociaciones que conservan su independencia.

A.O.C. de Euskadi no ha dado todavía la aprobación formal a su pertenencia, puesto que la tenemos que decidir en Asamblea.

Hemos participado en su gestión grupos de Cataluña; Mallorca; Galicia; Euskadi; Valencia; Andalucía e independientes de Madrid.

El día 23 de Septiembre se realizará en Madrid la constitución formal (firma de estatutos,etc), así como un acto de presentación pública ante los medios de comunicación, con la participación de intelectuales, artistas, objetores históricos, representantes de Organizaciones No-Gubernamentales,etc. A partir de entonces se pretende crear varias comisiones estatales que trabajen sobre distintos aspectos: solidaridad, prensa, internacional, relaciones con las instituciones, campañas de lucha,etc. También se pretende crear una "Comisión de seguimiento de la PSS", con la participación de sindicatos y O.NG, para denunciar las suplantaciones de puestos de trabajo y otros aspectos rechazables.

fundomoc

En la reunión nos percatamos de una diferencia terminológica de importancia estratégica. A.O.C. de Cataluña entiende por "Servicios Civiles Alternativos" unos servicios dentro de la ley, pero realizados en organizaciones No-Gubernamentales a las que nosotros se lo hayamos solicitado (Green Peace; Amnistia Internacional, etc). Lo que nosotros denominábamos S.C. Alternativos (al margen de la ley actual), ellos los llaman S.C.Autogestionarios. Ellos propugnan una estrategia de aceptación crítica de la PSS, convertida en S.C.Alternativo realizándose en esas Organizaciones NG, para lo cual hay que contactar y pedirles que firmen convenios para acoger objetores. Los servicios civiles autogestionarios (montados por nuestra cuenta al margen de la ley) se pondrían en marcha en caso de que la Administración fuera restrictiva a la hora de aceptar los S.C.Alternativos en O.NG. . Este planteamiento de los catalanes es el que ha asumido el conjunto de A.O.C.-Confederación (con la reserva de lo que decidamos en Euskadi en Asamblea).

Ahora bien, en los documentos elaborados hasta ahora se hace hincapié en la tolerancia como uno de los fundamentos de AOC-Confederación. Esto supone que no se darán consignas de obligado cumplimiento y que, si bien la línea que se propugna será la de los S.C.Alternativos, se aceptan otras posturas dentro de la Cofederación,

tales como los S.C.Autogestionarios desde ya, o la no acatación del marco legal y no asistencia a la PSS.

La sede de A.O.C.-Confederación estará en Barcelona. Ya se está confeccionando un logotipo.

- El 22-VII-88 A.O.C.de Cataluña se reunió con Oliva, director de la Oficina de la PSS. Obtuvieron varios datos:

- Hay 2300 objetores susceptibles de ser llamados, pero 1000 tienen prórrogas. Quedan 1300 y se les empezará a llamar en Octubre.

- Enviarán una lista de lugares donde poder cumplir la PSS. El objetor elegirá entre 3 ó5, y la Administración adjudicará uno.

- Se realizará en la Comunidad Autónoma de origen. Pero (según Oliva) en Euskadi y Zaragoza la campaña del MOC de pedir a las Organizaciones NG que no acogieran objetores ha tenido bastante éxito, por lo que no hay suficientes puestos y tendrán que desplazarse fuera.

- No habrá reemplazos a fecha fija. La fecha dependerá de la entidad donde se realice. En caso de tener un contrato laboral, etc, puedes elegir un puesto cuya fecha de incorporación te convenga.

- En el futuro será competencia del recién creado Ministerio de Asuntos Sociales. Pero todavían no, porque tienen prisa por ponerla en marcha.

- Por otra parte; a mediados de Julio se ha presentado un Recurso Administrativo al Reglamento, tramitado por Joaquín Ruíz Gimenez. El recurso presentado por AOC de Cataluña en Estrasburgo ha sido admitido en Comisión, por lo que ahora continúa su curso.

- En Cataluña, a instancias de A.O.C., varias organizaciones han firmado convenios para acoger objetores: ADENC (ecologista); CIDOB (pacifista).

fondamoc

"Mientras sólo haya un 2,6 % de objetores no tiene sentido discutir la exclusividad de las formas de acción" Pepe Beúnza.

citar de Pepe Beunza cuando esta apoya la insumisión

... PARA UNA REELABORACION DE LOS CONTENIDOS IDEOLOGICOS Y ESTRATEGICOS DE LA A.O.C. de Euskadi - E.K.E.A. -Set' 88-

1. Los datos de nuestra pequeña historia.
2. Algunos análisis a partir de los datos.
3. Una propuesta estratégica.

1. LOS DATOS DE NUESTRA PEQUEÑA HISTORIA

1.1. Un proceso constituyente "forzado"

La puesta en marcha de la A.O.C.-E.K.E.A. se ha visto condicionada y mediatizada por algunos factores a destacar:

a) la urgencia de cooperar y tomar la iniciativa en la lucha social y pública ante una coyuntura única: el inicio de la aplicación de la L.O.C.

b) la existencia en Euskadi, y sobre todo en Bizkaia, de un M.O.C. con tradición y prestigio, de línea definidamente antimilitarista, y con un sólido discurso de insumisión.

c) la precariedad de nuestra infraestructura organizativa, tanto a nivel económico y material como personal.

d) la necesidad de reubicación personal y colectiva tras la frustración que ha supuesto una sentencia inesperada del Tribunal Constitucional (T.C.) legitimadora de la L.O.C., y ante el confirmado rumor (El País, 10-set-88) del pase a la reserva de los objetores acumulados hasta el 10-feb-88.

e) el papel referencial y las espectativas generadas en significativos sectores sociales progresistas que trabajan en el área de la paz y la juventud en Euskadi.

f) la necesidad de articular una alternativa organizativa de objetores y un nuevo discurso ideológico de alcance estatal ante la L.O.C.

g) el carácter secundario que la objeción de conciencia ocupa en nuestros proyectos personales.

Todos estos factores, fácilmente constatables, son los que nos animan a calificar nuestro proceso constituyente como un proceso forzado. Este dato nos ayudará, en buena medida, a contextualizar y explicar adecuadamente el siguiente punto.

1.2. Un proceso constituyente ideológicamente "disonante"

A lo largo del camino realizado en busca de una definición ideológica y estratégica, hemos llegado a consensuar y a asumir colectivamente algunos aspectos nucleares, como son:

a) un marco ideológico común de transformación social.

b) un análisis valorativo de la ley compartido.

c) la opción por una estrategia gradualista que busca la consecución de una ley justa y digna de objeción.

d) el carácter reformista-radical, y no anti-sistema de nuestra estrategia.

e) la línea no-violenta en nuestro discurso, estrategia y acciones.

Sin embargo, la opción teórica inicial por una deobediencia civil de tipo total y frontal ante la L.O.C., como estrategia para, en un primer momento, obstaculizar la aplicación de la ley, y, en uno segundo, conseguir la legislación de una ley de objeción justa, se ha visto seriamente tambaleada, y puesta en crisis, por varios datos:

a) el escaso número de re-objetores de la asociación (5).

b) la respuesta facilitada al C.N.O.C. por los objetores requeridos.

c) las varias peticiones de prórrogas a la P.S.S. dentro del marco de la L.O.C.

d) los cambios de opinión de miembros de la asociación que han criticado abiertamente la estrategia definida en la asamblea de ene-88. - insumisión

e) el acercamiento a la A.O.C. de Catalunya y a otros objetores del Estado, que discrepan expresamente de la estrategia de la desobediencia civil total (insumisión) y apuestan por la línea de los servicios civiles alternativos.

Esta situación, a todas luces "disonante", ambigüa y contradictoria, nos exige, como ya nos manifestamos en la asamblea de jul-88 una doble tarea: 1) de análisis y reflexión, y 2) de replanteamiento realista de los objetivos y estrategia del colectivo. Esto es lo que intentaremos hacer en los dos apartados siguientes.

2. ALGUNOS ANALISIS A PARTIR DE LOS DATOS CONSTATADOS

2.1. Sobre la disyuntiva planteada: ¿desobediencia civil o aceptación crítica? (ene-88)

a) el concepto de desobediencia civil (D.C.) que funcionó en las trastiendas de nuestras mentes fue un concepto restrictivo y maximalista de DC, esto es, una DC de carácter total y frontal a la ley. No contemplamos la posibilidad de una DC específica o discriminativa a determinados aspectos de la L.O.C., en función de nuestro doble objetivo a medio plazo: 1) la consecución de una ley justa, y 2) el aumento del número de objetores entre los jóvenes. En el fondo, fue, y puede ser, una noción de DC heredada de la lectura anti-estatista y del "todo o nada" del M.O.C.. La que le lleva a equiparar el significado de la insumisión con el de la desobediencia civil, siendo aquél un tipo o una precisión de éste.

b) el objetivo de transformación de la P.S.S. en un servicio civil digno y justo, pilar estratégico de la posición de la aceptación crítica, se topó con una laguna y con una limitación. La limitación fue la ausencia en el MOC de Euskadi y entre nosotros, de una línea ya histórica en la lucha de los objetores, la línea de los Servicios Civiles Alternativos

fondomoc

SS.CC.AA., que apuesta por mostrar concretamente y paradigmáticamente a la sociedad y al Estado, el carácter solidario y las aspiraciones positivas de quienes se niegan a realizar el servicio militar. La laguna fue no contemplar la desobediencia civil como medio necesario de lucha y resistencia a determinados aspectos de la P.S.S., en el marco de la pretensión de ir analogando la P.S.S. a los SS. CC. AA.

Así pues, nos atreveríamos a afirmar que fue aquella disyuntiva un dilema incorrectamente planteado. La alternativa correcta debió ser: ¿insumisión o servicios civiles alternativos?. La desobediencia civil, de esta manera, no es patrimonio de la insumisión, sino que es compartida por ambas posiciones, sólo que interpretada desde distintas claves, y al servicio de diferentes objetivos.

2.2. Sobre el diseño estratégico en sí

a) consideramos que en nuestro diseño estratégico quedaron sin definir con claridad los objetivos estratégicos, a nivel de plazos y, sobre todo, a nivel de prioridades, y las acciones tácticas a realizar en correspondencia con aquellos. Algunos interrogantes no respondidos coco colectivo son:

- a largo plazo, ¿pretendemos la abolición de toda conscripción, tanto civil como militar, por parte del Estado?
- a medio plazo, ¿cómo se articulan mutuamente los dos objetivos prioritarios: la consecución de una ley justa y la ampliación del número de objetores entre los jóvenes?
- a medio plazo, desde el punto de vista táctico, ¿son objetivos separables el reconocimiento de la objeción de conciencia como derecho fundamental, y la consecución de una P.S.S. justa, de acuerdo con las condiciones que delimitamos para poder considerarla como tal, o son un objetivo único indisociable?

b) asimismo parece necesario realizar un esfuerzo por delimitar los conceptos que utilizamos (P.S.S., Servicio civil, Servicios civiles alternativos, servicio civil autogestionario, Insumisión Desobediencia civil,...) pues los utilizamos confusamente, quizá debido a nuestra ambigüa situación ideológica.

2.3. Sobre el cambio operado en el "sujeto" y en el "objeto" de nuestra lucha con la puesta en marcha de la L.O.C.

a) en el sujeto: las personas a quienes afecta directamente la L.O.C. y que tienen en sus manos la posibilidad real de desobedecer la ley, bien de modo frontal o bien de modo discriminado, o de aceptarla, más o menos críticamente, han cambiado, tras el pase a la reserva, en tres aspectos, sociológicamente sustanciales:

- en cantidad: son menos. De 24.000 a 2.500-3.000 (1000, que van a ser "llamados a filas" en el 88-89; 1.500, que han solicitado prórroga; 500 (?) requeridos y que hanpresentado recurso dilatorio).
- en edad: es menor. Alrededor de los 19 años.
- en conciencia y vinculación organizativa: la mayoría de los jóvenes que van a ser llamados inmediatamente a realizar la P.S.S. son personas no vinculadas a ninguna de las organizaciones de objetores actualmente existentes, y, por consiguiente, tienen un menor grado de conciencia, conocimiento y experiencia de las luchas de los objetores.

Esto nos ha de llevar a reflexionar sobre las fuerzas reales con que contamos, que son ciertamente escasas, la necesidad de potenciar la tarea educativa y difusora, la importancia de tender un puente organizativo entre la tradición y las nuevas generaciones, y la cautela que hemos de tener los abuelos para no pretender cargar demagógica e irresponsablemente sobre otros, los fardos que nosotros no vamos a llevar.

b) en el objeto: con la puesta en marcha de una ley reguladora del derecho a la objeción de conciencia de "corte europeo", y la sanción positiva que ha recibido del T.C., se han producido algunas modificaciones significativas, como son:

- el incremento de legitimidad legal, institucional y social del Estado para hacer pasar a los objetores por el aro de la L.O.C.
- la merma paralela de legitimidad social de unos objetores considerados como excesivamente idealistas y radicales, que "no tienen porqué quejarse, si la mayoría se han librado de la mili" y los nuevos ya tienen una respuesta legal para realizar sus aspiraciones y no coger las armas.
- la dificultad que supone para los nuevos objetores tomar una decisión en la que, en una dirección o en otra, están claras las respuestas de la legalidad imperante. Antaño podíamos decidir ser objetores "con más alegría", a sabiendas de que gracias al vacío legal, las únicas consecuencias eran la provisionalidad en el presente, una cierta incertidumbre en el futuro y la esperanza de una legislación por elaborar.

En esta nueva situación es obvia la necesidad de cambiar los objetivos y las estrategias. Antes aspirábamos a una ley justa de objeción ante una situación de vacío legal. Ahora lo aspiramos a partir de una L.O.C. con visos de consolidación. Por gracia o desgracia, hemos sido reconocidos como objetores bajo esta ley.

2.4. Sobre la necesidad de nuestra organización

Pensamos que sería innecesario construir una organización paralela al MOC si optamos por la insumisión, aún cuando el objetivo a medio plazo fuera distinto: unos por conseguir una ley justa, y otros por la abolición de la conscripción. Así no ofreceríamos ninguna alternativa real a los jóvenes y a los nuevos objetores, y encima dividiríamos, en un momento innecesario, las fuerzas de los objetores.

El grave riesgo que aletea sobre el MOC es la marginalización. Una minoría de objetores concienciados y valerosos, incapaz de crecer y de transformar la ley. Menos aún de abolir la conscripción del servicio militar.

La grave amenaza que se ciñe sobre los objetores no organizados que acepten la P.S.S., es el entierro de la capacidad de propuesta utópica y transformadora de la sociedad por parte de los objetores, ante la consolidación y la integración social de la contestación en el sistema.

Aquí puede estar nuestro espacio, nuestro servicio y nuestra aportación: en la articulación de un discurso y una propuesta que mantengan la tensión entre utopía y realidad, entre minoría concienciada y mayoría social.

fondomoc

A.D.C.

3. UNA PROPUESTA ESTRATEGICA

3.1. Planteamiento

Teniendo en cuenta todo lo dicho hasta ahora, proponemos una estrategia de acción basada en tres objetivos principales:

1.- Lograr una prestación social digna y no discriminativa

2.- Conseguir el reconocimiento del derecho a la objeción de conciencia como un derecho fundamental, amparado por una ley justa.

3.- Fortalecer la base social de los objetores y la infra-estructura de la AOC/EKEA.

Estos objetivos se desarrollarán en 5 planes distintos:

a) Resistencia
b) Solidaridad
c) Por una ley justa
d) Difusión de la objeción
e) Organización de la AOC/EKEA

El eje definidor de la estrategia es el siguiente: nuestro propósito es el recambio de esta ley, a todas luces injusta, por otra que responda a nuestras legítimas aspiraciones, a través de una doble vía:

- cambio "de facto", de hecho, de la ley a través de la modificación de su manifestación más clara y patente: la P.S.S.

- cambio "de iure", de derecho, del marco legal, de la ley en sí misma.

Como puede saponerse, el primer camino requiere, por su propio carácter, un planteamiento de lucha más abierto, frontal, en el que la desobediencia civil va a jugar un importante papel; el segundo se desarrolla por ámbitos políticoelegislativos, y , lógicamente su marcha es más lenta y a más largo plazo.

De lo que se trata es de que, simultaneando ambas vías, logremos avances en las situaciones "de hecho" que faciliten el cambio en el marco "de derecho".

3.2. Desarrollo

3.2.1. Objetivo 1; planes a) y b)

¿Qué entendemos por una P.S. digna y no discriminatoria?

a) que no esté militarizada ni sea militarizable,

b) que sus actividades no suplanten puestos de trabajo ni explícita ni encubiertamente.

c) que su duración no sea superior a la del servicio militar

d) que no esté sometida a ningún tipo de dependencia de la autoridad o jurisdicción militar.

e) que los propios objetores participen en su organización y desarrollo (co- y auto- gestión),

f) que su reglamento disciplinario no sea más punitivo que el del servicio militar,

g) que durante su cumplimiento se respeten los derechos civiles que corresponden a la condición civil del objetor, p.ej el derecho a huelga.

h) que sus actividades sean de interés popular y que tengan una incidencia transformadora en la sociedad: paz, derechos humanos, marginación, asociacionismo juvenil, ecología, Tercer mundo,...

i) que se realice en el lugar de origen del objetor,

j) que no exista discriminación en los planos social, laboral o económoco entre el objetor y el soldado, aparte de las diferencias que supone la distinta naturaleza de ambos,

k) que el objetor pueda elegir el ámbito y organización en las que desea desarrollar su servicio, en función de sus intereses y posible experiencia y capacitación,

l) que sea convalidado y reconocido a todos los efectos el tiempo de realización de actividades y programas en las áreas dichas, aunque se lleven a cabo en iniciativas o entidades no concertadas por la Administración y en fechas anteriores o coincidentes con la condición de activo del objetor (Servicios Civiles Alternativos).

Para la consecución de este objetivo proponemos una doble articulación:

a) Resistencia: la llevarán adelante los objetores que se encuentren en situación de activo y consistirá en un triple movimiento:

- desobediencia a todo aquello que va en contra de lo que significa un servicio digno; es decir, negarse a prestarlo en determinadas entidades (militarizables, con dependencia militar,...), servicios concretos (no transformadores, que suplanten puestos de trabajo,..) condiciones (duración, lugar de destino,..). Los modos pueden ser variados: paros, plantes, huelgas (brazos caídos, hambre,...), infracciones leves y graves, abandono del puesto...

- planteamiento de recursos legales a toda infracción, por mínima que sea, cometida por la Administración, en el cumplimiento de la ley y el reglamento: problemas o retrasos en manutención, paga, vestuario, ausencia de cursos formativos (defensa civil o específicos de la actividad), etc.

- realización de servicios civiles al amparo de entidades no gubernamentales prestigiosas y sin concierto co

¿dónde queda esta estrategia?

¿cómo modifica la PSS estos tres niveles?

fondomoc

la Oficina de la Prestación, o en programas autogestionados por los propios objetores, con la exigencia posterior de ser convalidados. Esto abre una vía interesante: un joven que voluntariamente presta distintos servicios estando en situación de aplazamiento o exención transitoria puede solicitar que se reconozca ese tiempo como equivalente al de la prestación cuando llegue la a la situación de activo; en caso de conseguirlo (lo cual no va a ser fácil, y va a exigir serios esfuerzos personales) habríamos logrado un éxito importante: el reconocimiento de un auténtico servicio Civil Alternativo y Voluntario.

Este planteamiento y acciones entre los objetores en activo habrá de llevar casi necesariamente a soportar diferentes formas de represión. Por ello es indispensable la existecncia de una segunda línea: Solidaridad.

b) Solidaridad: ha de garantizar el respaldo constante (durante todo el tiempo de la PSS), total (en cualquier aspecto: personal, económico, jurídico), y comprometido (con acciones que conlleven su parte de riesgo) por parte de los objetores exentos, amnistiados o en reserva. Proponemos esté organizado de esta manera: cada objetor en activo cuenta con un equipo permanente (4-6 personas) que le "apadrinan" y uno de cuyos miembros mantiene con él una relación constante aconsejándole en sus temas de decisión, recogiendo sus necesidades, proponiendole acciones, coordinándole con otros, ,... El equipo garantizaría cubrir las necesidades del objetor y la movilización propia y del resto de los miembros de la Asociación: dar publicidad y denuncia de situaciones injustas, campañas en favor de represaliados, huelgas varias, encarteladas, acciones obstructivas, sabotajes,...

Asímismo nuestra solidaridad ha de llegar a los miembros de otras asociaciones o movimentos, por lo que sería necesaria una comisión de solidaridad inter-colectivos de objetores.

3.2.2. Objetivo 2; plan c)

Desde la Asociación consideramos la actual L.O.C. como injusta (carácter sustitutorio del servicio civil, competencias del CNOC, discriminación frente al servicio militar, no reconocimiento de la objeción como derecho fundamental,...) Nuestra estrategia propone acatar la ley (con las reservas y enfrentamientos planteados anteriormente en el ámbito concreto de la realización de la P.S.S.), pero también mantener nuestra pretensión de alcanzar una ley justa a través de la modificación de la actual por las vías legales existentes. Esto significaría un doble movimiento:

- por un lado favorecer la difusión de nuestro planteamientos y justas reivindicaciones a la opinión pública, fomentando el diálogo y el debate, buscando el apoya de personalidades prestigiosas reconocidas a nivel social y cultural. Esto supone la realización de charlas, debates, exposiciones, ruedas de prensa, publicación de artículos, cartas abiertas,...
- por otro, mantener siempre presente en la vida política y legislativa del Estado (Parlamento) nuestra problemática, buscando el apoyo de partidos políticos, Parlamento Vasco, etc. que vehiculen proposiciones de modificación de la actual ley. Es necesario crear cauces periódicos y fluídos al tiempo que discurren los acontecimientos.

3.2.3. Objetivo 3; planes d) y e)

En el largo camino por la consecución de un mundo justo desmilitarizado, pacífico y no-violento hay pasos concretos y tal vez, un poco simples, que no conviene olvidar. Y, uno de ellos es que los objetores seamos cada vez más, o en negativo, que cada vez haya menos jóvenes dispuestos o resignados a ir a la mili. Por ello no podemos descuidar nuestra tarea de difusión a los jóvenes de los planteamientos de la objeción, eliminando toda sombra de proselitismo pero sin renunciar a abrirles el terreno a una decisión que en última instancia es personal. Es imprescindible estar cerca del mundo juvenil: en los barrios, en los pueblos, en los centros de estudio y formación... ofreciendo información y apoyo, animando la creación de grupos que se planteen la posibilidad de ser objetores... De este modo nuestra presencia social será mayor, así como la capacidad de presión en la consecución de nuestros objetivos.

Todo lo dicho lleva consigo, inevitablemente un serio trabajo de infraestructura y organización de la propia AOC /EKEA. Pero eso será motivo de una próxima asamblea.

"Lucho por la abolición de todos los ejércitos, empezando por el nuestro, pero de momento me conformo con que los jóvenes de mi pueblo se nieguen a hacer el servicio militar, aunque sea para hacer este mal nacido servicio civil" Pepe Beúnza
(primer objetor del Estado no testigo de Jehová)
en X. Rius, "La objeción de Conciencia" Integral, Barcelona 1988, pg. 15

Bilbo, a 11 de set de 1988.

fondomoc

Sept-Oct 88

Prestación social sustitutoria

Empieza el espectáculo

Por Miguel del Río *

fondomoc

En octubre comenzará el espectáculo, un nuevo espectáculo en torno a la polémica regulación legal de la Objeción de Conciencia en el Estado español. Unos 1.000 jóvenes tendrán que participar en la *sustitución del servicio militar* que constituye la Prestación Social Sustitutoria (PSS) prevista por el Gobierno.

LA Prestación Social Sustitutoria viene enmarcada por una Ley de Objeción ambigua y profundamente discriminatoria. *Esta no es la ley que esperábamos* aquellos objetores *que si creemos necesaria una regulación* jurídica del *derecho fundamental* a la objeción.

Antes de exponer los previsibles modos de aplicación de la prestación debemos hacer mención a la actuación precedente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia. Hablar de la actuación del consejo es hablar de la conversión del doctor Jeckyll en mister Hide; de la conversión de un primer consejo donde se decide por unanimidad, y se expresa documentalmente, la aceptación de todos los motivos alegados y de todos los objetores, aun los más belicosos; a la petición de ampliación de motivos a los que presentan la «declaración colectiva» de los amigos del MOC o el simple rechazo de más de 350 objetores, que ahora tendrán que optar entre el servicio militar o la cárcel si pretenden ser firmes en sus posiciones. Pasamos al primer objetor, en Bilbao, al que se le ha pedido que aclare a qué tipo de ética se refiere en su exposición de motivos, y a un objetor «sobrevenido» durante el servicio militar obligatorio que se encuentra en la prisión de Figueres.

Pasemos a perfilar cómo será la aplicación de la PSS. De los 2.500 llamados quedarán unos 1.000 disponibles, que tendrán que escoger entre una gama de posibles

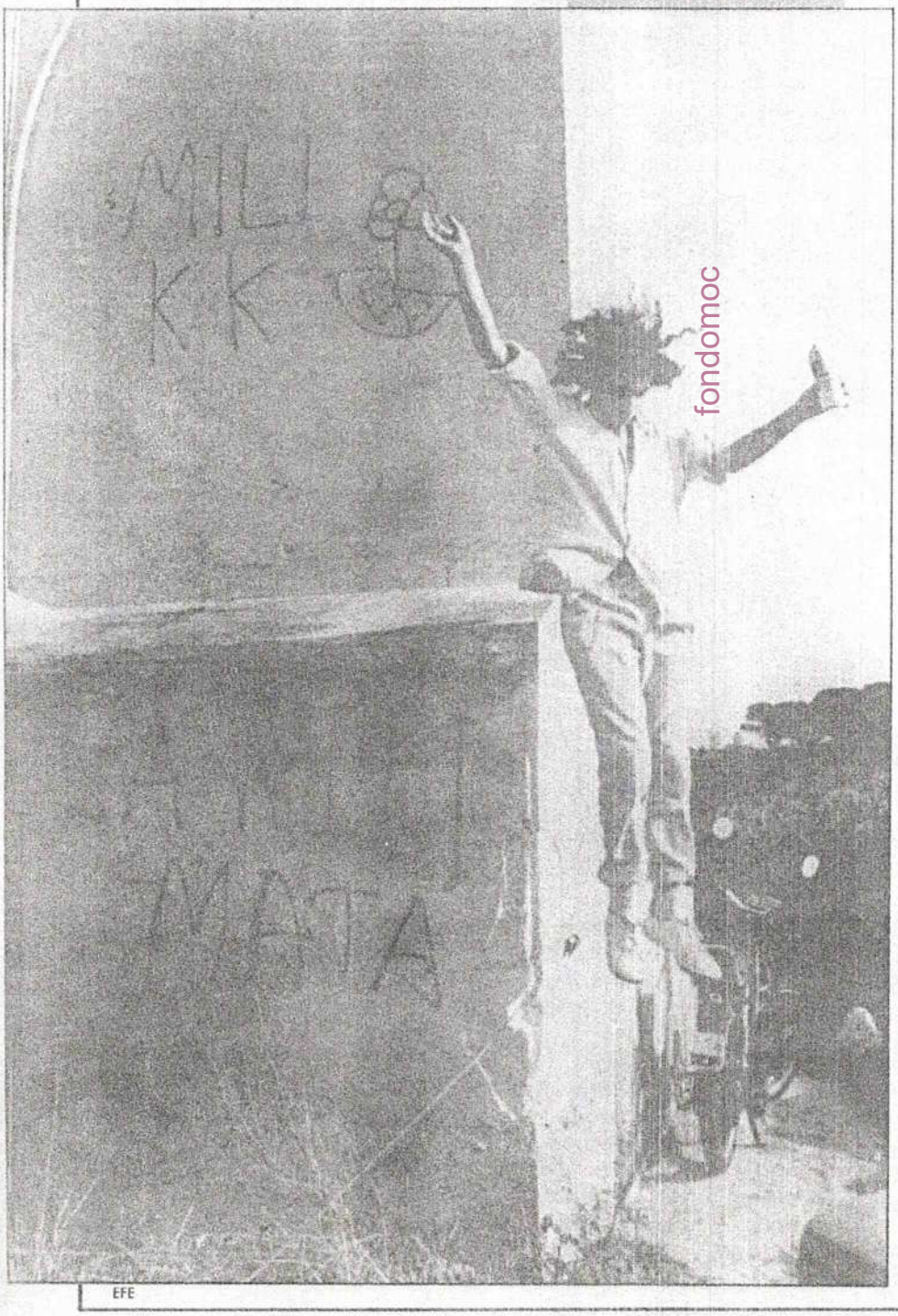

EFE

fondomoc

prestaciones que se les ofrecerán, aunque la decisión última no será suya. A partir de aquí el objetor encontrará una realidad que viene marcada por cinco elementos fundamentales: la injustificable mayor duración de la PSS respecto al servicio militar obligatorio al que dice sustituir, con lo que aumenta la gravedad de los daños y perjuicios causados al objetor; la posibilidad de ser destinado a una labor contraria a su conciencia por no ser de utilidad social o ser de estructura o lógica paramilitar; la posibilidad, asimismo, de ser utilizado para la eliminación o sustitución de puestos de trabajo; la pérdida de sus derechos civiles, cuando jurídicamente es un civil, y la indefensión más absoluta frente a un régimen disciplinario y penal que no sólo imita, sino que en algunos aspectos supera en dureza el del servicio militar obligatorio.

Declaración de principios

Las leyes no son nunca atemporales, las condiciones políticas y socioculturales que en un momento dado las justifican pueden cambiar. Para que ello sea posible es necesario un trabajo responsable, laborioso, paciente y realista, que los objetores tenemos que llevar a cabo. Y todo ello encaminado a que la Ley de Objeción de Conciencia tenga unas determinadas características, que para la Asociación de Objetores de Conciencia - Confederación son: que se reconozca plenamente el dere-

Plataforma por el derecho a la objeción de conciencia

Manifiesto

A doce años del 2.000, la humanidad tiene como principal tarea impedir su autodestrucción, mediante la prevención de la guerra nuclear y la búsqueda de soluciones políticas a los conflictos bélicos actuales; así lo expresan millones de voces, jóvenes y adultas, que luchan por desarmar el presente y vivir pacíficamente en el futuro.

En nombre del equilibrio y la seguridad se justifica el creciente militarismo en la economía, la ciencia, la política, el pensamiento... El reforzamiento de la política de bloques, el aumento sin freno ni límite de los gastos militares, la investigación en armas cada vez más sofisticadas, la transferencia de armamentos con la consiguiente exportación de conflictos, los atentados medioambientales, son algunas expresiones de la hegemonía de lo militar sobre lo civil.

Por eso optamos, desde el rechazo a la violencia, por un nuevo concepto de seguridad que sustituya el militarismo en las relaciones internacionales, por la cooperación pacífica y solidaria de los pueblos.

Por otro lado, asistimos a la masiva emersión de nuevos valores que apuestan por la paz. La objeción de conciencia al servicio militar es uno de ellos, motivado por causas diversas: religiosas, filosóficas, políticas, éticas, es de difícil clasificación o exclusión, pues la conciencia personal es libre.

La inclusión del derecho a la objeción de conciencia en la Constitución de 1978 supuso el reconocimiento de la democracia a los objetores que con su testimonio se opusieron a la dictadura, pero, sobre todo, creó enormes expectativas entre los jóvenes al sumarse a otros derechos también reconocidos, como la mayoría de edad a los 18 años o la participación activa de la juventud en el desarrollo de la sociedad democrática.

Sin embargo, el proceso histórico de consolidación del derecho a la objeción de conciencia, hasta la promulgación de las leyes en 1984, no sólo ha sido lento y sin participación social en su elaboración, sino que además supone hoy un patente retroceso en la protección de este derecho fundamental, que se basa en la libertad ideológica, concretada en la libertad de conciencia.

El desarrollo legal de la objeción de conciencia en el Estado, en lugar de estimular la participación juvenil y la desmilitarización, conserva una concepción penalizadora y discriminatoria que pretende disuadir a la juventud de su derecho a objetar al servicio militar; sometiendo injustamente un derecho fundamental como éste a los intereses militares:

- Mientras en el preámbulo de la LOC hay un compromiso de abordar con amplitud la cuestión, en los artículos posteriores no se reconocen las motivaciones políticas, de oposición a los ejércitos, para objetar.
- Contrariamente al articulado de la Constitución, se obliga a declarar la ideología a los objetores ante un consejo, que investiga y fiscaliza.
- El derecho a la objeción se castiga mediante una prestación social obligatoria de mayor duración que el servicio militar, y con una estructura que reproduce la jerarquía y disciplina militar; incluso penaliza más el régimen disciplinario de la prestación que el propio código militar.
- No existen garantías para que los objetores no sean utilizados en cubrir puestos de trabajo, ni mecanismos para un control sindical de la prestación, en caso de realizarse, en sectores vinculados a la Administración Pública.
- Se antepone la organización interna militar al derecho constitucional, negando la objeción durante el servicio militar y no informando, en igualdad de condiciones, de ambas posibilidades.

fondomdc

Por todo ello, los abajo firmantes que formamos parte del movimiento asociativo, pacifista, sindical, juvenil y de objetores, rechazamos la actual LOC y nos comprometemos con esta lucha democrática, cuyo propósito es el reconocimiento de la OC como un derecho y su ejercicio en libertad, que es posible conquistar con voluntad política y movilización social.

Con este fin, constituimos una PLATAFORMA, abierta a la participación y la colaboración de todo tipo de organizaciones POR EL PLENO DERECHO A LA OBJECION DE CONCIENCIA, para que el Gobierno negocie una solución justa al colectivo de objetores en el marco de una ley que contenga los siguientes puntos mínimos:

1. Reconocimiento de la objeción de conciencia al servicio militar como un derecho Fundamental de todos los ciudadanos.
2. Desaparición de cualquier contenido punitivo o discriminatorio en la duración y en el régimen disciplinario de la prestación social, en caso de realizarse.
3. Desaparición de cualquier órgano que juzgue los motivos para la objeción.
4. Reconocimiento de la objeción durante la realización del servicio militar.
5. Que la prestación social, en caso de realizarse, contemple el reconocimiento de proyectos autogestionados por los propios objetores.

cho a la objeción como un derecho fundamental, lo que conducirá a su reconocimiento durante la realización del servicio militar obligatorio. Que sean eliminadas las competencias del consejo por las que éste puede decidir quién es objetor y quién no y que desaparezca del mismo toda presencia del Ministerio de Defensa. La admisión de todos los motivos alegados por los objetores, incluidos los políticos, por lo cual la declaración ha de ser constitutiva de derecho. Que la PSS tenga un carácter no discriminatorio ni penalizador en cuanto a su duración. Que el objetor pueda elegir la entidad a la que quiere ir, y, por tanto, puedan realizarse servicios civiles alternativos por la paz y la cultura. Que se garantice la situación y cometidos de los objetores en tiempo de guerra. Que desaparezca el actual régimen disciplinario y penal. Que se reconozca plenamente la condición civil del objetor y, por tanto, se garantice la plena vigencia de sus derechos civiles, y entre ellos los de residencia, movilidad, reunión, expresión, participación política y sindical. Que se ponga fin a la larga espera de los objetores, así como a la discriminación e inseguridad en la que nos encontramos.

Si bien puede ser un objetivo a conseguir la supresión de la conscripción tanto militar como civil, consideramos necesaria una regulación legal de la objeción y creemos que la existencia de un servicio civil con determinadas características puede ser aceptada como un paso gradual hacia este objetivo. El servicio civil es a la vez una *herramienta pedagógica* para facilitar la comprensión de nuestros planteamientos, y su asunción por un sector cada vez mayor de la sociedad un excelente *medio para fortalecer el tejido social* e independizarlo de las iniciativas y estructuras del Estado mediante el *fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales*, y, por último, una posibilidad de *trabajar* precisamente en el campo de *la paz y la justicia* a través de lo que llamamos *servicios civiles alternativos*, mediante un trabajo cotidiano para la superación de las violencias estructurales que soportamos y generamos, con propuestas alternativas sobre solidaridad y cooperación, defensa no violenta, ecología y justicia social.

Alternativas

El panorama actual no constituye precisamente un elemento de esperanza, pero hay alternativas. Desde los principios de no violencia, tolerancia, solidaridad y coordinación. No violencia como manera de ser, como estrategia y como táctica; tolerancia para que

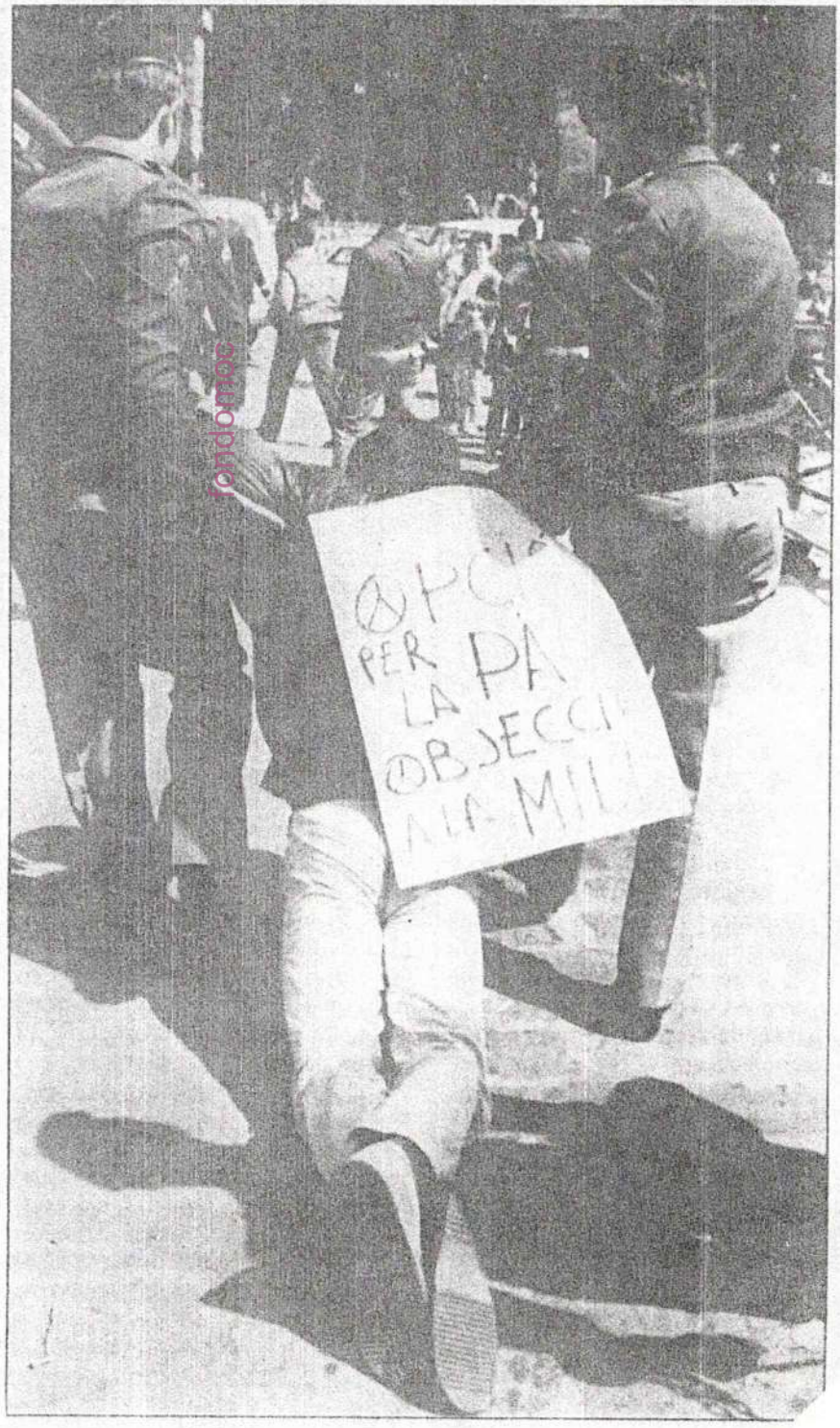

fondomoc

se nos reconozca plenamente nuestro derecho a objetar, y que practicamos ante los que no creen en la no violencia y la objeción, y sean caminos para lograr un mundo más justo y pacífico.

Creemos necesario un seguimiento detallado de cada prestación, cara a su no incidencia negativa en el mercado de trabajo. Las entidades que acojan objetores han de certificar su falta de recursos para las plazas que ofrezcan. Además, propugnamos la creación de una Comisión de Seguimiento de la PSS, a modo de organismo consultivo con la Administración, constituido por los sindicatos, junto a los objetores y la Administración.

Hemos de conseguir que el Gobierno comprenda la necesidad de cambiar de actitud y de ley, que el Parlamento escuche reiteradamente preguntas e interpelaciones que hagan del tema objeción un tema abierto, que las Comunidades Autónomas asuman competencias en la materia.

En el capítulo jurídico, valoramos muy negativamente las sentencias del Tribunal Constitucional de octubre de 1987. Consideramos abierto el tema jurídico y es por ello que hemos apelado al Tribunal Europeo de Derechos del Hombre de Estrasburgo en todos los aspectos en que la normativa española puede vulnerar los derechos del hombre: la intimidad, la igualdad, la libertad de conciencia y el pleno reconocimiento de la objeción de conciencia.

Asimismo, agotaremos todas las vías legales en relación a las normativas que nos afecten; es el caso del Reglamento de la Prestación, contra el que hemos planteado recurso contencioso-administrativo por entender que un reglamento no puede regular medidas disciplinarias si éstas no han sido fijadas taxativamente por la ley.

Defender los derechos de los objetores no es sólo tarea de los objetores, el militarismo y los esquemas de la violencia impregnan todas las esferas de la sociedad que nos ha tocado vivir; por tanto, defendernos activamente de ellos y buscar y practicar alternativas —también en el tema objeción— son tareas de todos aquellos que anhelan construir un mundo más justo donde toda persona pueda vivir con respeto y dignidad. ■

Miembro de la Asociación de Objetores de Conciencia Confederación.

DOCUMENTO-PROPUESTA EN TORNO A LOS SERVICIOS CIVILES

POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS

1) PREAMBULO

En la asamblea de noviembre de 1988 se presentó una reflexión de Carlos G. de Andoin sobre la promoción de conciertos en la que éste proponía que AOC-EKEA impulsara la firma de los mismos con determinadas Organizaciones No-Gubernamentales(ONG). En la asamblea se decidió dejar en demora durante un tiempo la posible puesta en marcha de la propuesta, a la espera de los primeros resultados de la campaña del MOC, si bien se nos pidió a la Comisión Permanente que fueramos madurando la idea.

En los últimos meses AOC-EKEA ha permanecido un tanto en la sombra, sin aparecer ante la opinión pública defendiendo sus propios planteamientos. En parte se ha debido a que necesitábamos un proceso de clarificación interna y de formulación y maduración de propuestas propias y novedosas. Pero en parte se ha debido, también, a que no queríamos interferir negativamente en la estrategia del MOC a causa de nuestros planteamientos discordantes, no queríamos mostrar a la opinión pública una imagen de división entre los objetores precisamente cuando se iban a realizar las primeras entregas de insumisos. Hemos querido no dañar ni restar protagonismo a su lucha, siendo respetuosos con ella, al tiempo que hemos estado también un poco a la espectativa de lo que pudiera dar de sí, de cómo reaccionaría el Gobierno, etc.. En definitiva, hemos permanecido un tanto mediatizados y paralizados por la dinámica del MOC.

Somos conscientes de que, en el terreno de la objeción, la insumisión supone hoy, ciertamente, la batalla más importante y de más relieve periodístico. Sin embargo, esto no deja de hacerla estéril de cara a la consecución de sus propios objetivos: el Gobierno controla perfectamente la situación, el número de presos es siempre muy bajo, no se ha originado ningún escándalo social ni internacional, la mili no va a ser abolida en un par de años, el ejército no se bambolea ni va a desaparecer para el 92 (como dice cierta propaganda del MOC) y, sobre todo, la conciencia pacifista de la sociedad no aumenta de forma apreciable.

Por otra parte, constatamos cómo el número de chavales atraídos por la objeción desciende, ya que se identifica O. de Conciencia= insumisión= peligro de cárcel, por lo cual muchos acaban yendo a la mili. Y otros, ya declarados objetores, van a la PSS, a una mala PSS con la que no están de acuerdo...pero contra la que nadie les ha ofrecido una alternativa diferente a la del MOC.

Conforme vamos madurando las ideas y vamos viendo cómo la insumisión no da los frutos que pregonaron sus precursores, la Comisión Permanente tiene cada vez más claro que AOC-EKEA debe seguir su propio camino, desmarcándonos de la estrategia y dinámica del MOC. Y que debemos hacerlo, además, sin tener complejos de inferioridad, de ser menos"valientes" o entregados a la causa, y sin miedos a ser acusados de "colaboracionistas". Tenemos que aprender a pasar de eso, porque AOC-EKEA sólo va a crecer cuando aparezca con un mensaje propio y nítido (cosa que hoy no lo es tanto).

Además, creemos que nuestra propuesta de Servicios Civiles por la Paz y los Derechos Humanos y el proyecto de ley alternativo que estamos elaborando, pueden tener en el futuro mayores apoyos que la insumisión (que hoy se beneficia de ser la única estrategia bien organizada y conocida) en la sociedad, entre los partidos políticos y ONGs, entre los jóvenes y entre los objetores (incluso entre muchos de los hoy cercanos al MOC).

La Comisión ha estudiado cómo materializar la idea de la promoción de conciertos, valorando pros y contras, pasos, etc.. Os presentamos la siguiente reflexión-propuesta que deberemos discutir en asamblea.

fondomoc

2) CONTENIDO DE LA PROPUESTA: LOS "SERVICIOS CIVILES POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS"

AOC-EKEA (y si procediese también la AOC-Confederación), promoverá la firma de conciertos de ciertas características entre la Oficina para la PSS y determinadas Organizaciones No-Gubernamentales (ONG). Los criterios para determinar los tipos de conciertos, de ONG y de servicios a realizar serían, al menos, los siguientes:

-1) Que los Servicios se realicen en ONGs, es decir, en organizaciones cívicas independientes de la Administración (y, en consecuencia, no militarizables) , que trabajen (¿exclusivamente?) en las áreas del pacifismo y los Derechos Humanos.

-2) Que se trate de organizaciones solidarias con nuestra lucha como objetores, y que nos apoyen en ella, implicándose y mojándose cuando sea preciso. Deben colaborar de forma activa en la lucha por transformar la Ley.

En realidad caben dos posibilidades:

-Que sean ONGs ya existentes (como Justicia y Paz, Asociación pro Derechos Humanos, Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme, etc.).

-Que AOC-EKEA legalice una organización"tapadera" para promover conciertos. Podría denominarse, por ej., ADIP,o ASIP (Asociación de Iniciativas para la Paz), y estaría integrada en Colectivos Vascos, canalizando legalmente las demandas de objetores de estos o de organizaciones afines. Sería una organización "tapadera" (bien sólo de AOC, o de AOC junto a Justicia y Paz u otras organizaciones de Colectivos) porque a AOC-Cataluña no le aceptaron su propuesta de concierto para acoger algunos objetores que realizaran en ella la PSS.

En cualquier caso, hay que garantizar la autogestión de los servicios por parte de los objetores, o la cogestión (AOC conjuntamente con otras ONG).

fondomoc

-3) Que no suplanten puestos de trabajo (es otro factor que hace necesario que se desarrollen en ONGs, que generalmente no tienen capacidad para contratar liberados), y que el servicio suponga un trabajo habitualmente desempeñado por voluntariado.

-4) Que se centren en las áreas propias del pacifismo y de la defensa de los Derechos Humanos. Un punto a discutir es si los trabajos de tipo asistencial entrarían o no en la propuesta, por cuanto quizá en ellos se corra más riesgo de suplantar puestos de trabajo, y porque serían tal vez más difíciles de justificar desde un planteamiento de lucha antimilitarista.

En términos generales, no basta con que sean servicios "útiles" a la sociedad, sino que deben de tener un carácter transformador y concienciador.

3)FINALIDAD. OBJETIVOS

1) Propiciar que la PSS tenga un uso y un fin realmente alternativo al militarismo, de forma que exista coherencia entre las motivaciones que nos han llevado a objetar (rechazo de las causas de las guerras, no colaboración con las estructuras militares, oposición a los contravalores que se inculcan en la mili, etc.) y el servicio que prestemos. Así, nuestra contribución a la paz vendrá dada no sólo por nuestra no colaboración con el ejército, sino también por realizar un Servicio Civil de carácter transformador e impulsor de iniciativas pacifistas y pro Derechos Humanos.

Para ello el punto de partida es una mala ley, por cuya modificación luchamos, pero que ofrece algunas posibilidades que podemos aprovechar. Así pues se trataría de "dar la vuelta al calcetín": que lo que se ha concebido para preservar al ejército (la Ley de Objeción) sirva par potenciar el pacifismo.

. 2) Ese uso alternativo de la ley se plasmaría en utilizar los Servicios Civiles para contribuir al fortalecimiento del tejido de organizaciones cívicas pacifistas y defensoras de los DH, puesto que ese va a ser el mejor antídoto contra el militarismo.

Trabajar en esta línea es, sin duda, menos vistoso y espectacular que la insumisión, y quizá para algunos jóvenes tenga hoy menos gancho que la ingenua quimera de que la mili está a punto de ser abolida. Pero también creemos que es una propuesta más realista teniendo en cuenta las circunstancias y el equilibrio de fuerzas actuales, así como, mirando al futuro, más fructífera y menos frustrante.

Seguramente esta vía no va a ser apoyada por los grupos políticos radicales que apoyan la insumisión, por cuanto la objeción les interesa sólo como banderín de enganche para movilizar a algunos sectores de jóvenes y como un frente más de lucha frontal y virulenta contra el Estado y el sistema, para todo lo cual la insumisión les es mucho más explotable que un trabajo paciente, concienciador, gradualista, etc.. En definitiva, la objeción perdería, previsiblemente, esa imagen rupturista y anarcoide que tiene para muchos, y ganaría en respetabilidad y en capacidad transformadora de la sociedad, tratando de afirmar y construir valores radicalmente opuestos a los que simboliza el ejército.

3) Insertar más la O.de C. en el marco del movimiento pacifista, como una lucha ligada a la del conjunto de éste y no aislada. Nos ayudaría a dotarle de un mayor contenido ideológico, y tendría un carácter mucho más enriquecedor y más educativo para los objetores.

4) Dotarnos de un respaldo estable, efectivo y comprometido por parte de las ONGs en la lucha por transformar la ley.

5)Expresar a la sociedad la naturaleza no egoísta, sino solidaria, comprometida y constructiva de nuestra lucha antimilitarista y pacifista.

6) Abrir una vía por la que optarían muchos objetores que no ven

clara la insumisión , pero que tampoco quieren acabar yendo a la mili o hacer una PSS concebida por la Administración como una "mili civil".

Impedir la marginalización social de la O.C., dotándola de unos planteamientos más pluralistas, abiertos y posibilistas, de forma que sea más atrayente a un mayor número de jóvenes (pues esto es imprescindible a fin de tener capacidad de presión para modificar la Ley y, en el futuro, exigir la abolición del Servicio Militar obligatorio). En definitiva, aumentar en número de objetores.

4)RAZONAMIENTO ESTRATEGICO

La propuesta que os hemos presentado se basa en la necesidad de ir dando pasos gradualmente en el camino de la desmilitarización.

La desmilitarización no es algo que se vaya a dar de la noche a la mañana por el hecho de abolir el SM obligatorio, supresión que, por otra parte, consideramos prácticamente imposible que se dé de inmediato o en corto espacio de tiempo, dadas las consecuencias que tendría en la política de defensa, la mentalidad recalcitrante de los militares, los intereses económicos en juego, etc.

Como ha escrito un compañero, " Aceptar que la Objeción no es la lucha revolucionaria definitiva, sino que el proceso social es mucho más complicado, es una condición clara y necesaria para articular una estrategia realista dentro de la O. de C.. Optar por una estrategia de grupo que asuma esto es una muestra de madurez política". Esa estrategia ha de ser gradualista, y no debe gastar todos sus cartuchos en un momento concreto, como quizá ocurra hoy con la insumisión, con el peligro que eso acarrea de un posible fracaso frustrante. Por el contrario, debe basarse en un trabajo continuado de concienciación de los jóvenes y de la sociedad, para que vaya calando en ellos una conciencia pacifista y transformadora.

La desmilitarización tiene que ver, tanto o más que con la aboli-

fondomoc

ción del Servicio Militar obligatorio, con la hegemonía de los valores cívicos por encima de los castrenses, con la fortaleza de la sociedad y con su autonomía respecto a todo lo militar. Por eso queremos trabajar en esta dirección, potenciando las iniciativas de trabajo por la paz que representan las ONGs.

Sin duda no es de nuesto gusto que estos SC se tengan que realizar en el marco de esta ley pero, en tanto que conseguimos modificarla, es el precio que deberemos pagar en esta coyuntura histórica. Hay que valorar además que el Estado también cedería lo suyo en el caso de que nos acepten este tipo de Servicios, lo cual no puede ser menospreciado.

El trabajo en las ONG puede dar a nuestra lucha una calidad, un mensaje y una imagen pública claramente más positivos y constructivos. Esto puede hacernos ganar más apoyos sociales, aumentar el número de objetores y hacer más evidente, por contraste, la inutilidad del SM obligatorio.

Claro está que también existirá el peligro de que la Administración nos replique: " no debe ser tan mala una ley que os permite realizar unos servicios tan a vuestra medida". Evidentemente, cuanto más positiva sea la ley y su aplicación, más difícil será criticarla. Pero, claro está, es algo que asumimos de partida ya que lo que queremos es precisamente mejorar la ley y rechazamos el argumento de que "cuanto peor, mejor". En cualquier caso, nos tendremos que esforzar en seguir manteniendo abiertas vías de oposición, crítica y protesta contra esta ley y, asimismo, contra el SM obligatorio, aprovechando todas las tensiones y resquicios existentes. Evidentemente, ya que propugnamos la abolición futura de éste, también debería desaparecer en ese momento la obligatoriedad de los Servicios Civiles, por lo que los concebimos como algo transitorio. Al desaparecer su obligatoriedad, las ONGs deberían volver a realizar esos trabajos a base de voluntariado.

Bilbao, 4-V-89

fondomoc

Interceptada el

Bilbao, 1 de Octubre de 1989

Cupa chavales/as:

Os escribimos para convocaros a una nueva asamblea a celebrar el próximo domingo, 9 de octubre. La celebraremos en el lugar de siempre, en el Auditorium del Colegio de los Escolapios de Bilbao (entradas por Henao y Ajuriaguerra) a las 10 de la mañana.

La dedicaremos a cuestiones de organización de la Asociación, que son fundamentales para consolidarla y poder encarar los acontecimientos que se avecinan. Lo que allí decidamos va a condicionar nuestro papel y capacidad de actuación. La Comisión, (llamémosla Comisión General) os envía una Propuesta de Organización para que podamos debatirla en la asamblea y enriquecerla con vuestras aportaciones. Su nota fundamental es que propone la creación de varias comisiones que se ocuparán de áreas específicas, con lo que podremos multiplicar el trabajo y las actividades de AoC. Para ponerlas en marcha es preciso que los que podáis os animéis a trabajar en alguna de ellas. También sería deseable que llevéis ideas sobre las actividades y acciones que se pueden poner en marcha poe parte de cada comisión.

Os enviamos también información sobre los acuerdos adoptados adoptados en la asamblea anterior y sobre los proyectos que van a llevar a cabo este curso los Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme, plataforma de grupos en la qoe estamos integrados.

En la asamblea deberemos dejar zanjado también el tema de las cuotas. Proponemos que sean trimestrales, y de tres niveles: 500 pts(para estudiantes y parados);1500 pts;cifra libre por encima de esa cantidad. El que no pueda pagar nada que no se ocupe. Para que los cobros sean regulares y constantes lo hacemos por domicialización bancaria.

Bueno , un saludo y hasta el domingo:

La Comi

ASOCIACION DE OBJETORES DE CONCIENCIA DE EUSKADI
A.O.C. E.K.E.A.

fondomoc

Bilbon, 1989eko Urriaren lehena

Kaixo lagunok!

Datorren igandean, urriaren 9an, beste asanblada bal egiteko asmoa dugu. Betiko lekuan izango da, hots, Bilboko Eskolapioen Ikastetxeko Auditoriumean (gogoratu Henao edota Ajuriagerra kaleetatik sar daitekela), goizeko 10etan.

Asanblada honetan gure antolakuntzari buruz hitz egingo dugu, zeren eta gero eta premiazkoagoa da Elkartea finkatzea. Batzorde Orokorrak "Antolakuntza Proposamen" bal bidaltzen dizue, asanbaldan horretaz eztabaida dezagun eta zuek nahi dituzuen aportazio edota aldaketak egin ditzazuen. Proposamen horrek batzorde ezberdinak sortu nahi ditu. Hoietariko bakoitzak arlo batetan lan egingo luke, gauza gehiago eta sakonkiago egin ahal izateko. Baina asmo hau gauzatzeko ahal duzuenak batzorderan batetan sartzen anima zaiteztela. Komenigarria izango litzateke, baita ere, zeuek ere pentsatzea batzorde hoiek zenolako eginbehar eta ekintzak egin ditzakete.

Beste aldetik informazio horri batzuk bidaltzen dizkizuegu. Lehenik, pasaden asanbladan hartutako akordioei buruzkoa. Eta, gainera, Pakea eta Desarmearen Aldeko Kolektiboek kurtso honetan aurrera eramango dituzten proiektuak kontatzen dizkizuegu. Badakizue koordinadora honetan gaudela, eta gure ustez garrantzitsua da guztiok jakitea zer egiten den hor.

Asanbladan erabaki behar dugu kuoten asuntua. Guk proposatzen dugu hiru hilabetekoak izatea, eta hiru kantitate ezberdinekoak: 500 pts langabetu eta ikasleentzat; 1500 pts; hortik gorantz, libre. Ordaindu ezin duenak ez du kezkatu behar. Kobraketak erosoagoak eta tinkoagoak daitezen, bankuan zuzeko ditugu.

Beno, besarkada bat eta iganderarte:

Batzorde Orokorrak

ASOCIACION DE OBJETORES DE CONCIENCIA DE EUSKADI
A.O.C. E.K.E.A.

INFORMACIONES

Asamblea de 26.

1-ACUERDOS DE LA ASAMBLEA ANTERIOR:

Como sabéis, en la asamblea del día 18 de septiembre se discutió sobre la estrategia de AOC de Euskadi - EKEA. Fueron varios los puntos que se sometieron a votación, con los resultados siguientes (sobre una base de 26 presentes en ese momento):

a) Necesidad de que AOC - EKEA cambie su estrategia con respecto a la línea inicial:

SI: 21 NO:0 ABST:5

la mentira de las votaciones. y de la org. de comisión permanente coherencia de la org en el MOC

b) Elaboración de un plan de lucha dentro de la PSS:

SI:22 NO:0 ABST:3

c) Elaboración de un proyecto, previo estudio de sus posibilidades, de creación de Servicios Civiles Alternativos en organizaciones no-gubernamentales, como posibilidad para aquellos que no quieran acudir a la PSS

SI:19 NO: 0 ABST:6

d) Posponer por el momento la posible petición a organizaciones no-gubernamentales de que firmen convenios con el Estado para la creación de puestos de PSS:

SI:17 NO: ABST:

e) Autorización a la pertenencia de AOC de Euskadi- EKEA a la AOC- Confederación (Asociación estatal de asociaciones de objetores que luchamos por una transformación de la ley):

SI:24 NO:0 ABST:1

En conclusión, se aceptaron las líneas las líneas básicas del documento de "Propuesta estratégica" presentado por la Comisión General. A lo sumo, cabe decir que se precisaron y subrayaron algunos de sus términos. Así pues, se acordó el establecimiento de un doble frente de lucha o estratégico, de forma

que se respete la voluntad personal de cada objetor en su decisión de acudir o no a la Prestación:

1) Elaboración de un Plan de Lucha dentro de la PSS (huelgas, plantes, acciones de protesta...).

Es probable que objetores de AOC acudan a la PSS, y mucho más que lo hagan aquellos objetores que van "por libre" y no pertenecen a ningún grupo. Por eso es preciso que trabajemos para organizar a todos los que la vayan a realizar, de de modo que su acatamiento de la prestación sea realmente crítico y no totalmente sumisa a la ley.

2) Promover la creación de puestos Servicios Civiles Alternativos en organizaciones no-gubernamentales, al margen del terreno de la ley, para que puedan ser ocupados por los objetores que no quieran ir a la PSS. Se lucharápara que se acaben convalidando como PSS. Reunirán las condiciones que nosotros reclamamos para los Servicios Civiles que reivindicamos. Tendrían gran valor propagandístico, al mostrarse a la sociedad que no queremos escaquearnos, sino que estamos dispuestos a realizar, en ciertas condiciones, un servicio no discriminatorio y de utilidad social.

2-PROYECTOS PARA ESTE CURSO DE COLECTIVOS VASCOS POR LA PAZ Y EL DESARME

Como sabéis, AOC de Euskadi-EKEA está integrado en los Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme, junto a las organizaciones Asociación pro Derechos Humanos, Cristianos por el Socialismo, Itaka, DEBA, Justicia y Paz, y Paz y Tercer Mundo. Creemos deseable que todos podáis conocer las actividades que se desarrollan en Colectivos Vascos. Para este curso se han preparado ya muchos proyectos y muy variados. Veamos:

fondomoc

-CONVENCION EUROPEA POR EL DESARME NUCLEAR

Se celebrará en Gasteiz en la primera o segunda semana de julio del 89. Los Colectivos Vascos tendrán una importante presencia en su organización.

La Convención se celebra cada año en un lugar (este año ha sido en Suecia), y reune a representantes de toda Europa. Es un foro pacifista de gran importancia.

Los temas fundamentales que se abordarán serán: Deuda exterior y responsabilidad europea, economía de la paz,democracia y relaciones internacionales, crisis ecologista y seguridad. Otros temas secundarios serán: seguridad europea, Mediterráneo, Latinoamérica, cultura de la paz ante fenómenosde violencia. Además se podrán proponer otros temas para realizar pequeños debates.

En cuantoa su organización, existe un Comité Europeo, otro estatal y otro vasco. El Comité Vasco se encargará de la publicidad, medios de comunicación, difusión de los temas a tratar, creación de los grupos de trabajo e investigación, infraestructura, etc. Estará formado por 12 a 20 miembros, representantes de: CCOO, ELA, UGT, Asociación Pro Derechos Humanos, Justicia y Paz, Amnistía Internacional, Hegoa, Gesto por la Paz, Asociación por la Paz en Euskalerria, feministas (probablemente Asamblea de Mujeres y Lanbroa), ecologistas (Coordinadora Ecologista de Bizkaia y Eguzki) Gernika Gogoratuz, representantes de la Iglesia, Colectivos Vascos, objetores (AOC,MOC). No tomarán parte los partidos políticos. TAmbién estarán representados las instituciones que financian: la presidencia honorífica recaerá en José Angel Cuerda, que ha dado gran apoyo a la idea.

Presupuesto: 25 a 30 millones

. Subvencilnan: Diputación de Alava, Culturadel Gobierno Vasco, y Ayuntamiento de Vitoria. Sin embargo se garantiza la independencia respecto a estas instituciones, que no tendrán poder para proponer temas, etc..

fondomoc

Los documentos programáticos elaborados en las Convenciones anteriores se basan en unos planteamientos no conciliables con las posturas de los que defienden la violencia política. Se va a intentar evitar conflictos en torno a ésta con esos sectores.

Se nos ha pedido a AOC-EKEA que participemos en el Comité Vasco, lo cual puede ser una buena ocasión para que se aborde allí el tema de la objeción, y para que la problemática planteada en el Estado adquiera resonancia internacional.

-PAZ yTERCER MUNDO:

Este grupo ha elaborado varios proyectos de ayuda, cinco para El Salvador y tres para Nicaragua. Uno de estos está ya en realización:"Un libro para cada niño de Nicaragua": Se trata de concienciar en colegios para que conserven los libros de texto al final de curso. Luego se recogerían y enviarían (coste, unas 500000 Pts).

Comunican que se ha creado en Vizcaya una coordinadora de grupos que trabajan por el Tercer Mundo, con el objetivo de elaborar planes conjuntos que se concentren en zonas limitadas para que tengan mayor efectividad.

-ASOCIACION PRO DERECHOS HUMANOS DEL PAIS VASCO:

Van a realizar tres proyectos:

a) Seminario sobre política social: se desarrollará durante cinco meses. Dirigido a profesionales del área y políticos vasco responsables de esta materia. Asistencia reducida, debates de altura. Objetivo: llegar a conclusiones sobre la política social en Euskadi y sus carencias.

b) Elaboración de un vídeo sobre pobreza y marginación, para

pasarlo en las televisiones locales

-c) Apertura de una oficina ciudadana de asesoramiento en materia de Derechos Humanos:equipo profesional que analice quejas y oriente para dar soluciones o denunciar ante autoriaddes o medios de comunicación.

-COMISION DE PAZ Y DESARME:

Celebración de una Semana pro Paz y Desarme, en torno al 25 de octubre. Temas: nuclearización, bases, tránsito de armas, incorporación de España a la Unión Europea Occidental.

Con motivo de ella se presentarán mociones en los ayuntamientos, se elaborará una unidad didáctica y se realizarán algunos actos en pueblos y barrios.

fondomoc

PROPUESTA DE ORGANIZACION DE AOC DE EUSKADI- EKEA, PRESENTADA POR LA COMISION A LA ASAMBLEA

Los objetivos que tenemos planteados como asociación (difusión de la Objeción, servicio de información,lucha por tranformación de la ley, etc.) plantean varias necesidades:

- que nuestra organización y estructura se consolide con la creación de varias comisiones que trabajen y se especialicen en áreas específicas, que alivien la tarea de la Comisión General (cuya función ha de ser la coordinación entre todas ellas y la planificación global del quehacer de AOC).
- regularizar nuestros vínculos a otras organizaciones o entidades: Colectivos Vascos, AOC- Confederación, Consejo de la Juventud, etc.)
- que haya un mayor número de miembros de la asociación trabajando de forma efectiva en sus actividades.
- contar con unos ingresos económicos constantes mínimos.
- disponer de uña infraestructura básica, en especial un local y un teléfono.

Dada la rapidez con que se están desarrollando los acontecimientos, es urgente que respondamos a todas esas necesidades. Po eso la Comisión os plantea la siguiente Propuesta de Organizació

I. CREACION DE COMISIONES:

Cada una especializada en un área, y con una persona que actú coordinador, y que la representa en la Comisión General. Serían estas cuatro:

- COMISION DE FINANCIACION:

Tareas: -Control de la economía del grupo

-Cuotas

-subvenciones

-buscar dinero debajo de las piedras, donaciones graciosas, etc..

-elaboración/edición de calendarios, postales de Navidad, bolis, lotería, etc. para vender.

Coordinador propuesto: Juan Moro

-COMISION JURIDICA:

Tareas: -asesoramiento jurídico

-recursos

-análisis de todos los aspectos legales, etc.

Coordinador propuesto: Victor González

-COMISION DE DIVULGACION:

Tareas: -difusión de la Objeción, ampliación del número de objetores: charlas, entrevistas, campañas en centros escolares...

-Propaganda

-Elaboración de unidaes didácticas sobre objeción para emplearlas en los centros escolares.

-Elaboración de montajes audiovisuales, videos, etc.

-Elaboración de un boletín/revista de la Asociación

-Trabajo con los objetores más jóvenes (de la Asociación, los que se vayan acercando a ella, o con otros jóvenes que se plantean la posibilidad de objetar), por medio de grupos de reflexión, etc. para afianzar un fundamento ideológico mínimo (pacifismo, no-violencia,...). Se trata de ayudarles a madurar en torno al sentido de la Objeción, para que ésta no se convierta en una forma individual de librarse de la mili sino que la vean como una actitud de alcance político basada en una filósofía pacifista,

fondomoc

de transformación social, etc..

Como se ve, la pedagogía ha de ser asignatura esencial en esta comisión.

Coordinador propuesto:

-COMISION DE ESTRATEGIA Y ACCION REIVINDICATIVA:

Tareas: -Desarrollo y plasmación de la estrategia:

-programa de lucha dentro de la PSS

-creación de los Servicios Civiles Alternativos

-ver qué prestaciones se rechazan, en qué condiciones, etc.

-Preparación de acciones públicas de protesta

-Campañas de cartas a medios de comunicación, etc..

Coordinador propuesto: Imanol Zubero/ Iñaki Mujika

II. PUESTOS DE REPRESENTACION EXTERIOR:

Es necesario que existan representantes fijos de AOC de Euskadi en aquellasorganizaciones a las que pertenezcamos o con las que nos relacionemos:

a-Consejo de la Juventud de Euskadi (previamente hay que debatir si nos integramos a él como miembros, puesto que actualmente nos limitamos a acudir a participar en su Comisión de Objeción) Comisión de Objeción del Consejo de la Juventud.

representante propuesto para ambos: Jesús Casquete

b-Colectivos Vascos por la Paz y el Desarme:

representante propuesto: Carlos Ascunce

c-Comité Vasco para la organización de la Convención Europea por el Desarme Nuclear.

representante propuesto: Karlos Pérez

d-AOC-Confederación

representante propuesto: Victor González/Karlos Pérez

III. OTROS CARGOS

-Tesorero: Juan (coordinador de la Comisión de Finanzas)

-Secretario/coordinador: encargado de coordinar las comisiones entre sí, redactar y enviar las convocatorias,etc.

propuesto: Karlos Pérez

-Presidente:(en los estatutos aparece esta figura, aunque para nosotros puede ser quizá un formalismo)

propuesto:

IV. EXPANSION TERRITORIAL

-Creación de grupos allí donde sea polible (barrios, pueblos, Margen Izquierda, etc.) para trabajar en su zona. Sus funciones serían eminentemente prácticas, de acción: captación de objetores,difusión y propaganda, etc.

-Posibilidades de expansión y organización en Alava, Guipuzcoa y Navarra:

-tratar de consolidar un grupo estable con los miembros que tenemos en Gasteiz

-Visitar y hablar con los contactos que tenemos en Donosti, tanteando posibilidades de acercamiento

-Buscar contactos en Navarra.

ORGANIGRAMA

fondomoc

ASOCIACION DE OBJETORES DE CONCIENCIA DE EUSKADI

A.O.C. E.K.E.A.

EUSKADIKO KONTZIENTZI ERAGOZLEEN ALKARTEA

MANIFIESTO DE AOC-CONFEDERACION

asociación de objetores de conciencia

CONFEDERACION

fondomoc

A los jóvenes nos llevan mucho tiempo tratando de convencer de que tenemos enemigos. Nos cortan el pelo, nos dan un fusil y nos dicen que hay otros jóvenes que, bajo otra bandera, se preparan para lo mismo que nosotros: para matar. Pero nunca nos hablan de lo mucho que tenemos en común: la mayoría estamos en paro, tenemos un futuro incierto, pero también muchas ganas de vivir. Nos unen tantas cosas que jamás se nos ocurriría que para sobrevivir debemos aniquilinarnos los unos a los otros. Esto de las guerras no es cosa nuestra. Así que nos tienen que llevar a la mili para enseñarnos a humillar y a odiar a esos jóvenes enemigos de los que no sabemos ni dónde están ni quienes son, aunque sí que, en otro ejército, a ellos les enseñan a odiarnos a nosotros. Hay que aprender las más modernas técnicas de darles muerte. Y para que no nos cause ningún problema de conciencia, nos previenen, lo mejor es no tenerla. Hay que obedecer sin pensar, porque si hay razonamiento no hay jerarquización ni disciplina. El soldado debe acostumbrarse a vivir sin sentimientos, porque éstos le debilitan y emblandencen. Así se evita el peligro de que acabe descubriendo en el enemigo que le han señalado a un hermano, y en el oficial que le vocifera un déspota. Sólo debe cumplir mecánicamente con su obligación de desfilar y disparar al toque de corneta. Y de actuar siempre por la fuerza, la forma más incivilizada de desprecio al diálogo y a la palabra. Pero ésto no será siempre así. Cada vez somos más los jóvenes que anteponemos nuestra Conciencia a la obligación de servir al ejército; a éste como a cualquier otro. Y objetamos. Objetamos a la violencia, a la carrera de armamentos y al hambre que sufren tantos seres humanos. Por eso nos negamos a acudir al servicio militar. No porque pretendamos librarnos con egoísmo de él sino, muy al contrario, porque queremos dar testimonio de nuestro compromiso no violento de trabajo por la Paz y de la justicia social. Se trata de un testimonio personal , porque cada uno de nosotros se juega cosas importantes en esta situación. Pero es, ante todo, un gesto colectivo que pretende tener incidencia transformadora en el terreno de lo social , de lo político.Sabemos que la evolución de la Historia es lenta, que los cambios llevan su tiempo. Requieren paciencia. Por eso la existencia misma de una Ley de Objeción de Conciencia constituye en sí un paso positivo con respecto a la situación anterior. Pero, lamentablemente, se trata de un paso muy corto, insuficiente. La ley nos permite objetar, sí, pero también pone múltiples trabas para que no lo hagamos. No nos permiten declararnos objetores durante la estancia en los cuarteles, como si los deechos básicos de las personas se pudieran ejercer a veces sí y a veces no, sólo cuando nos dejen. Nos impone realizar una Prestación Social Sustitutoria que va a durar medio año más que la mili y encima, bajo un sistema penal calcado del militar, tanto o más duro que el de éste.

En suma, pretenden que la Objeción siga siendo la rara postura de una pequeña minoría de jóvenes muy concienzada.Y para ello nos discriminan, obstaculizan y castigan. El día del pleno reconocimiento del derecho a la Objeción, como plasmación de los derechos fundamentales a la libertad ideológica y religiosa, todavía no ha llegado. Por él luchamos. Somos ambiciosos. Deseamos la desaparición de todos los ejércitos y de las guerras. Pero sabemos diferenciar esta aspiración, que es el horizonte utópico hacia el que caminamos, de aquellos pasos que en el momento histórico presente son posibles dar en el Estado Español. También pretendemos la futura abolición de la obligatoriedad del Servicio Militar. Hoy, sin embargo, la consecución de una nueva Ley de Objeción de Conciencia progresista y no penalizadora, y de unos Servicios Civiles dignos y no discriminatorios constituiría una valiosa contribución a la Paz. Y, es más, también a la justicia social, sin la cual la paz no se puede escribir con mayúsculas.Por ello luchamos a favor de servicios concebidos con un talante de transformación social y que se centren en la lucha por los Derechos Humanos y la Paz, la ecología, la cooperación para el desarrollo del Tercer Mundo así como las áres sociales más desatendidas, como la marginación y la toxicomanía. Estos se han de realizar en organizaciones no gubernamentales en labores habitualmente desempeñadas por voluntariado. Así lograremos no suplantar puestos de trabajo remunerados y, también, reforzar el tejido social, la sociedad civil, que es el mejor antídoto conocido contra el militarismo.Lo que está en juego no es la situación personal de miles de objetores, por importante que resulte. Más allá aún, se trata de garantizar el respeto a la libertad de pensamiento y el que nadie pueda ser castigado por razones de

fondomoc

conciencia. Y es por ésto que reclamamos de todos los sectores sociales y políticos con espíritu progesista y pacifista su apoyo y solidaridad en la lucha por la abolición de la vigente Ley de Objeción y por la aprobación de otra que respete en plenitud, sin obstáculos ni discriminaciones disuasorias, la Objeción de Conciencia como un derecho fundamental.

DIRECCIONES DE AOC- CONFEDERACION

AOC-CATALUÑA

C/VILLARROEL 15- ENTRESUELO A.
BARCELONA 08011
TFNO.(93) 4254460

1990

AOC-MALLORCA

C/VERI 1-3º
PALMA DE MALLORCA 07001
TFNO.(971) 721105

fondomac

AOC-VALENCIA ERNEST SANCHEZ

C/ALMIRANTE 3-5º
VALENCIA 46003 TFNO.(96) 3315005

AOC-ANDALUCIA

APDO. DE CORREOS 524. SEVILLA 41080

AGOC-GALICIA

APDO. DE CORREOS 942.
SANTIAGO DE COMPOSTELA

AOC-EUSKADI

C/PRIM Nº27, 3ºDCHA . A
BILBAO 48006
TFNO. (94) 4154904

PRESENTACION GLOBAL

AOC-Confederación es un proyecto que todavía se está haciendo y expandiendo a más sectores juveniles y a más lugares del Estado Español.

Ese carácter de proyecto en formación y expansión hace que existan lagunas o carencias organizativas y que aún existan aspectos estratégicos por discutir y concretar más. Pero también podemos decir que en el tiempo que llevamos hemos avanzado mucho y que vamos haciéndonos un sitio, consolidando así una alternativa constructiva en el mundo de la objeción y del pacifismo.

AOC-Confederación nació como tal en 1987 para coordinar a grupos/organizaciones de varias comunidades autónomas. En un primer momento coordinó a las AOC existentes en Andalucía, Catalunya, Euskadi, Galicia y Mallorca. En estos momentos está surgiendo otra AOC en Valencia y se tienen contactos con grupos de Asturias, Burgos y Cantabria. La estructura confederal respeta la autonomía de cada AOC.

Los integrantes de las diferentes AOC provienen de los más diversos ámbitos. Algunos de los miembros estuvieron en el MOC, sobre todo los más mayores, y lo fueron abandonando por divergencias ideológicas o estratégicas. La mayoría pertenecen a algún otro movimiento u organización: grupos de tiempo libre, escultismo, partidos políticos, movimientos cristianos, etc...

Aún así la AOC-Confederación es independiente de cualquier otra organización de cualquier tipo: político, religioso, etc...

fondomoc

BASES IDEOLOGICAS

No entendemos la Objeción de Conciencia únicamente como una actitud individual y privada de quien no quiere tocar las armas, sino que la concebimos como un gesto colectivo que adquiere una dimensión "pública" y "política" ya que pretende ser un medio de lucha por la desmilitarización, la paz y la transformación social.

Es un testimonio de no-colaboración con el militarismo y con las estructuras militares, y un gesto de denuncia del sistema económico nacional e internacional tan injusto que los ejércitos sustentan. Es, por tanto, un gesto asumible por todos, independientemente de la edad o el sexo, ya que supone algo más que no ir a la mili.

Por lo tanto, la Objeción de Conciencia no debe quedarse en la simple crítica al militarismo, sino que debe representar también una opción transformadora, una apuesta por otro tipo de sociedad más justa. Y es que la lucha por la PAZ está inexorablemente unida a la lucha por la JUSTICIA.

Debe, también, la Objeción de Conciencia tener un horizonte más amplio: el de CIVILIZAR la sociedad, es decir, potenciar los valores "civiles" (el diálogo, resolución pacífica de los conflictos, solidaridad internacional,...) para que primen por encima de la forma militar de entender la vida y las relaciones entre hombres y pueblos.

Alguien ha definido a los objetores como a personas con principios en un mundo en que los principios flaquean. Así pues, podemos decir que la O.C. representa un "campo de formación" en los principios éticos de la noviolencia para muchos jóvenes.

Ese valor pedagógico que vemos en la O.C. respecto a los jóvenes, también debe existir respecto a la sociedad. La objeción de Conciencia es un testimonio colectivo y público que debe de interpelar a todas las conciencias sobre la inutilidad de las guerras y la inmoralidad de la carrera de armamentos en un mundo de injusticias.

AOC-Confederación concibe la lucha de los objetivos como parte de un movimiento más amplio, del movimiento pacifista y nos inspiramos en los principios y estrategia de la NOVIOLENCIA ACTIVA. Este planteamiento nos lleva a ser claros también, en particular en Euskadi, en la condena de eso otro tipo de militarismo que representa ETA. AOC de Euskadi (AOC-EKEA) participa y promueve iniciativas por la pacificación de Euskal-Herria.

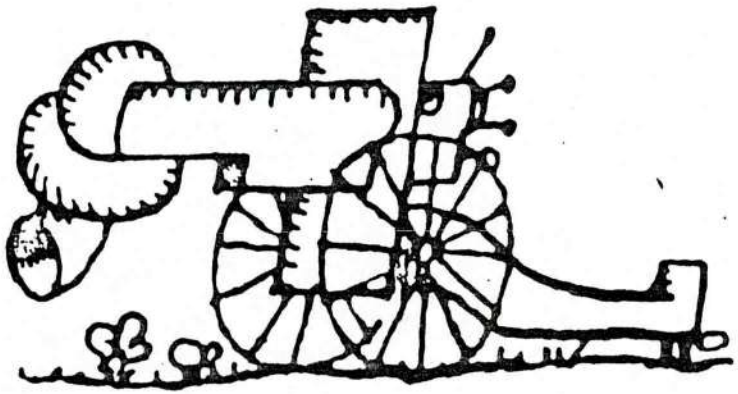

fondomoc

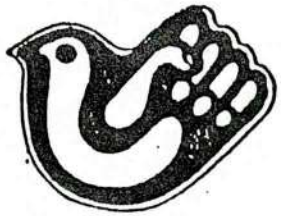

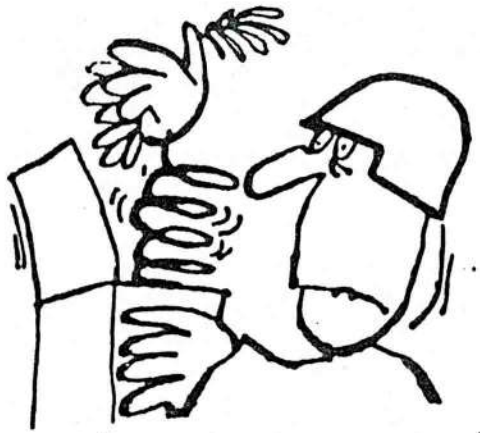

ESTRATEGIA

Nuestra estrategia es GRADUALISTA, pretendemos ir dando pasos progresivos en el camino de la desmilitarización.

En primer lugar porque, el servicio militar obligatorio no se va a abolir de forma inmediata, por lo que una estrategia que queme todos los cartuchos en poco tiempo es peligrosa por la frustración que puede acarrear, al no ver alcanzados pronto los objetivos.

Alguien ha definido a los objetores como a

En segundo lugar, somos gradualistas porque no creemos que la desmilitarización tenga que ver sólo con la abolición del servicio militar, sino con un objetivo más amplio: el de CIVILIZAR la sociedad.

El eje de nuestra lucha es la defensa de una nueva ley de O.C.. Hemos tomado la iniciativa y estamos elaborando nosotros mismos un proyecto alternativo de ley que concluiremos en febrero. Con él pretendemos suscitar el debate social y político en torno a la transformación del marco legal vigente.

Basar nuestra estrategia en un texto alternativo supondrá:

-que tomaremos la iniciativa en esta situación tan poco clara.

-tendremos una estrategia palpable que hasta ahora nos faltaba, materializada en una alternativa concreta.

-podremos dar una salida constructiva y realista a la situación, lo que va a permitir que se acerquen a nosotros muchos más objetores y que la objeción no se marginalice socialmente, permitiendo que logre más apoyos sociales.

-pasar del "anti" al "pro" exige un esfuerzo de maduración estratégica y de planteamientos,

-Pasar del "anti" al "pro" exige un esfuerzo de maduración estratégica y de planteamientos, a veces difícil. En el "anti", posición relativamente fácil, todos estamos de acuerdo. Formular los "pro", lo que se está defendiendo, requiere un serio esfuerzo para aclarar ideas, conceptos, objetivos, y las posibilidades de conseguirlos. AOC intenta hacerlo, por lo que a veces a algunos les parecemos "menos radicales" o "coherentes". Quizá la radicalidad esté en saber poner los medios precisos en el momento oportuno para conseguir los objetivos prioritarios.

Para apoyar la nueva ley, queremos constituir una plataforma amplia de organizaciones de todo tipo que defiendan ese proyecto alternativo o, al menos, sus puntos esenciales.

No aceptamos que la forma de luchar por este cambio legislativo sea sólo una, pues ello lleva a formulaciones dogmáticas, exclusivistas, y a descalificar a los que siguen otras vías. Creemos que la DESOBEDIENCIA CIVIL a la PSS es un medio muy válido, legítimo si no se cae en esa tendencia exclusivista, y que cuenta con muchos partidarios en AOC-Confederación. Pero también es cierto que articularla plantea problemas serios: hace falta un número mínimamente amplio de objetores que la realicen simultáneamente; muchos de sus defensores han sido pasados a la reserva, etc...

fondomoc

Otra forma de lucha válida ha de ser la que se lleve dentro de la PSS, tratando de organizar a los que hayan acudido para que su estantancia allí sea crítica y no conformista: realización de huelgas, etc...

También nos planteamos la posibilidad de pedir nosotros a determinadas organizaciones que acojan objetores, a fin de que los servicios que existan no sean tan impresentables como muchos de los actuales. Pero pondríamos condiciones muy claras:

- -Que sean Organizaciones No Gubernamentales, que trabajen con talante de transformación social en áreas como Paz, Derechos Humanos, marginación y Tercer Mundo.
- -Que nos apoyen en nuestra reivindicación de transformar la ley en profundidad: que integren la Plataforma de Organizaciones aludida.
- -Que nos permitan hacer el seguimiento de los servicios en cuestión, a fin de velar por los derechos de los objetores.

Nuestras actividades van desde la difusión de la Objeción de Conciencia, hasta las movilizaciones o campañas en la calle, pasando por las iniciativas judiciales (recursos ante la ley y reglamento de la PSS en instancias del Estado Español y Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo).

fondomoc

Por eso rechazamos la vigente Ley de Objeción, porque no ve la O.C. como un drecho fundamental de la persona, sino como una exención excepcional a la obligación que todos tenemos de ir a la mili. Ser objetor consiste para la ley actual en tener una conciencia un tanto especial, problemática, y merece la misma consideración que el tener problemas en el aparato respiratorio, por ejemplo. Para casos excepcionales, anormales, se busca una solución anormal, de excepción, pero siempre minoritaria: el derecho a objetar.

Y, para que sea una salida minoritaria, no se le da ese carácter de dercho fundamental, sino que se restringe su ejercicio y se penaliza a los que a pesar de todo, se atreven a objetar: con múltiplos trabas (mayor duración de la PSS, imposibilidad de objetar en la mili, régimen disciplinario,etc...).

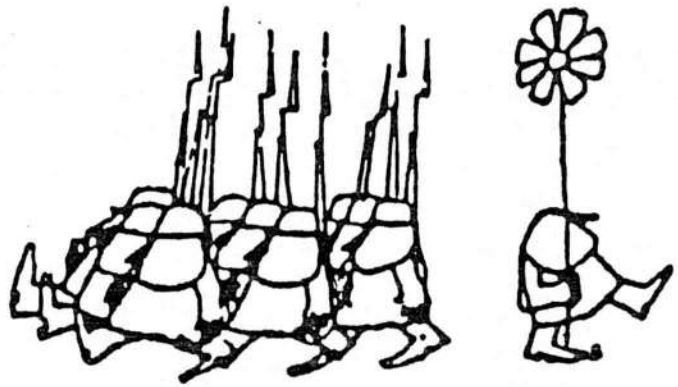

POR UNA NUEVA LEY DE OBJECION

El principal elemento común a todos los que formamos AOC-Confederación es la lucha por una nueva Ley de Objeción de Conciencia.

¿Por qué aceptar una Ley de Objeción de Conciencia, que supone tener que hacer un servicio, aunque sea civil?

A medio/largo plazo sí aspiramos a la abolición de la conscripción (obligatoriedad del servicio militar), pues una sociedad desarrollada no debe obligar a realizar servicios no remunerados. Sin embargo, a diferencia de lo que piensa el MOC, consideramos que esa abolición no será realidad a corto plazo, debido a razones históricas y políticas diversas:

- -mentalidad recalcitrante de los militares y su todavía poder de presión política.
- -los intereses económicos en juego con la mili.
- -la política de defensa no es ya "nacional", sino que responde a directrices que vienen de fuera: OTAN, UEO,...
- -el número de objetores es pequeño como para poder forzar la abolición.

En tanto que exista sercicio militar obligatorio existirá objeción a él, y será necesaria una regulación legal de la O.C., una ley que ampare y regule el ejercicio de este derecho. Esta es la diferencia fundamental con el MOC. Nosotros sí estamos dispuestos a aceptar una ley, por realismo y porque su existencia supone un paso adelante frente a la situación tan oscura del pasado reciente. Pero ha de ser una ley que reconozca la Objeción como un derecho fundamental emanado del derecho a la libertad de pensamiento y de religión y que, por tanto no discrimine y castigue a los objetores.

fondomoc

REQUISITOS DE LA LEY QUE PROPUGNAMOS:

1) Que reconozca la O.C. como un derecho fundamental, emanado de la libertad ideológica y religiosa, por lo que debe de desaparecer todo rasgo de discriminación y penalización a los objetores,
2) Que, como derecho fundamental, se pueda ejercer siempre, también en la mili.
3) Que la duración del servicio civil no sea mayor que la del servicio militar.
4) Que el CNOC se limite a registrar y aceptar las declaraciones de objeción, sin que tenga capacidad para juzgar quién es objetor y quién no, ni de investigar la vida privada de los declarantes. Que sean aceptados todos los motivos, incluidos los políticos.
5) Que se reconozcan todos los derechos civiles de los objetores. Que el reglamento disciplinario del servicio civil no esté inspirado en principios castrenses.
6) Que permita la realización de unos SERVICIOS CIVILES POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS con las siguientes características:
   - -Que se realicen en ONGs, centrándose en áreas como el trabajo por la Paz, los Derechos Humanos, la cooperación para el desarrollo del Tercer Mundo, la marginación juvenil, etc...
   - -Que no suplanten puestos de trabajo. Para ello se deberá centrar en tareas habitualmente atendidas por voluntariado.
   - -Que el objetor pueda elegir su destino y participar en el diseño y la gestión del servicio que vaya a desarrollar.

Con estos SERVICIOS CIVILES POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS PRETENDEMOS:

a) Realizar un trabajo no sólo socialmente útil, sino también transformador de la sociedad, y que dé respuesta a los mismos problemas y motivos que nos han impulsado a objetar.

b) Fortalecer el tejido social, en particular el de las organizaciones cívicas pacifistas y Pro Derechos Humanos, al que consideramos uno de los mejores antídotos contra el militarismo.

c) Insertar más la O.C. en el marco del movimiento pacifista. Dotar a la objeción de un mayor contenido ideológico pacifista, y de un carácter mucho más enriquecedor y educativo para los objetores.

d) Conseguir un respaldo estable y efectivo por parte de las ONGs en la lucha por transformar la ley.

e) Expresar a la sociedad la naturaleza no egoísta, sino solidaria, comprometida y constructiva de nuestra lucha antimilitarista y pacifista. Dotar a la objeción de un mensaje y una imagen pública claramente más positivos y constructivos, lo que nos permitiría ganar más apoyos sociales.

f) Abrir una vía por la que optarían muchos objetores que no ven clara la insumisión, pero que tampoco quieren acabar yendo a la mili o hacer una PSS concebida por la Administración como "mili civil".

g) Impedir la marginación de la O.C., dotándola de unos planteamientos más pluralistas, abiertos y posibilistas, de forma que resulte más atrayente a un mayor número de jóvenes, pues esto es imprescindible, a fin de tener capacidad de presión para modificar la ley y, en el futuro, exigir la abolición del servicio militar obligatorio. En definitiva, aumentar el número de objetores.

fondomoc

Queremos igualmente abarcar otrs terrenos de trabajo y lucha, como la Objeción Fiscal, a la que aún hemos dedicado pocos esfuerzos. Además, por supuesto creemos que también las mozas tenéis importante cabida en AOC. Hoy en día su presencia es menor de lo que sería deseable: existe un amplísimo campo por trabajar, como es el de la incidencia del militarismo en la problemática de la mujer, pero a vosotros os toca tomar la iniciativa.

En fin, sirva esta panorámica general de lo que somos y queremos llegar a ser para animaros a que os suméis a AOC-confederación, bien integrándoos en los grupos que ya existen, o impulsando la creación de Nuevas AOCs en aquellas comunidades en las que todavía no han surgido.

A.O.C. CONFEDERACION
ASOCIACION DE OBJETORES-AS DE CONCIENCIA

fondomoc

DIRECCIONES DE AOC/CONFEDERACION

AOC/CATALUÑA

C/ Villarroel 15- Entresuelo A. Barcelona 08011

Tlno: (93) 4254460

AOC/MALLORCA

Local del G.O.B.

C/ Verí 1-3º. Palma de Mallorca 07001

Tlno: (971) 721105 Viernes de 6 a 8

AOC/ANDALUCIA

Apdo. de Correos 524. Sevilla 41080

AGOC (Galicia)

Apdo. de Correos 942. Santiago de Compostela

AOC/ VALENCIA

Ernest Sánchez

C/ Almirante 3-5. Valencia 46003

Tlno: (96) 3315005

AOC+EKEA/ EUSKADI

C/ Prim 27, 3º dcha A. Bilbao 48006

Tlno: (94) 4154904

1989

CRITICAS DE AOC

La abolición de la conscripción es inviable a corto plazo y no se va a dar porque haya insumisos:

- no existe un colectivo fuerte de objetores
- el gobierno lo desbarata con la anmistía

Programa 2000 del PSOE

Aparte de que no es cuestión de número sino de abrir brecha, la AOC organiza a muchos menos de los que tienen que ir.

La colectiva tampoco iba a tener éxito y ha librado a 30.000, entre ellos la misma AOC que no creía en ella.
Los insumisos pueden acabar con el SMO por cuestión de rentabilidad. La finalidad del SMO es:

- no la eficacia, ya hay profesionales dentro
- dominación ideológica y control social; mantener el mito del "pueblo en armas" sirve para ideologizar al pueblo y hacerle asumir lo militar y sus valores.

En el momento en que se plantea el reto y la desobediencia deja el SMO de ser rentable y buscan otros medios de control social. Cualquier postura que convierta al SMO en problemático para los militares provoca su abolición, y desde luego mucho más fuerte la insumisión que lo ataca directamente.

Ya se planteó como imposible en el 84 y:

- cada vez estamos más cerca porque ahora todo el mundo lo pide, incluso los mismos militares y entra ya en los discursos de los partidos políticos
- acabar con el SMO es ya que haya gente que no lo tenga que hacer, ni el SM ni nada a cambio y ahí están todos los de la colectiva y aquí en Euskadi, en base a nuestra campaña en contra de la PSS, no han podido llamar a ninguno (dicho por Oliva). En Catalunya, en cambio, los maravillosos chicos de la AOC han conseguido que no se libren de la PSS.

fondoamc

Mejor fortalecer organizaciones de la sociedad civil.

Sí, pero realmente y detrayendolo de los presupuestos militares y no validando la coerción militar apoyando sustitutorios. Además de la otra forma favorecemos el empleo en vez de aprovecharnos del personal.

A nadie se le puede pedir que sea martir.

No pedimos a nadie que sea mártir y mucho menos engañamos. Tampoco pedimos mártires con la colectiva y el tiempo nos sigue dando la razón. Sólo un 10% ha visto la cárcel y la mayoría sólo por un par de días. A cambio de hacer la mili no está mal. Si estuviera tan crudo tendríamos deserciones masivas entre los que esperan para los siguientes reemplazos y ocurre al contrario, aparece gente nueva.

Sois anarcoides con vinculaciones en la extrema izquierda = marginalización social.

Si es marginalizar conseguir el apoyo de todos los sectores sociales. La sinrazón del SMO está de nuestra parte.

El número de objetores desciende

Es lógico por la inestabilidad que crea la lucha pero tampoco es tan cierto porque sigue habiendo abundantes objeciones aunque no las controlemos y lo mismo pasó con la colectiva: aparte de los acumulados, aquel año apenas objetó nadie.

No hemos tenido resultados

Se sigue apuntando gente.
No hay gente en la cárcel.
La PSS ha comenzado bajo mínimos y aquí, donde el follón es más gordo, ni tan siquiera ha comenzado.
Hay apoyo de todos los partidos y conversaciones con los más cerrados; se les está introduciendo nuestro discurso.
Ahí está el Manifiesto.
Se habla mucho y bien de nosotros.

CRITICAS A AOC

Incoherencia medios-fines: x negativa a participar en la estructura militar x la objeción no es la vía para solucionar problemas particulares	La PSS es también una estructura militar, sibilinamente encubierta bajo la fachada del servicio social. Su objetivo es validar el SM, que no lo cuestione en absoluto. Los prestacionistas no son otra cosa que problemas particulares colectivizados con reivindicaciones de tipo sindicato (ya que hacemos la PSS vamos a intentar que sea lo mejor). Todo contenido pacifista es pura fachada justificatoria.
Aumentar a tope el número de objetores que hagan SC contribuye a la desmilitarización.	El CNOC es un filtro cuya única finalidad es que no se cuestione el SMO y que no peligre el ejército. Caso de Alemania: x quitaron el tribunal y ante el aumento de objetores lo reinstauraron inmediatamente, x texto
Iniciar los SC es contribuir a la desmilitarización.	Es validar la represión. Nuestra experiencia nos dice que no se pueden simultanear el SC y la insumisión. El gobierno instrumentaliza a los prestacionistas para justificar su represión sobre los objetores.
Las cosas se pueden cambiar desde dentro: aceptación crítica de la LOC.	Estáis atados, desorganizados, sois cuatro y no váis a conseguir lo que afirmáis. Vuestros grandes números son viejos anmistiables. No podéis iniciar los SC alternativos porque no tenéis gente para ello ni canales para conseguirla. En esa tesitura es pérfida vuestra postura de ataque a la única pelea antimilitarista que existe con posibilidades.
Citas de Pepe Beunza	Está en el CNOC animando y preparando la insumisión.
Servicios Civiles Autogestionados	Siguen la línea del grupo llamado "objeción colectiva" de Barna del 84, que no aceptaron la colectiva y luego se han visto beneficiados por ella. Recalcitrante postura que sólo sale en tiempos de crisis, de cambio, ¿dónde ha estado durante estos años?
Estructura de la AOC:	Organización dirigista llevada por tres personas, ¿quienes dáis siempre las charlas? Con una organización autoritaria, ¿dónde está la coherencia entre medios y fines? En vuestras asambleas votáis 26 para todo Euskadi. Nosotros tenemos casi treinta personas de Bilbao reunidas todos los martes en Bakearen.

fondomoc

SERVICIO CIVIL MASIVO VS. INSUMISION

"En toda Europa el movimiento se escinde en estas dos ramas. Una de ellas, repetimos, acepta el servicio sustitutorio. A pesar de que tiende a agrupar la mayoría de los objetores, se organizan pocas actividades y, si hay reivindicaciones, éstas se limitan a mejorar algún punto de legislación. La insumisión, en cambio, minoritaria como acostumbra a ser, consigue tejer en torno suyo un círculo de simpatizantes considerable, junto con los cuales se tiran hacia adelante campañas antimilitaristas por la libertad de los encarcelados. Mientras que los primeros se parecen a sindicatos normales (afiliados, asesoría jurídica, información de los derechos del objetor...), los grupos de insumisos conservan al activismo y el sentido antimilitarista de la lucha.

En la medida en que la postura favorable al servicio civil no parta de una simple acomodación personal a la cruda realidad (como aquel que va a la mili) sino que sea teorizada por alguien, la argumentación criticará, por una parte, a los insumisos por minoritarios y elitistas y, por otra, verá en el servicio civil una grieta desde la cual, mejorando la ley, se puede llegar a erosionar el "poder de convocatoria" del reclutamiento militar. Por ahora, los hechos no abonan esta hipótesis, porque aunque en Europa el número de objetores ha aumentado, continúan intocables los mecanismos que impiden su expansión más allá de un cierto límite. En ningún sitio se ha conseguido una ley que regule un servicio civil en buenas condiciones y que, a la vez, los reclutas potenciales puedan acceder a él sin ningún tipo de traba. Y es natural, el ejército siempre se guardará para sus necesidades un determinado porcentaje de jóvenes; si acaso podrá ser más o menos "liberal" con las obligaciones del resto, y basta. En consecuencia, hasta que no se demuestre lo contrario, la estrategia acumulativa de ir aumentando el números de OC, está condenada al fracaso. Otra cosa es que uno la acepte porque no tiene más remedio." (Grupo Antimilitarista de Barcelona, febrero de 1984)

Un objetor francés que presta en la actualidad su servicio civil en tareas de protección de la Naturaleza (clasificación y salvaguarda de rapaces protegidas), en contestación al Sr. Oliva y lejos de referirse a las evidentes ventajas que desde su óptica antimilitarista y con respecto a la prestación del Servicio Militar, ofrece la hermosa labor que realiza, expresó con toda claridad su deseo de que los objetores no permitiéramos que ocurriera aquí lo mismo que en Francia, donde el Estado se ha asegurado de que el número de objetores no sea inquietante a través de una duración del Servicio Civil doble que la del militar a la vez que integra sus actividades de tal forma, que de lo que se habla no es ya de Servicio Civil sino de un genérico "service national", el cual puede tener carácter civil o militar, y desprovisto en cualquier caso, por supuesto, de toda posibilidad de cuestionar la militarización. Expresó su convencimiento de que nosotros estábamos en un momento histórico al contar con un número importante de gente dispuesta a enfrentarse a la ley antes de que empiece a aplicarse, e insistió en mostrar su solidaridad, desde su condición forzada de prestacionista del Servicio Civil, con la insumisión. El Sr. Oliva no supo qué contestarle. (Ezbaian de la ETB, diciembre 1988)

En la RFA, con 65.000 objetores al año haciendo la PSS, la Deustche Friedensgesellschaft Verenigte Kriegsdienstgegner (la DFG-VK es la mayor organización pacifista alemana, coordinando al mayor número de objetores organizados) a través de su líder Rudi Friedrich decía:

"Nosotros nos solidarizamos con la exigencia del derecho a la objeción de conciencia, pero no podemos dejar de sentir dolor de conciencia cuando nos toca también apoyar la exigencia de un "servicio civil sustitutorio", un "servicio para la paz" o como se le quiera llamar.

Precisamente por el hecho de que se invoca el ejemplo de la RFA para la legislación en otros lugares, consideramos que una de las formas esenciales de solidaridad por nuestra parte es el cuestionamiento de la exigencia de un servicio sustitutorio desde nuestra propia experiencia con la evolución del servicio sustitutorio en la RFA.

En la RFA la posibilidad desde principios de los años 70 de realizar el servicio civil en el ámbito social pareció representar un avance para muchas personas cercanas a los movimientos de objeción de conciencia. Esperaban de esta manera poder pasar de una sustitución civil al servicio militar a un servicio para la paz de carácter autónomo. Se puede comprobar, no obstante, que el servicio civil se encuentra desde siempre supeditado, tanto en el pasado como en el presente, dentro del marco de la "defensa civil" a intereses militares, y que tiene el carácter de un servicio de guerra sin armas. Las tareas encomendadas a los prestacionistas del servicio civil en caso de guerra alcanzan, desde la puesta a disposición de reservistas para la lucha militar mediante su sustitución en el puesto de trabajo, el servicio en hospitales militares, el transporte de municiones, hasta la limpieza de terrenos de granadas no estalladas." (...)

"El Estado y el ejército no aceptarán nunca una lucha contra el ejército desde el propio contexto de la conscripción.

Por otro lado, vemos claramente el peligro de que esta forma de servicio forzoso o "servicio civil" represente un prototipo para una más amplia integración del criterio militar en un servicio obligatorio generalizado. El servicio obligatorio que se lleva a cabo en el ámbito actual es causa de claras dependencias en las instituciones y lugares de realización del servicio, que por lo que parece hacen necesaria la introducción de un servicio obligatorio generalizado para poderse valer de las mujeres, para cubrir la mano de obra y para bajar los costes. El servicio civil, en tanto que servicio forzoso supeditado al servicio militar obligatorio, representa tanto en la RFA como a nivel internacional un prototipo para la introducción de servicios sustitutorios y servicios obligatorios. No ofrece, sin embargo, posibilidades de convertir la objeción de conciencia en un proceder contra todo ejército y toda guerra, lo que correspondería en realidad a nuestra concepción de la objeción de conciencia como una forma de resistencia al servicio militar." (ICOM de Lubijana, 1988)

fondosmoros

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

Desempeña un papel de dominación ideológica y control social.
Históricamente nació de la necesidad de carne de cañón pero evitando que el recluta se rebelara aprovechando la ocasión.
Para ello, se orquestaban mecanismos disciplinarios:

- castigos
- fomento de divisiones en la tropa, competitividad, clases, insolidaridad
- alejamiento del medio familiar
- inculcación de actitudes machistas, canalizando la represión sexual hacia un mayor rendimiento físico.

Estos mecanismos se convierten en un fin por sí mismos al no haber guerras con los objetivos de:

- disciplinar la futura fuerza de trabajo
- integrar social pero acriticamente al jóven (como un rito de iniciación poniéndole en su lugar)
- enseñarle a someterse siempre a su superior dándole a cambio una válvula de escape permitiéndole que someta a otros (su mujer o compañera, sus subordinados...)

En Euskadi no es obligatoria hasta finales del XIX con la pérdida de los fueros. En los Paises Catalanes su historia es una constante de movilizaciones populares en su contra (1773, 1801, 1845, 1856, 1868-70, 1909, 1911) llegando a constituirse en la I República como servicio voluntario. Cuando ésta cayó se viabilizó la posibilidad de comprarlo (rescates individuales o por municipios). Sólo a partir del franquismo se generaliza el SMO.
Hasta los 70 no resurge la oposición al SMO materializada en oposiciones dentro de la mili propiciadas por la extrema izquierda. Culmina el 1-3-78 cuando el 60% de los reclutas se niegan a comer el postre pidiendo trasporte gratuito y dos permisos al mes. Tras una gran reporesión, todo se vino abajo.

El análisis político de la izquierda marxista peca de:

- una sobrevaloración de las consecuencias negativas del reclutamiento voluntario. La profesionalización de los soldados hace crecer la idea de que están haciendo una cosa más y hacen sindicatos en su seno.
- una sobrevaloración de los efectos positivos de la mili obligatoria. El ejército de leva ha masacrado al pueblo cuando se lo han mandado (dictaduras americanas...). Historicamente el reclutamiento forzoso ha nacido por imposición del Estado Absoluto mantenido después por la burguesía. Nunca ha sido un resultado de la lucha popular, muy al contrario. Su valor es diluir, acabar con la conciencia de clase del recluta.
- alianza objetiva de la extrema izquierda con el Estado porque es un hecho que la mayoría de la población está contra la mili.

fondofamp

INSUMISION, SC Y EJERCITO PROFESIONAL

1º.
- Rentabilidad para los militares del ejército de leva que se basa en sus funciones de control social y dominación ideológica.
- Es un avance en la desmilitarización que nadie se vea obligado a servir en una institución como el ejército.

2º.
- La lucha por la consecución del objetivo da ocasión a difundir los valores pacifistas.
- Los insumisos no se encuentran en aislamiento respecto de la sociedad. La lucha contra la mili se convierte en uno de los principales aglutinantes del trabajo de lo que es hoy el Movimiento por la Paz.
- Se van introduciendo conceptos y mensajes antimilitaristas en partidos y sindicatos. La evolución desde el 84 ha sido evidente en este punto.
- La LOC se encuentra totalmente deslegitimada ante cualquier entidad minimamente progresista. La única razón para someternos a la LOC sería evitar la represión.

3º.
- No es cierto que el servicio civil masivo desmilitarice. La prioridad básica a la hora de legislar es que el reconocimiento y "respeto" a los objetores nunca lleve a cuestionar el fundamento de la defensa militar, la necesidad del ejército. El CNOC es una válvula para preservar lo que anunciaba el TC: "la dimensión colectiva del SM" y "la seguridad interna de las FAS.
- Casos del francés y la RFA (textos).

NO VIOLENCIA

Es la práctica que desarrollan la mayoría de las luchas y movimientos gracias a nosotros.

Estrategia no-violenta:

- métodos participativos de desobediencia ciudadana no armada y ensayados
- organización asamblearia y coherente (raices en el mayo 68)
- coherencia entre fines y medios
- una sensatez de no ponerse a pegar tiros cuando sabes que pierdes

Hablar de acción directa autogestionada, radical, participativa, lúdica y alternativa. Hablar de desobediencia civil, no cooperación. Si el pueblo no hace las leyes al menosd puede desobedecerlas.

El poder manipula la no-violencia:

- el oprimido sólo puede ser no-violento, no puede ser violento
- la violencia es exclusiva del poder político estructurado

No se le puede dar la razón al poder porque legitima su exclusividad de la violencia.

ANTIMILITARISMO

Los objetivos del antimilitarismo son:

- Desenmascaramiento del papel del ejército (control social y tercer mundo).
- Lucha contra la asimilación de la cultura y valores militares por parte del cuerpo social, sobre todo de las clases populares.
- Potenciar la conciencia y responsabilidad colectiva y la desobediencia como método de lucha.
- A largo plazo, asumir una sociedad que se base en:
  a) replanteamiento de los roles sexuales que supere el patriarcalismo.
  b) potenciar la autorresponsabilidad de la gente, la autogestión y descentralización de los centros de toma de decisiones.
  c) armonía con la madre Natura.
  d) reivindicar la cultura propia de cada pueblo contra las colonizaciones culturales de los estados pero basado en un internacionalismo que supere la fácil tentación ultranacionalista.

LIBERACION NACIONAL

Actualmente el poder controla al pueblo a través de un exacerbado consumismo, el paro y el control de la información. El aparato represor del Estado se ocupa de eliminar toda disidencia mediante medios incluso violentos pero legitimados. Esa represión común en Euskadi ha hecho que el ~~MVLN~~ MLNV se haya asociado a las movidas alternativas. El mismo ~~MVLN~~ MLNV necesita esta asociación porque necesita de una base amplia.

La lucha ideológica del ~~MVLN~~ MLNV tiene una fuerte dosis de autoritarismo (organización rigidamente estructurada), es hipernacionalista y por ser militar la capacidad de análisis en circunstancias cambiantes queda anquilosada.

La lucha armada no es un método válido para lograr el fin de organización no autoritaria de la convivencia que perseguimos. Está dominada por una fuerte visceralidad y dirigismo.

No debemos caer en el juego de utilización que hace el gobierno de aquellas personas que condenan la violencia porque él mismo quiere mantener la exlusiva del uso de violencia y además sus mecanismos de imposición son bastante más sutiles.

PROPUESTA DEL KONTZIENTZIA ERAGOZPEN MUGIMENDUA-MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA

La propuesta de trabajo que aquí se formula sobre Objeción de Conciencia (OC) parte de una opción por la desmilitarización que busca la potenciación de la sociedad civil como ámbito de recuperación de poder autónomo y de los valores propios de una cultura de paz, frente a las esferas de decisión e influencia ideológica que parten de las prioridades militares. Creemos que dicha labor, y la promoción de los valores que conlleva, es tarea de toda organización política dispuesta a asumir la responsabilidad derivada de su definición eco-pacifista.

Promocionar por tanto la OC no supone ya exigir el respeto debido a la minoría, sino que cobra sentido desde una opción transformadora en el marco de la defensa de los Derechos Humanos. Por lo que se refiere a la problemática que plantea el Servicio Militar (SM), los objetores queremos que la OC signifique una vía para que los ciudadanos dejen de renunciar a su responsabilidad y planteen un reto a la militarización, a través de su desobediencia a ser educados en los valores militares y a prestar su colaboración al ejército.

Frente a esta aspiración, y tomando como modelo la jurisprudencia constitucional alemana (1), el Tribunal Constitucional español, en sus sentencias 160/87 y 161/87, de 27 de Octubre, señaló claramente el criterio armonizador entre el derecho del objetor a su libertad ideológica y de conciencia, y el "derecho de la colectividad a su defensa": el respeto a la OC no puede llevar nunca a poner en cuestión la existencia del SM como deber general para los ciudadanos, por lo que no sólo es ajustada a derecho, sino también conveniente, la existencia de mecanismos que garanticen la configuración como sustitutorio, y nunca como alternativo, del Servicio Civil frente al SM. Por su parte, tanto el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia como la Oficina para la Prestación de los Objetores de Conciencia (encargada de la gestión de las prestaciones) basan en esta tesis su discurso y su práctica (2).

topdomoc

En consecuencia, no nos podemos limitar a protestar contra la regulación de la OC por las violaciones de derechos individuales que supone. Es necesario hacer público que dichas violaciones son consecuencia de la necesidad de preservar al SM del peligro que le supondría una alternativa en igualdad de condiciones, ante una opinión pública sesibilizada en contra de su existencia. Por tanto, o se acepta esta necesidad, y en consecuencia las medidas legales que exige, o se cuestiona la mili en sí misma.

La aceptación entonces de la Ley de Objeción se convierte en una especie de pacto: los objetores no somos obligados a hacer la mili, siempre que por nuestro número o incidencia social de nuestra postura permanezcamos como opción testimonial. Ante esta situación, parece claro que los límites que los objetores nos marquemos en la aceptación o no de este pacto no vendrá de lo que el Gobierno esté dispuesto a aceptar de por sí - desde Hobbes sabemos que los estados no se meven por criterios éticos, sino de conveniencia según las circunstancias - sino por la capacidad que podamos tener en cada momento para crear estados de opinión.

Por tanto, el mantenerse en la desobediencia civil frente a la Ley de Objeción (LOC) mientras podamos seguir generando una dinámica social en la que no sea rentable al Gobierno la represión de los objetores desobedientes, no es un signo de intransigencia, no es un planteamiento de "todo o nada". Si proponemos ir de frente contra la conscripción no es sólo porque sea de justicia hacerlo así, sino porque es posible hacerlo y razonablemente previsible que lo lograremos. En ese proceso, cobra singular importancia el papel de las intermediaciones sociales a través de las cuales la objeción cuente con la legitimidad necesaria para cuestionar seriamente el SM; es un hecho que la profesionalización de los ejércitos se va imponiendo a medida que la eficacia militar exige personal altamente cualificado. De hecho, las unidades realmente operativas, las que tienen posibilidades de controlar efectivamente la situación en un momento determinado, están ya en su práctica totalidad compuestas por profesionales. El ejército de recluta, por tanto, no tiene otra función que la de mantener el mito de "el pueblo en armas en defecnsa de su soberanía". Por supuesto, el precio que se paga por el mantenimiento de esta función es una disminución en la eficacia marginal de la inversión en "defensa", medida en términos de capacidad militar. Los intereses militares optarán entonces por la

profesionalización total, en la medida en que prioricen dicha capacidad frente a la rentabilidad que les ofrece el SM obligatorio como medio de control social. Dicha rentabilidad dependerá de la relación entre su utilidad a tales efectos, y los costes que suponga la respuesta del colectivo a controlar. Esto es, en el momento en que se aprecie un grado suficiente de integración social en torno al rechazo al SM de los jóvenes llamados al mismo, será entonces cuando esos mismos intereses se decantarán por la profesionalización total, fiando la labor de concienciación y "formación del espíritu nacional" a medios que no provoquen efectos no deseados.

Como se ve, no pretendemos con la insumisión una especie de proceso insurreccional, sino que creemos que es la forma más realista de incidir en un proceso de abolición de la conscripción como el que hemos reseñado. Y ciertamente pensamos que la cosa va por buen camino. En línea con la tradición de las luchas noviolentas por los Derechos Civiles, los insumisos, lejos de sustraerse a la acción de los tribunales, la provocan abiertamente, mostrando estar tan determinados a no hacer la mili como a no esconderse. Su gesto busca interpelar a una conciencia social mayoritariamente contraria al SM, confrontándola con el hecho de que unos jóvenes se vieran condenados en aplicación de una legislación penal militar y sobre OC destinadas precisamente a hacer efectiva la obligatoriedad del mismo.

De este modo, la movilización de las más diversas instancias sociales en solidaridad con los antimilitaristas reprimidos, habría de jugar un doble efecto: por un lado, actuaría como "colchón social" que atenuara el rigor de la respuesta represiva, lo que garantiza además que la misma no disuadiera a los potenciales desobedientes; de otro, la crítica a la reprochabilidad penal de la conducta de los insumisos habría de llevar a poner en cuestión el fundamento mismo de su tipificación como delito: la obligatoriedad del SM. El debate social y consiguiente toma de postura que se ha propiciado no es ya sobre la tan criticada LOC, sino sobre el mismo SM .

Así, a pesar de los encarcelamientos de algunos de los insumisos llamados en el primer reemplazo de 1989, el número de desobedientes ha ido aumentando hasta llegar a más de 400 tras el último llamamiento. La amplitud del "colchón social" ha desbordado cualquier previsión. Por cada insumiso presentado, cuatro personas se han autoinculpado ante notario de haberle incitado y prestado apoyo, lo que es inmediatamente notificado al Juzgado militar correspondiente. Los autoinculpados provienen de sectores significativos de la legitimación social con que cuenta la insumisión. Por poner un ejemplo, en el tercer reemplazo fueron más de 100 profesores de la Universidad del País Vasco los que pasaron por las notarías, y en el cuarto se trató de personajes señalados del mundo del arte y la cultura. Hechos como que un Txilardegi y un Fernando Savater, un Juan Mari Bandrés y un Natxo de Felipe contraigan juntos un compromiso que puede llevarles a ser procesados, como ya ha sucedido en algunos casos, sólo se entiende desde el consenso político que ha suscitado la legitimidad ética del gesto de los insumisos.

Pretendemos que ese consenso se concrete en una línea común por parte de las fuerzas políticas que pueden asumir un contenido de la OC como el que aquí se está dando, y que tendría como notas definitorias:

A) La dimensión colectiva del fenómeno de la OC; no dirigida - no sólo - a satisfacer la coherencia personal, sino que sea un instrumento en manos de la sociedad civil para hacer frente, desde su responsabilidad asumida en común, a la militarización. Existe un respeto absoluto por parte del MOC por la opción individual de las personas que no se encuentran en condiciones de asumir las riesgos de una desobediencia. Pero cualquier análisis o actuación que se emprenda ha de ser capaz de trascender del nivel individual al colectivo, de modo que se hagan perceptibles las implicaciones políticas, a medio y largo plazo, de las alternativas que se presentan a los objetores.

Así, es necesario explicar que el Gobierno no quiere caer en el error de utilizar exclusivamente la vía represiva para preservar el carácter mayoritario del SM. Se trata de hacer atractivo el servicio sustitutorio, posibilitando su prestación en entidades "enrolladas", que permitan un amplio margen de autonomía al prestacionista e incluso su continuidad en sus actvidades anteriores. Teniendo en cuenta la experiencia en el resto de Europa, sólo hace falta que los objetores aspiren a canalizar sus demandas de desmilitarización a través de las posibilidades que para algunos ofrezca la prestación sustitutoria, para lo que habrán de optar por

acogerse a la regulación legal de la objeción, con la que posteriormente diseñada para mantener el fenómeno de la disidencia a la mili dentro de los límites que resulten admisibles en cada momento para las prioridsades de la defensa militar, bastará otro de los cambios de criterio a los que nos tiene acostumbrados el CNOC para garantizar que la objeción, en un país mayoritariamente contrario al SM, suponga sin embargo un fenómeno testimonial y minoritario.

B) Que no pierda de vista las múltiples manifestaciones de la militarización. No sólo es la OC al SM, sino la Objeción Fiscal, la educación y la militarización de los valores civiles en general. Ello hace necesario implicar a instancias sociales diversas:

* Colectivos de enseñantes, para introducir desde la escuela la Educación para la Paz.

* Entidades potencialmente receptoras de objetores, para que denuncien el montaje que representa la prestación sustitutoria del SM, y se nieguen a prestarse a él, haciendo pública, coordinadamente, su postura. Hasta este momento, ha sido tal el éxito de esta campaña en Euskadi, que sólo la Cruz Roja y la ONCE (entidades ambas directamente depedientes del Gobierno) acogen a los escasos prestacionistas que han comenzado su servicio. Desde la Universidad del País Vasco hasta las Escuelas de Educadores Juveniles se han negado expresamente a participar en esta forma de consolidación del SM. Quede bien claro que ello no significa, como se ha dicho en alguna ocasión con bastante falta de rigor, obligar a hacerse insumiso a quien está pidiendo trabajar en la entidad en cuestión. No confundamos las cosas: si una entidad no acepta emplear prestacionistas, en sintonía con la campaña de insumisión de los objetores, no quiere decir que la Administración no esté obligada a proporcionar un puesto en otro ámbito de actividad al objetor que había solicitado ser empleado por ella. Otra cosa es que el objetor en cuestión no quiera aceptar otra prestación que la que desarrollaría en esa entidad, en cuyo caso su "insumisión selectiva" es una opción que parte de él, no de la entidad.

* Ayuntamientos y Administración Local y Autonómica: para que se potencie la información a todos los jóvenes sobre la OC y se denuncie el intento de involucrar a los Ayuntamientos en la prestación sustitutoria del SM. Asímismo, para que manifiesten su solidaridad con los objetores de la localidad que pudieran verse reprimidos por causa de la aplicación de las disposiciones de la LOC, en línea con las mociones aprobadas ya en diversos Ayuntamientos (con el tradicional apoyo de EA, EE y PNV, la oposición del PSOE y la actitud fluctuante de HB), la proposición no de ley del Parlamento Vasco aprobada el 13 de Abril de 1989 y las resoluciones de las Juntas Generales de Bizkaia (21 de Marzo de 1989) y Alava (24 de Abril de 1989).

La insumisión de los objetores de conciencia es una ocasión para articular una actuación en común entre las fuerzas políticas contrarias a la existencia del SM. El consenso social surgido en torno a la legitimidad de su postura supone un reto para las instancias sociales y políticas empeñadas en la construcción de una Cultura de Paz.

K.E.M.-M.O.C.

INVIERNO 1989

NOTAS:

(1) Bundesverfassungsgericht, 24-4-1985.

(2) Oliva, José Miguel y otros, Prólogo a "Ordenamiento Jurídico de la Objeción de Conciencia", Ministerio de Justicia, Madrid 1988.

M.O.C. de Sevilla.

Propuesta de Campaña de Objeción Post-mili.

Aquí teneis expuesta nuestra propuesta de campaña de objeción post-mili, como veréis no es moco de pavo, esperamos que para la próxima asamblea estatal esté suficientemente debatida en los grupos y podamos empezar con esta tarea de una vez por todas.

Objetivos.

- Hacer extensivo el enfrentamiento contra el ejército y el militarismo, a aquellas personas en situación de reservistas al Servicio Militar.
- Ampliar la "base social" de la Objeción de Conciencia y el movimiento antimilitarista.
- Desacreditar, mas aun, al ejercito frente a la opinión pública.
- Fortalecer el movimiento antimilitarista.

fondomoc

Propuesta de actuación.

Planteamos la campaña con un tiempo de duración limitada que estimamos en seis meses, con ello podremos hacer una valoración objetiva sobre sus resultados, creemos que un número aceptable de declaraciones debería acercarse a las 10.000, la fecha de presentación de la campaña no debería ir mas allá de la primera semana de Abril. La campaña comprendería los siguientes pasos:

- Discusión y aprobación por el M.O.C.; en el siguiente punto teneis algunas reflexiones que quizá ayuden a su discusión en los grupos, es totalmente necesario que para la próxima asamblea venga ya asumida con las modificaciones que veais convenientes.
- Negociación de lanzamiento conjunto con otras organizaciones. Esto lo vemos totalmente necesario ya que al tratarse de una campaña dirigida fundamentalmente a los reservistas,

hay que contar con aquellos lugares donde ya estan organizados y posiblemente con alguna conciencia antimilitarista: grupos pacifistas, ecologistas, movimiento obrero, grupos cristianos, partidos políticos.

. Lanzamiento de materiales, una vez conocidas las organizaciones que apoyan la campaña procederíamos a la elaboración de carteles y dípticos, es adjuntamos una propuesta de cada uno de ellos.

. Presentación pública y puesta en marcha de la campña, es junto con la clausura el acto fundamental, deben asistir todos los grupos implicados y convocar el máximo número de gente y medios de comunicación posibles.

. Seguimiento de la campña. Se limitaría a una ronda informativa de la marcha aprovechando las asambleas estatales.

. Acto de clausura y valoración. Es este el momento mas importante, se trata de hacer una entrega masiva de las declaraciones recogidas durante la campaña,acompañadas de la cartilla militar, o en su defecto de una fotocopia del D.N.I. Sería conveniente organizar actos de apoyo mediante manifestaciones, concentraciones, fiestas, etc. La valoración se haría en la asamblea inmediatamente posterior, suponiendo que comenzaramos en Abril esto se organizaría sobre Octubre - Noviembre.

Justificación de la campaña.

La elaboración de esta campaña fue asumida por el grupo de Sevilla en Octubre de 1.988, el que no se presente hasta ahora significa al menos dos cosas, la falta de capacidad de nuestro grupo para asumir tareas de esta envergadura en un tiempo razonable y el desinterés del M.O.C. por asuntos ajenos a la insumisión, aprovechamos la coyuntura favorable tanto a nivel de nuestro grupo, como a nivel estatal ante el vacío creado por la falta de presentaciones, consejos de guerra y demás y os ofrecemos este proyecto.

El haber optado por este tipo de campaña supone haber renunciado a otras posiblilidades, para facilitaros el debate dentro de los grupos os daremos los razonamientos que han sido validos para nosotros.

. Declaración propuesta/declaración legal. La opción entre ambos tipos de declaración de objeción ha sido un punto fundamental del debate, por un lado el aceptar la declaración legal significaba poder abrir el abanico de personas y organizaciones dispuestas a participar en la campaña, pero por contra nos situaría en una situación incoherente al rechazar por otro lado el C.N.O.C. y la L.O.C. y asumirlo por éste. Hemos optado por este modelo de declaración porque preferimos un menor número de objetores postmili pero mas dispuesto a pringarse, por ello hemos añadido el apartado 6 a la declaración, con el consiguiente riesgo que significa el asumirla.

. Participación con otras organizaciones en igualdad de condiciones. Creemos que este tipo de campaña debe ser promovida por todas las organizaciones posibles, con ello podemos empezar a romper la limitación que supone una militancia casi exclusivamente juvenil, por otro acercar a grupos no manifiestamente antimilitaristas y noviolentos a este campo, asimismo poner a prueba nuestra capacidad de convencer y movilizar a otros grupos en un trabajo común. El inconveniente es, si en realidad lo es, figurar como un grupo mas a pesar de tener que llevar a cabo una parte importante del trabajo.

. Entrega masiva de las declaraciones. Nos hemos planteado tambien la posibilidad de que las declaraciones fuesen entregadas individualemtne, pero teniendo en cuenta la alta posibilidad que existe de que sean rechazadas o ignoradas creemos que la eficacia de la campaña reside en su resonancia pública, asimismo minimizamos el riesgo de posibles represalias por injurias o movidas por el estilo.

AL SR. MINITSTRO DE DEFENSA, AL SR. CAPITAN GENERAL DE LA R. MILITAR ___

Propuesta de Declaración de Desvinculación-Objeción al ejército.

1- Soy objetor de conciencia al ejército, no estando obligado a motivar esta declaración, toda vez que nadie puede ser obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias.

2- Nadie tiene competencia para declarar, reconocer y dar efectividad a mi derecho de Objeción de Conciencia, habida cuenta de que está garantizada la libertad ideológica y religiosa de todos los individuos. Por ello, ningun tribunal o consejo tiene potestad para decidir sobre mi condición de Objetor de Conciencia.

3- De la misma manera que objeto al ejército, en ejercicio del derecho fundamental a la libertad ideológica, objetaré a la prestación social sustitutoria, incluso en su situación de reserva, que reproduce los mismos esquemas del militarismo.

4- A partir de ahora debe de considererseme, a todos los efectos, como el civil que soy, desvinculándome definitivamente de las autoridades y "justicia" militares.

5- Hago reserva expresa de las acciones legales pertinentes, que hubieren lugar, en el supuesto que se requiera a terceras personas u organismos a fin de que aporten documentación o testimonios relativos a mi conducta personal, por transgresión del derecho fundamental a la intimidad personal y familiar.

6- Asimismo aprovecho esta declaración para hacer la siguiente denuncia pública del ejército:

El ejército es una institución anacrónica e inmoral, indigna de sociedades que aspiran a vivir en armonía y libertad.

Es anacrónica puesto que, hoy dia, podemos afirmar que los conflictos, dentro o entre los pueblos, solo pueden ser superados satisfactoriamente por la vía del diálogo, la negociación y la acción noviolenta. Renunciando, previamente, al uso de la violencia.

También porque comvierte en hipócritas cuantas declaraciones

se hacen en pro de la Paz y la Fraternidad, y contra la violencia, por aquellos que no se posicionan abiertamente contra la existencia de los ejércitos.

Es inmoral, puesto que representa una firme creencia en la razón de la fuerza frente a la fuerza de la razón. Se planifica su acción desde una óptica de aniquilación del adversario, de la vida humana y de sus realizaciones. Se anula la personalidad de quienes los integran y se fomentan aberraciones tales como la obediencia ciega, el machismo y el patrioterismo.

Es inmoral asimismo por su capacidad de destrucción y por su inmenso poder acumulado, capaz de hacer desaparecer varias veces la vida de la superficie de la tierra. Por ser el brazo ejecutor del actual sistema económico, mediante el que se sume en la pobreza a la mayoría de los habitantes del planeta, propiciando su expolio físico, económico y cultural. Actúa como foco de inflación y miseria en todos los países con su incesante despilfarro de capital y mano de obra, inutil en el mejor de los casos.

fondomoc

Asimismo denunciar al ejército español, a la parte de responsabilidad que le corresponde en el retraso e incultura de nuestros pueblos, a su constante amenaza para la libertad y el progreso y a su papel de disipador de gran parte del dinero y el esfuerzo colectivo, vital para la satisfacción de derechos tan fundamentales como la vivienda y el trabajo dignos, derechos de los quenos vemos privados gran parte de la población. Un ejército español inutil, e incapaz de defendernos de nuestras amenazas mas inmediatas: la especulación inmobiliaria, la explotación laboral por exceso o por defecto, la alienación educativa y cultural y el desarrollismo que destruye irreversiblemente nuestro media ambiente.

Por último, propongo un nuevo concepto de defensa, basado en la Defensa Popular Noviolenta, que garantice el desarrollo integral de las personas y los pueblos, promueva un nuevo orden económico internacional y una nueva cultura de colaboración y apoyo mutuo.

¡ESCAPATE DE LA RESERVA!

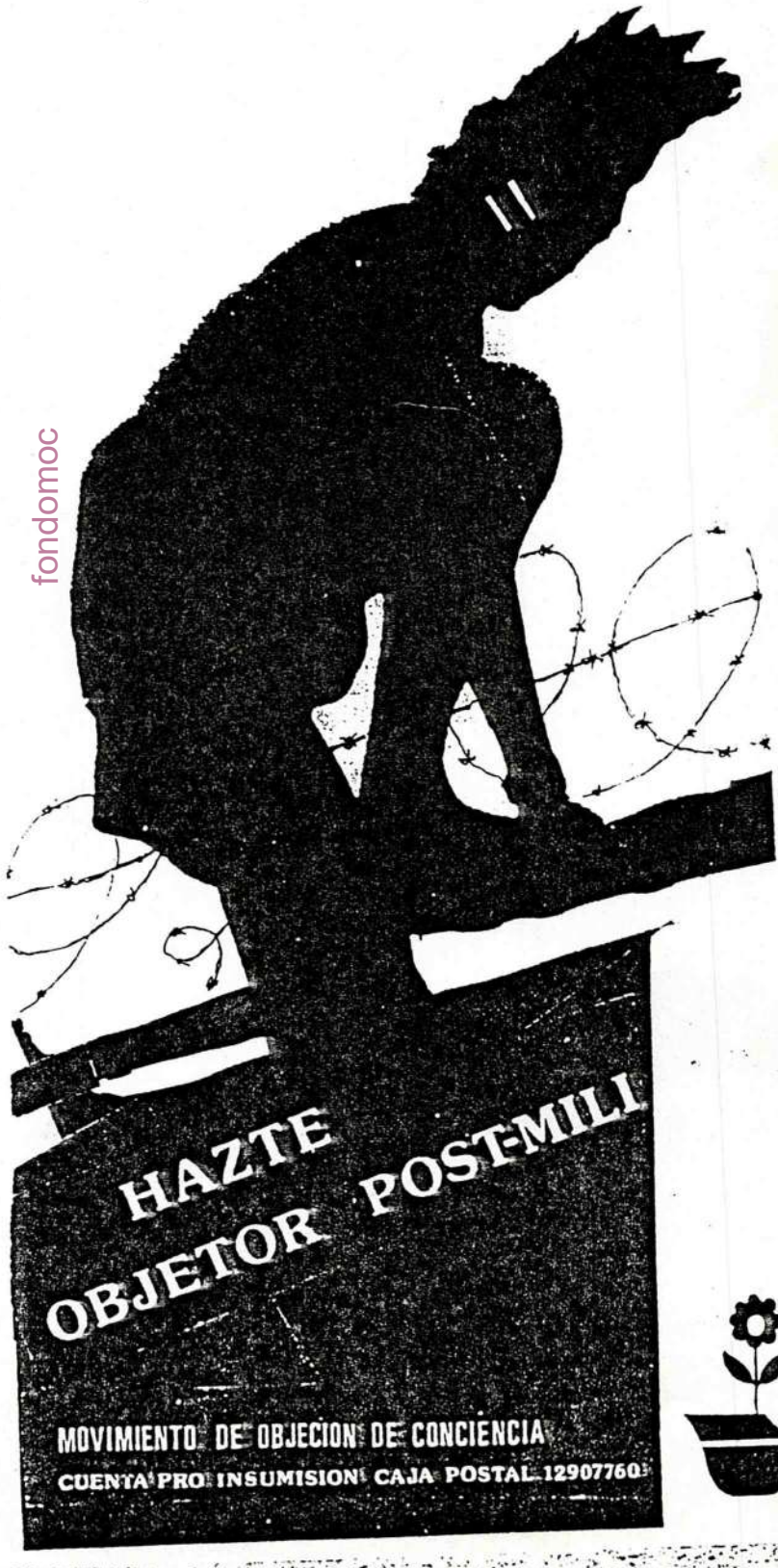

fondomoc

15-5-89

PROPUESTA DEL MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA SOBRE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS A PROPOSITO DE LOS ENCARCELAMIENTOS DE OBJETORES DE CONCIENCIA INSUMISOS

Estimado amigo:

Hace poco más de un año, la intervención parlamentaria conjunta de las fuerzas nacionalistas vascas contribuyó a lograr la excarcelación de los primeros objetores insumisos para los que se había decretado prisión preventiva. El día 15 de Mayo se celebra en toda Europa el Día Internacional de la Objeción de Conciencia que se centra este año en la campaña contra la conscripción en el Estado Español. Es por ello que nos hemos dirigido a vosotros, parlamentarios vascos, para que consideréis la posibilidad de presentar iniciativas parlamentarias, tanto en la Cámara de Estrasburgo como en la de Madrid, en base a la situación actual y la experiencia vivida este año.

En cuanto al Parlamento de Estrasburgo, ya se ha alcanzado con éxito un acuerdo en torno a tres puntos básicos que, tal como han anunciado en el Ayuntamiento de Donostia los europarlamentarios Bandrés, Gangoiti y Garaikoetxea, constituyen el eje de la propuesta de resolución a presentar.

Respecto del Parlamento Estatal, la favorable acogida que también ha tenido nuestra propuesta nos anima a enviarte información actualizada sobre la situación de la objeción de conciencia y los objetores insumisos, base de lo que puede ser una intervención unitaria entre las fuerzas nacionalistas vascas, canalizada por la vía reglamentaria que os parezca más oportuna.

fondomoc

Merece la pena insistir en la arbitrariedad con que, desde instancias gubernamentales, se está aplicando la legislación vigente y que deviene en una "represión selectiva" con el único fín de disuadir a nuevos desobedientes, desacelerar el incremento anual de objetores y mantener vigente el servicio militar obligatorio a pesar del manifiesto rechazo que expresa la sociedad. Los resultados de los estudios sociológicos constatan precisamente la rara unanimidad que esta propuesta despierta en Euskadi.

Es nuestro interés que prevalezca esta unanimidad y por eso destacamos la conveniencia de que esta interpelación parlamentaria sea presentada y apoyada de manera conjunta.

Atentamente,

KONTZIENTZI ERAGOZPEN MUGIMENDUA
MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA

KONTZIENTZIA ERAGOZPEN MUGIMENDUA - M. O. C. -

GUION INFORMATIVO

1.- LA EXPERIENCIA DE ESTE AÑO HA VENIDO A CORROBORAR LA DESLEGITIMACION SOCIAL DEL SERVICIO MILITAR:

A) Estudios y sondeos publicados:

* En 1960, el 73,7% de los jóvenes españoles consideraba que el S.M.O. era útil y necesario (Primera Encuesta Nacional de Juventud); en 1975, sólo un 50,5% de los encuestados seguía pensando de igual modo (Segunda Encuesta Nacional de Juventud); en 1985, nada más que un 14% de quienes tenían entre 18 y 30 años se declaraba a favor del reclutamiento forzoso (Encuesta ECO sobre el Servicio Militar); en 1986, los partidarios de dicha fórmula se limitaban al 12% (Encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas). El análisis comparativo de estas encuestas sirve a Cosidó para argumentar lo que califica de "quiebra de la legitimación social" de la "mili"; es decir, que ésta carece del apoyo indispensable a toda institución en una sociedad democrática. [Artículo "Un estudio encargado por el PP asegura que la 'mili' obligatoria carece de legitimación social en España" escrito por Miguel González y aparecido en El País de 9-10-89 (Pág. 18). Glosa un estudio realizado por Ignacio Cosidó, del Grupo de Estudios Estratégicos, por encargo de la Fundación José Canalejas.]

* "El 56,1% de la población española con edad de votar (mayores de 18 años) se muestra contrario a la obligatoriedad del Servicio Militar y a favor de su voluntariedad." [Artículo "Más de un 62% de los españoles creen que la duración del S.M. es excesiva" aparecido en Diario16 de 25-9-89 (Pág. 10) y que relata un sondeo de ICP/Research en Septiembre de 1989 sobre todo el territorio estatal y una población de mayores de edad.]

fondomoc

* "Sólo el 14% de los españoles apoyaba plenamente el S.M.O." según una encuesta de Emopública de Noviembre de 1987. [Citado en pág. 10 del artículo "Todos contra la 'mili'" escrito por Antonio Pérez Henares y Angel Antonio Hernández, publicado en El Globo de 6-6-88 (Págs. 8-14)]

* Los jóvenes vascos y navarros se muestran contrarios a la obligatoriedad del S.M. (97,7%). Estos jóvenes coinciden además en que "deberían quitar la 'mili' ya" (85,6%) o "cuanto antes" (83,5%); "a la 'mili' que vaya sólo el que quiera" (90,0% en); "la existencia del Servicio Militar es una imposición militarista sobre los ciudadanos" (86,1%) o que "no debe de existir ninguna 'mili', ni tan siquiera voluntaria" (55,8%), y se muestran en rotundo desacuerdo con que "la 'mili' deba mantenerse a toda costa" (92,7%); "deba existir 'mili' obligatoria por el bien del país" (91,0%); "la existencia del S.M.O. suponga un cierto control de la sociedad sobre las actuaciones del Ejército" (78,5%) o con que "el S.M.O. sea una conquista de la democracia" (83,5%). Los jóvenes de las Comunidades Autónomas Vasca y Navarra destacan en casi total unanimidad su inutilidad (86,9%) e innecesariedad (93,8%). Los jóvenes de la Comunidad Autónoma Vasca y de Navarra están de acuerdo con que la "mili" es una total pérdida de tiempo (88,7%), descentra de la vida normal y luego cuesta volver a centrarse (90,6%), y se manifiestan en total desacuerdo hacia afirmaciones como "en la 'mili' te hacen un hombre" o "en la 'mili' te conviertes en una persona más madura" (87,6% y 75,7%). [Avance del estudio sociológico "La juventud vasca ante el Servicio Militar Obligatorio y la Objeción de Conciencia", patrocinado por el Area de Juventud del Gobierno Vasco y realizado por AJANGIZ, R., MANZANOS, C. y PASCUAL, J. sobre un universo muestral de 701 sujetos (15-30 años) en las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra durante Septiembre de 1989 y presentado a la prensa por los Consejos de Juventud de Euskal Herria con fecha 6-11-89.]

* En caso de que se quiera disponer de más datos de encuestas, el equipo anterior ha realizado un exhaustivo informe comparativo para el Estado que se está presentando como prueba pericial en los juicios contra objetores insumisos.

B) El número de jóvenes que se declaran objetores está viviendo un fuerte incremento, lo que es expresión viva del rechazo al servicio militar:

1985	1,15
1986	2,51
1987	3,34
1988	3,93
1989	5,50

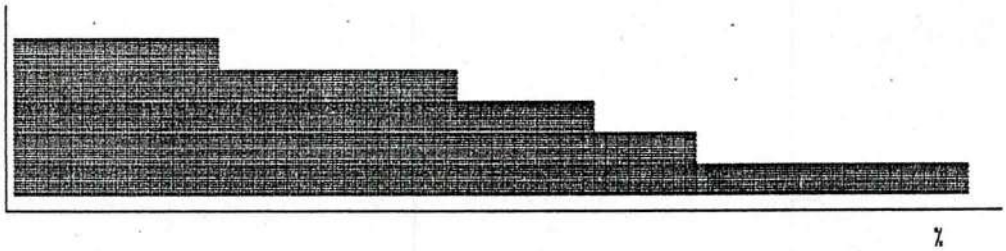

Estas cifras no tienen nada que ver con las dadas desde el CNOC o la OPSOC ya que ellos sólo contabilizan los objetores de 19 años para hallar después su cociente con la totalidad del contingente militar. Desde que ha dado comienzo la campaña de insumisión el incremento interanual se ha duplicado (1,57% de 1988 a 1989). Este incremento no tiene parangón en Europa, donde los números están o estabilizados o disminuyendo. Para 1988 los datos son:

	Año	%
Alemania	1988	16.45
Bélgica	1988	3.05
Dinamarca	1980	3.52
Estado Español	1989	5.50
Euskal Herria	1989	12.06
Finlandia	1988	2.34
Francia	1988	0.90
Holanda	1988	6.92
Italia	1988	2.28
Noruega	1988	10.03
Suecia	1981	9.81
Suiza	1988	1.37

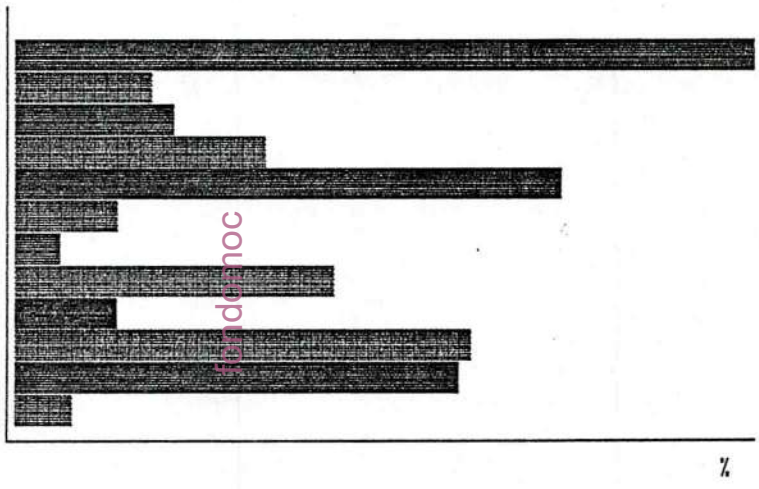

iandomoc

2.- LA REALIDAD SOCIAL ESTA DESBORDANDO AL GOBIERNO.

A) Porque el debate de fondo, aunque no lo quiera asumir, no es otro que la obligatoriedad del servicio militar (la conscripción).

B) En esta situación social, el gesto de los insumisos, aunque no encuentre vía de expresión en la legalidad, resulta ética y moralmente irreprochable.

C) Frente a ello, la actitud del Gobierno ha sido de:

* Mala conciencia, ya que pide a los fiscales que no se opongan e incluso soliciten la libertad provisional de los insumisos cuando el juez decrete su prisión preventiva.

* Empecinamiento puesto que, a pesar de la seria contradicción que supone, continúa manteniendo la obligatoriedad del servicio militar y, para salvaguardarla, impone una Prestación Social Sustitutoria que tampoco tiene refrendo social.

3.- LOS EFECTOS DE TODO ELLO SON:

A) Incapacidad de la OPSOC para "colocar" haciendo la P.S.S. a los objetores que se declaran anualmente.

* Según el último informe mensual de la OPSOC (31-3-90) los objetores disponibles (descartados los "anmistiados, reservistas, licenciados...) para hacer la P.S.S. son 19.867 y las plazas previstas para 1990 son 4.575 (1.644 más si consiguen que las aprobadas se suscriban este año). El ritmo de concertación anual de plazas se sitúa entre las 2.000 y las 2.300 (las mencionadas son el resultado de tres años) y tan sólo en 1989 han presentado solicitud 13.130 objetores, cifra que previsiblemente va a andar sobre los 15.000 en 1990. Las plazas de que dispone la OPSOC tan sólo pueden acojer a una sexta parte de los objetores que se declaran anualmente.

* A 31-3-90 y cumplido un año desde las primeras incorporaciones, tan sólo hay 455 objetores cumpliendo con la P.S.S. Miguel de la Oliva, director de la OPSOC, reconoce la existencia de 95 insumisos a la P.S.S. (cuya negativa ha comunicado ya al fiscal) y unos 60 más que no se han incorporado y cuya situación todavía ha de aclararse. En nuestro censo figuran a esa fecha 116 insumisos a la P.S.S. Si sumamos a éstos los insumisos a la mili para el mismo periodo, la cifra total es de 610 insumisos frente a los 455 incorporados a la P.S.S.

B) Continúa la vergüenza del reconocimiento oficial por Anmistía Internacional de nuevos presos de conciencia (El último ha sido el burgalés Carmelo Sanz, que aún continúa en prisión.

C) La aplicación de prisiones preventivas es totalmente arbitraria y da lugar a serios perjuicios

* Durante 1989 ha habido un total de 31 detenidos con una estancia media en prisión de 18 días, concentrados fundamentalmente a comienzos y a final de año. Al relajarse la denuncia social, las estancias en prisión se están prolongando hasta una media en 1990 de 28 días, superando muchos el mes de prisión.

fondomoc

* Estas detenciones se están produciendo en zonas donde la sociedad no apoya de forma tan unánime a los insumisos, dándose la arbitrariedad de que el Juez Militar de Burgos, cuando tiene en su jurisdición al 70% de los insumisos vizcainos y alaveses, tan sólo encarcela insumisos burgaleses.

* Está aumentando la represión sobre los presos, olvidada ya aquella orden que les eximía de vestir uniforme militar en la prisión. Existen dos denuncias de malos tratos, investigadas por la Asociación Pro-Derechos Humanos.

* Actualmente están presos:
Carmelo Sanz (Burgos), detenido el 23-2-90. Prisión Militar Alcalá de Henares.
Guillermo de la Cuesta y Fernando Nicasio (Burgos), detenidos por 2ª vez el 2-4-90. Prisión de Alcalá.
Fabián Sainz (Burgos), detenido el 27-4-90. Prisión Civil Castrillo del Val (Burgos).
Clemente García (Salamanca), detenido el 18-4-90. Prisión Militar de Alcalá de Henares.
Xan Cordeiro (Pontevedra), detenido el 13-4-90. Prisión Militar de Alcalá de Henares.
Marcos Perez Altuna (Bergara), detenido el 2-5-90. En el cuartel de la Guardía Civil de Donostia para ser trasladado en breve a Alcalá de Henares.

4.- PARA DAR SALIDA A ESTA SITUACION SE IMPONE:

A) El reconocimiento por parte del Gobierno de que debe iniciar la abolición del servicio militar y cejar en su intento de poner en funcionamiento la P.S.S. (aplicar la L.O.C.)

B) Hasta que tal abolición se produzca, renunciar a aplicar prisiones preventivas a los insumisos y suspender indefinidamente los juicios que se instruyen contra ellos.

AUTOINCULPACIONES

¿Qué es la campaña de autoinculpación?

La campaña de autoinculpaciones consiste en que por cada insumiso acudan cuatro personas más ante el Juzgado para autodenunciarse de haber instado, ayudado, animado, etc. a ese insumiso en concreto para que tomara su decisión de negarse expresamente a cumplir el Servicio Militar o la Prestación Social Sustitutoria en su caso.

No tiene el carácter de una simple muestra de apoyo, como pudiera ser firmar una recogida de firmas o mandar una carta al periódico, o asistir a una manifestación pública.

Tampoco el insumiso va a obtener desde el punto de vista legal ninguna ventaja. Va a ser juzgado igual y condenado a la misma pena, tenga o no tenga autoinculpados. Sí supone un apoyo social a la estrategia de insumisión en su conjunto.

Hay muchas personas que no pueden ser insumisos por razones obvias: porque no tienen que hacer ahora la mili, por ser mujeres, por haber hecho la mili ya, los han declarado inútiles o les ha tocado exceso de cupo. Si estar personas quieren también ser "insumisos", es decor, entrar dentro de la estrategia de desobediencia al militarismo que supone la insumisión, la forma de hacerlo es animando a los jóvenes varones llamados a filas para que se nieguen a ir y a la vez, igual que éstos se presentan ante los jueces militares, también los autoinculpados se presentan ante los jueces militares a declarar sú delito.

fondomec

DELITOS Y PENAS

Según qué tipo de insumiso sea aquel al que se le ha ayudado podemos distinguir:

a) Autoinculpados de insumisos al Servicio Militar

La máxima pena que pude recaer sobre ellos será la misma a que se condene al insumiso.El delito de insumisión tiene prevista una pena en tiempo de paz de 1 a 6 años. A los dos únicos insumisos que se les ha hecho juicio les condenaron a 13 meses. Si esto se mantiene en otros juicios, también a los autoinculpados les condenarían a 13 meses de prisión militar. Para que las penas sean tan graves los jueces deben considerar que la ayuda del autoinculpado ha sido absolutamente necesaria para que el insumiso tome la decisión. Sería por tanto autor del deliro de insumisión por colaboración necesaria. (Art. 14-3º Código Penal y Art. 127 del Código Penal MIlitar).

Pero también pude considerarlos cómplices del delito porque han cooperado con actos anteriores o simultáneos a la ejecución del hecho. En este caso la pena serí inferior (arts. 16 y 53 del Código Penal).

Puede también decirse que tal actividad no debe ser castigada. Como base de tal afirmación puede decirse qeu tal conducta no está tipificada como tal en el Código Penal MIlitar, o también pueden los jueces decir que no se creen que exista ninguna ayuda, porque lo que se trata es de una campaña.

Si os extraña que contemplemos estas tres posibilidades es porque en este momento no se ha condenado jamás a un autoinculpado, por lo que no existe ningún antecedente judicial. Por ello nos limitamos a lanzar todas las hipótesis posibles.

En la práctica, salvo para algún caso aislado, los jueces militares no han hecho ni caso. En estos momentos sólo hay procesados unos veinte autoinculpados. El resto o están archivados o los jueces están pensando qué decisión tomar.

b) Autoinculpados de insumisos a la Prestación Social

Aquí debemos hacer las mismas hipótesis que en el capítulo anterior: Si son autores por cooperación necesaria la pena sería en este caso de 2 años, 4 meses y un día. Si son cómplices la pena sería inferior, pero más de 6 meses.

Ha habido algún procesamiento en este tipo de autoinculpados, pero tampoco ha habido contra ellos ningún tipo de juicio.

c) Autoinculpados de insumisos que manifiestan su insumisión cuando ya habían comenzado a prestar el Servicio Militar

Si los jueces militares palican a ese insumiso el art. 127 del Código Penal Militar, igual que al resto de los insumisos, estaremos a lo dicho en el apartado a).

Si los jueces militares aplican a ese insumiso el art. 120 del Código Penal Militar (deserción) entonces existe un delito específico de incitación, apoyo, apología, auxilio, etc. a los desertores que tiene un apena de prisión, en tiempo de paz de 3 meses y un día a 2 años de prisión. La condena puede ser condena al mínimo (3 ó 4 meses). Si no se es militar cabe suspender la ejecución de la pena mediante la condena condicional (art. 44 del Código Penal Militar).

Los jueces militares pueden no conceder ninguna eficacia al tipo de auxilio prestado y por esa razón no condenar al autoinculpado.

fondomoc

LOS PASOS A DAR

1º.- Lo primero será ir al Juez que corresponde (militar, si te autoinculpas de insumiso a la mili y ordinario si te autoinculpas de insumiso a la prestación social sustitutoria) y hacer una comparecencia los cuatro autoinculpados para decir que:

"en el marco de una Campaña de Objeción de conciencia, han instado y prestado apoyo a D. (nombre del insumiso) para que se niegue de forma expresa al cumplimiento del SM o de la PSS."

Y de allí te vas a esperar la decisión del Juez Militar. Si no va a abrirte un proceso., archivará el papel y no te dirá nada. Si quiere seguir adelante te citará en el Juzgado para declarar.

2º.- Si el Juez quiere te llamará a declarar. Será otro día posterior al de la comparecencia. Será el momento de contar en qué ha consistido concretamente el apoyo al insumiso. Conviene ir acompañado de abogado e ir juntos los cuatro autoinculpados con el insumiso. El que te llame no significa que automaticamente tenga que haber juicio. Puede archivar el expediente después de la declaración.

3º.- Si decide procesarte e ir a juicio, pues ya lo hablaremos más adelante.

EL EQUIPO JURIDICO DEL MOC

SOBRE SUDAFRICA Y EL 15 DE MAYO 89

El día internacional de la objeción de conciencia (15-V) destaca este año la situación en Sudáfrica. Se calcula que para esa fecha habrá tres objetores presos: David Bruce y Charles Bester condenados a seis años y Saul Batzophen a quien se juzgó el 12 de abril, en principio, sin que tengamos noticias todavía sobre la sentencia. Un buen modo de mostrar nuestra solidaridad sería escribir a sus grupos de apoyo cuyas direcciones son:

Charles Bester Support Group, PO Box 786136, Sandton 2146
David Bruce Support Group, PO Box 591, Kengray 2100, Johannesburg ambas.

Esto para empezar con los presos.
Otra idea buena para ese día puede ser enviar mensajes de solidaridad a otros grupos de apoyo a objetores o/y a grupos de la ECC (Campaña por el fin de la conscripción); y aquí van algunas direcciones más de las facilitadas por la IRG:

COSG, PO Box 13032, Mowbray 7700, Cape Town
COSG, Box 1879, 400 Durban
ECC,227/9 Khotso House, 42 De Villiers Street, 2000 Johannesburg
ECC, 1 Rhodesview, 435 Main Road, Observatory 7925, Cape Town
ECC, 20 St Andrew's Street, 4001 Durban
ECC, 16 Harwin's Arcade, 3201 Pietermaritzburg
ECC, Box 319, Port Elizabeth
ECC, Box 36254, Menlo Park, 0102 Pretoria.

fondamor

Esta Campaña por el fin de la conscripción (ECC) se puso en marcha en Noviembre de 1983 y la declararon organización ilegal en Agosto del 88. Sigue existiendo nominalmente pero no se les permite desarrollar actividades públicas y sus objetivos los cubren ahora otras organizaciones. Estos objetivos son:

- Apoyar objetores. Los grupos de apoyo (COSG) han reaparecido para respaldar a "los 143" y a otros resistentes a la guerra. A los objetores presos no se les permite recibir más de 20 cartas anuales, de ahí el escribirles a través de los grupos de apoyo.

- Promover discusiones en torno a un "servicio verdaderamente alternativo". En una especie de tesis doctoral el "Centro de estudios sobre convivencia" de la universidad de Witswatersrand está valorando los costes económicos tanto de la conscripción como de sus alternativas (abolición de la misma e introducción de servicios alternativos). Hay una demanda creciente de servicios "verdaderamente" alternativos; incluso desde los empresarios. En Febrero del 89 el nuevo grupo "Madres contra la conscripción" también los reivindicaba. Se refieren a alternativas del tipo de proyectos locales desarrollados por Iglesias u otras organizaciones independientes.

- Informar a los conscriptos de sus derechos. En la actualidad existe una infraestructura independiente de centros de información para conscriptos (Conscription Advice Service).

- Criticar la militarización. La crítica de la ECC ha influído en las organizaciones que ahora se ocupan de esto.

Disponemos, por si alguien está interesado en los detalles, de una cronología de los acontecimientos relacionados con la ECC.

Más ideas: protestar ante el gobierno sudafricano escribiendo a

The Minister of Justice, Private Bag X81, 0001 Pretoria
The Minister of Defence, Armscor Building, 224 Visagie Street, 0001 en Pretoria también y ambas, claro en South Africa. La embajada en España también recibe cartas. Su dirección al final.

Enviar artículos o cartas para que los publique la prensa de Sudáfrica

South African Press Association, PO Box 7766, Johannesburg 2000
The Cape Times, PO Box 11, 8000 Cape Town
The Star, PO Box 1014, 2000 Johannesburg
The Daily News, PO Box 491, 4000 Durban
Daily Dispatch, PO Box 131, 5200 East London
Sunday Times, PO Box 1090, 2000 Johannesburg
Sunday Tribune, PO Box 1491, 2000 Johannesburg.

Para que estéis al día en unas y otras redacciones os contamos que:
Todos los varones blancos residentes en Sudáfrica deben hacer, más o menos, cuatro años de servicio militar: dos de servicio básico más otros dos distribuídos a lo largo de los doce años siguientes en "campamentos" que duran entre uno y tres meses. Después aún queda la reserva: hasta 12o días cada dos años. A partir de los 37 años y hasta los 55 son sólo doce días cada dos años.
A "negros" y "coloreados" no les afecta la conscripción.
A pacifistas universales que crean en un ser supremo divino se les puede aplicar un estatuto de objeción religiosa para que hagan un servicio alternativo - seis años (o, si ya han cumplido parte del servicio militar, vez y media el tiempo que les quedara por cumplir) en una institución gubernamental. En 1.986 se negó tal estatuto a un objetor budista (Dave Hartman).

Algunos conscriptos se les destina a la retaguardia. Uno de ellos, el doctor Ivan Toms, objectó al papael que el cuerpo médico del ejército jugaba en los servicios de información.

A otros objetores se les condena a prisión durante el tiempo que les quedara del servicio más la mitad más. Por el momento esta sentencia es automática ningun juez puede reducirla aun reconociendo que el objetor es un "cimiento social". Se les encarcela con los presos comunes, no con los políticos pero no se les conceden reducciones de la pena, como a los comunes.

Todo este aparato ?para qué? Las FFAA sudaficanas (SADF) andan en tres guerras a la vez: Angola, Namibia y la más reciente contra su propia ciudadanía. Los objetores sudafricanos, pues, denuncian con su campaña contra la conscripción no sólo el Apartheid sino también la política de accento imperialista. Las tropas no sólo patrullan intensamente a lo largo de las fronteras sino que frequentemente hacen incursiones en los países vecinos.

Junto a una fuerza permanente de 65.ooo soldados profesionales hay 65.ooo conscriptos haciendo su servicio militar básico más otros 3o.ooo en "campamentos". Muchos empresarios de los reservistas apoyan a la SADF pagando un suplemento voluntario hasta cubrir el nivel aquisitivo del conscripto.

Un último aspecto sorprendente de la situación de las SADF es que la

fondomoc

conscripción, desde 1.984 se extiende a los residentes. Más de dos milliones de blancos sudafricanos tienes derecho a pasaportes europeos y se calcula que una tercera parte de los soldados de la SADF o tienen o pueden tener pasaporte de algun miembro de la CEE.

IDEAS PARA ACCIONES PARA EL DIA INTERNACIONAL DE LA OBJECION DE CONCIENCIA

Os proponemos a hacer acciones de protesta, manifestaciones o acciones directos noviolentos delante de la embajada o de los consulados sudafricanos, delnate de agencia de viajes sudafricanas o impresas que colaboran con el sistema del Apartheid.

Denunciad las impresas que producen en Sudáfrica practicando el "topping up". La mayoria de los empresarios en Sudáfrica - inclusive los multi nacionales - pagan voluntariamente la diferencia del sueldo, que recibe un reservista llamado a un "campamento" y su sueldo civil que cobraba antes. Asi los reservistas realizando maniobras reciben su sueldo completo como si fueran todavía trabajando en su puesto civil. Efectivamente de esta manera las empresas apoyan la SADF.

La IRG de London pide que se le informe de la acciones que se vayan a realizar el 15 de mayo. Su direccion: WRI, 55 Dawes Street, London SE17 EL, teléfono : o7-44-1-703.71.89.

In Sudáfrica mismo este día los Grupos de Apoyo a los Objectores de Conciencia realizarán una campaña que durará dos semanas y que tendrá las lemas "Libertad objetores presos" y "Por un servicio realmente alternativo". Para el 15 de Mayo se prepara un evento público extraordinario. In Londres unos resistentes a la guerra sudafricanos, que viven allí en exilio, quemarían sus ordenes de incorporación a las SADF. En la RFA se están recogiendo dinero para pagar una anuncia de solidaridad en el diário Weekly Mail. Habrá manifestaciones delante de agencias de viajes sudaficanas. In Holanda el día 2o de Mayo se relizará una marcha pública.

fondomoc

Dirección de la Embajada sudafricana en España:

Claudio Coello 91
28oo6 Madrid

I M P O R T A N T E - I M P O R T A N T E - I M P O R T A N T E - I M P

Desde el 8 al 14 de Mayo nos va a visitar un objetor sudafricano para informar sobre la lucha contra la conscripción en el sistema del Apartheid. **Alistair Teeling Smith** es ex-secretario de la ECC de Capetown y debería haberse incorporado en la SADF en febrero pasado. Va a estar unos días en Madrid para viajar luego a Bilbao y Barcelona. Preparamos en cooperación con os Comites Antiapartheid actos públicos, charlas y entrevistas. Todas y todos interesada/os son invitada/os a participar en los actos.

Otra cosa aparte de todo lo de SA:

Resolución de la Comision por los DDHH de las Naciones Unidas sobre OC

El 8 de marzo la Comision para los Derechos Humanos de la ONU ratificó la resolución que encontráis en el anejo. La IRG nos escribe que España era el proponiente mayor y que Hungría - tras haber suelto la mitad de los objetores encarcelados a principios de marzo - apoyaba la resolución. La IRG tiene el original en inglés y copias en francés, castellano y ruso.

un beso antimilitarista de la gente del Equipo Internacional
del MOC Madrid

Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

2. Hace un llamamamiento a los Estados para que promulguen leyes y adopten medidas destinadas a eximir del servicio militar cuando exista una auténtica objeción de conciencia al servicio armado;

3. Recomienda a los Estados que tengan un sistema de servicio militar obligatorio en el que no se haya introducido todavía una disposición de ese tipo que introduzcan varias formas de servicio alternativo para los objetores de conciencia, compatibles con las razones en que se basa la objeción de conciencia, teniendo en cuenta la experiencia de algunos Estados al respecto, y que se abstengan de encarcelar a esas personas;

4. Insiste en que esas formas de servicio alternativo sean en principio de carácter no combatiente o civil, en interés público y no de carácter punitivo;

5. Recomienda a los Estados Miembros, si no lo han hecho todavía, que establezcan, dentro del marco de su sistema jurídico interno, órganos de formulación de decisiones independientes e imparciales con la tarea de determinar si la objeción de conciencia es válida en cada caso concreto;

6. Pide al Secretario General que transmita el texto de esta resolución a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas;

7. Pide también al Secretario General que informe a la Comisión, en su 47° período de sesiones, sobre la cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar, teniendo en cuenta los comentarios enviados por los gobiernos y la ulterior información que reciba;

8. Decide examinar de nuevo esta cuestión en su 47° período de sesiones en relación con el tema del programa titulado "La función de los jóvenes en la promoción y protección de los derechos humanos, incluida la cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar".

NACIONES UNIDAS

/ADOPTED WITHOUT A VOTE 8 MARCH 1989/

E

Consejo Económico y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/1989/L.69*
2 de marzo de 1989

ESPAÑOL
Original: INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
45° período de sesiones
Tema 15 del programa

LA FUNCION DE LOS JOVENES EN LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDA LA CUESTION DE LA OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR

Alemania, República Federal de, Austria**, Canadá, Costa Rica**, España, Francia, Hungría**, Países Bajos** y Suecia: proyecto de resolución

Portugal and United Kingdom

La objeción de conciencia al servicio militar

La Comisión de Derechos Humanos,

Reafirmando que todos los Estados Miembros tienen la obligación de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales y de cumplir las obligaciones que han asumido en virtud de los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho humanitario,

---

* Nueva tirada por razones técnicas.

** De conformidad con el párrafo 3 del artículo 69 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social.

GE.89-11554/8322s

fondomoc

Teniendo presentes los artículos 3 y 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en los que se proclama el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona y el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión,

Teniendo en cuenta que el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión,

Teniendo en cuenta también las resoluciones de la Asamblea General 34/151 de 17 de diciembre de 1979, por la que se designa el año 1985 como Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo, Paz, 2037 (XX) de 7 de diciembre de 1965, en la que se afirma que la juventud debe ser educada con comprensión y en el espíritu de la paz, la justicia y el respeto para todos, y 2447 (XXIII) de 19 de diciembre de 1968,

Recordando su resolución 40 (XXXVII) de 12 de marzo de 1981 en la que se refería a la necesidad de una mejor comprensión de las circunstancias en que puede objetarse al servicio militar por razones de conciencia,

Tomando nota de la importante función que la juventud tiene en la promoción de la paz y la cooperación internacionales, así como de los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Recordando la resolución 33/165 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1978, en la que la Asamblea reconoció el derecho de todas las personas a negarse a prestar servicios en fuerzas militares o policiales empleadas para imponer el apartheid y en la que exhortó a los Estados Miembros a conceder asilo o tránsito seguro a otro Estado, en el espíritu de la Declaración sobre el Asilo Territorial, a las personas que se vieran obligadas a salir del país de su nacionalidad sólo por razón de una objeción de conciencia a la colaboración en la imposición del apartheid mediante el servicio en fuerzas militares o policiales,

Expresando su convencimiento de que mediante esfuerzos coherentes y sinceros de todos los Estados que tengan por objetivo hacer desaparecer definitivamente la amenaza de la guerra, preservar la paz internacional, ejercer el derecho a la libre determinación y promover la cooperación internacional de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas se logrará en definitiva la creación de condiciones en las que el servicio militar resulte innecesario,

fondomoc

Teniendo en cuenta su resolución 1984/33 de 12 de marzo de 1984 y la resolución 1984/27 del Consejo Económico y Social de 24 de mayo de 1984, por las que se decidió distribuir lo más ampliamente posible el informe preparado por el Sr. Eide y el Sr. Mubanga-Chipoya (E/CN.4/Sub.2/1983/30), con miras a recibir observaciones de los gobiernos, órganos competentes de las Naciones Unidas y organismos especializados, así como de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales,

Recordando su resolución 1987/46 de 10 de marzo de 1987 en la que hizo un llamamiento a los Estados para que reconocieran que la objeción de conciencia al servicio militar debe ser considerada como un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y que se abstuvieran de encarcelar a las personas que ejercen ese derecho,

Recordando el amplio informe presentado por el Sr. Eide y el Sr. Mubanga-Chipoya sobre la cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar, en el que figuran conclusiones y recomendaciones, así como las respuestas de los gobiernos y las organizaciones internacionales a la petición del Secretario General de que formularan comentarios y observaciones (E/CN.4/1985/25 y Add.1 a 4),

Recordando el informe de la Subcomisión sobre la cuestión de la objeción de conciencia al servicio militar (E/CN.4/Sub.2/1983/30), en el que se reflejan las normas y los criterios internacionales pertinentes enunciados en diversos instrumentos de derechos humanos y se describe la práctica de los Estados relativa al cumplimiento voluntario u obligatorio del servicio militar,

Tomando en consideración que aunque en algunos Estados no se prevé en la legislación interna el reconocimiento de la objeción de conciencia al servicio militar en la práctica se ofrece un servicio de carácter no combatiente dentro de la estructura militar y a veces un servicio civil sustitutorio,

Habiendo considerado el informe del Secretario General (E/CN.4/1989/30),

Reconociendo que la objeción de conciencia al servicio militar se deriva de principios y razones de conciencia, incluso convicciones profundas, basados en motivos religiosos, [redacted] o de índole similar,

1. Reconoce el derecho de toda persona a tener objeciones de conciencia al servicio militar como ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión enunciado en el artículo 18 de la

Nº4 junio 1989

M.O.C. INTERNACIONAL

INFORME DEL EQUIPO INTERNACIONAL DEL MOC

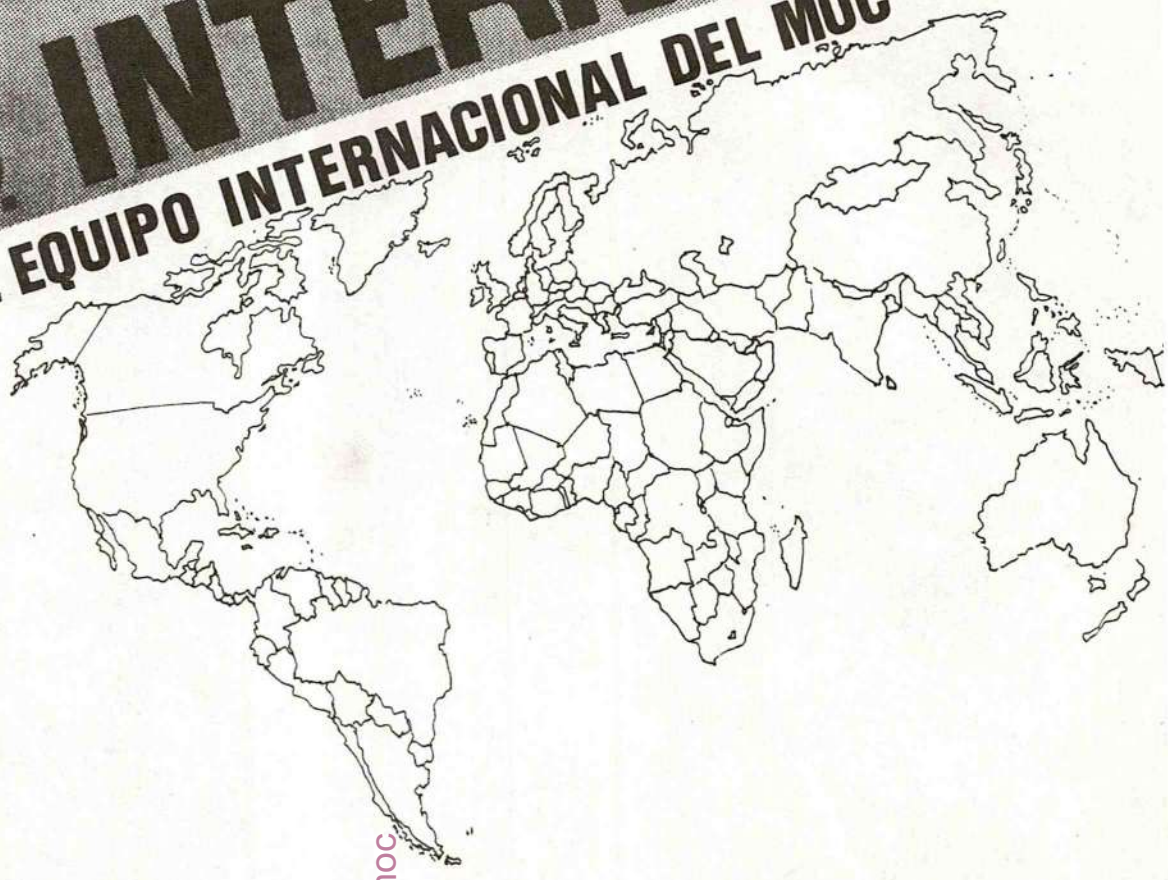

fondomoc

INDICE

SUDAFRICA: Gira del objetor sudáfricano 3-5

IRG: ?Qué es? / Reunión en julio 6-7

ICOM 1.989 en Vitoria 8

RFA: Federación por una DPN 9
El año sin reclutas 10

CHINA: Carta al ministro de asuntos exteriores 11
Declaración de la IRG 12-13

SUIZA: Declaración del sindicato de objetores 14

CHIPRE: Yiannis Parpas 14-15

CHECOSLOVAQUIA: Represión 15

SUECIA: Acción "arado" 16

AUSTRIA: Con la iglesia por medio 16

SOLIDARIDAD desde la **RDA** 16

BREVES: Polonia, URRSS, Hungría, Brasil 17

EN FIN: Saludos de San Cosme y San Damián 18

SUDAFRICA

Gira del objetor sudafricano, Alastair Teeling Smith

En este informe publicamos una carta que Alastair nos envió desde Londres después de su gira (Madrid, Valencia, Barcelona, Bilbo, Córdoba).
Como seguramente sabéis inglés fotocopiamos la carta original (también hay una traducción de los pasajes que nos parecían más interesantes).
En el próximo informe vamos a hacer una valoración más amplia de la gira. Para eso necesitamos informaciones y opiniones sobre lo que hicísteis en el día internacional de la O.C. enfocado en Sudáfrica (15-5-89) y sobre las charlas y las acciones con Alastair - !!Prontísimo!!

c/o War Resisters'International
55 Dawes Street
London SE 17 1EL
United Kingdom

26 May 1989

fondomoc

Dear friends

It is now just over a week since I returned to London from the State of Spain, the last country that I visited on our tour of Europe which was organised by the War Resisters' International. I have left your country with VERY warm feelings and for me it was the warmest country I visited, both in terms of your hospitality and the climate! I would like to thank you for your hospitality and the time and trouble taken by you to make me feel welcome, the excellent programme which you arranged and for showing me round your country.

I felt the programme you had organised for me was excellent and we seemed to have received excellent press coverage and the public meetings seemd to work well, despite my inability to speak the various languages. In retrospect though, I feel that it may have been an idea to have met with representatives from the government. The Spannish government declares itself to be anti-apardheid, particuarly in the European Parliament. I think it would have been good for us to established contact with them to urge them to support SA objectors. Some of the meetings we had with other European governments in this regard were positive. Otherwise, the programme was well organised. I would liked to have spent more time in each of the places that I visited, but this was impossible because I only had such a short time.

According to my notes, which I hope are acurate, I spoke to a total of 11 journalists at three press conferences, had two TV interviews, one radio interview and three interviews with newspaper journalists. There were also the five public meetings in Madrid, Valencia, Barcelona, Bilbo and Cordoba.

I was very impressed with MOC and it seems to be the most exciting war resistence group that had contact with in Europe. There seem to be some lessons which we in South Africa can learn from you movement. The objectors movement during the period of Franco seems to be similar to our movement. Your Insubmission campaign reflects a maturing of your movement as conditions have changed in your country. The exciting campaign that you are running now is something that I know we can learn from, and is a very real inspiration for the future of our movement in South Africa. I will be thinking of those of you who may go to jail in the comming months.

As South African objectors we were very greatful for the international solidarity actions that took place on 15 May: International CO Day with its focus on South Africa. In London a demonstration took place outside the SA embassy with objectors in exile burning their army papers. In Amsterdam a similar demonstration was held. A cycle tour of French, German, Belgium and other objectors ended their three week cycle tour through Europe at the European parliament in Strasbourg with a public meeting. In the Federal Republic of Germany, there were three days of events including a concert and a public meeting calling for the unbanning of ECC and the release of objectors from prison. They also placed adverts in two South African newspapers making similar demands. Objectors in The German Democratic Republic, Czechoslovakia, Hungary and Poland also engaged in solidarity actions. And then there was also your protest inside and outside the South African embassy in Madrid.

fondoinoc

In South Africa the focus of May 15 was a tour of international war resitors; an American Vietnam veteran, Howard Clark from WRI and a Dutch objector. They traveled round the country speaking at public meetings and to objectors. On the 15 May there was a protest picket and the handing in of thousands of keys to the Minister of Justice. (See the press clips)

I will be in London for the next few months beforegoing going back. I can be contacted through the Conscientious Objector Support Group in South Africa:

COSG
P O Box 591
Kengray 2100
South Africa

Thank you once again for organising my trip to your country and for your support and solidarity. I have made some good friends and have learnt much from you.

Yours for peace and justice

Alastair

Alastair Teeling-Smith

...,creo que hubiera sido una buena idea un encuentro con representantes del gobierno. El gobierno español se declara "anti-apartheid", en concreto en el parlamento europeo. No hubiera estado mal establecer contactos con ellos para urgirles a apoyar a los objetores sudafricanos. Algunos de los encuentros habidos con otros gobiernos europeos han sido positivos desde este punto de vista. Por lo demás, el programa estaba bien organizado. Me hubiera gustado pasar más tiempo en cada uno de los sitios que visité pero era imposible.

De acuerdo con mis notas, que espero sean ajustadas, hablé a un total de once periodistas en tres ruedas de prensa, tuve dos entrevistas para la TV y una para la radio así como otras tres para los periódicos. Hubo también cinco encuentros públicos en Madrid, Valencia, Barcelona, Bilbo y Córdoba.

fondomoc

El MOC me ha impresionado y me parece el grupo de resistentes a la guerra más interesante de todos los que he contactado en Europa. Parece que hay algunas cosas que los sudafricanos podríamos aprender de vuestro movimiento. El MOC bajo el franquismo me recuerda a nuestro movimiento. Vuestra campaña de insumisión refleja la maduración que ha experimentado el MOC a medida que han cambiado las condiciones del país. La interesante campaña que estáis desarrollando puede servirnos para aprender de cara al futuro de nuestro movimiento en Sudáfrica. Pensaré en aquellos de vosotros que pueden ser encarcelados en los próximos meses..

(De la carta de Alastair del 26 de Mayo.)

REUNION DEL CONSEJO DE IRG EN 1.989

Se celebrará en Zürich, Suiza, del 10 al 14 de julio inclusive. El grupo anfitrión será "Gruppe Schweiz ohne Armee". Se espera que todas las secciones de IRG envien un/a representante - por favor comunicarnos lo antes posible quién es el/la representante (si no habéis elegido todavía, considerar la posibilidad de que sea una mujer). El/La representante de la sección debería ser alguien con un continuo compromiso con IRG. Un observador de cada organización asociada será bien recibido. Para más detalles contactar IRG.

Esto es para recordaros que **somos de la IRG** y que tenemos **tres secciones** (o casi): Euskadi, que canaliza **Bilbo**; Catalunya, que canaliza **Barcelona** y todos los demás, que canalizamos desde **Madrid**.
!No os descolgéis!

QUÉ ES LA INTERNACIONAL DE RESISTENTES A LA GUERRA (IRG-WRI)

La IRG es una federación multinacional independiente y pacifista de movimientos por la paz y el cambio social. Cree que son las personas las que hacen la guerra y) en consecuencia, son éstas las que la pueden abolir. Sus miembros y participantes trabajan para poner fin a la guerra, sus causas y la explotación social, a través de una filosofía de resistencia no-violenta. Sus miembros y ción directa no-violenta, la IRG une a hombres y mujeres de todas las razas y religiones para abolir la explotación del hombre por el hombre.

La IRG es una organización no gubernamental que tiene Secciones (organizaciones nacionales que están afiliadas a la internacional), organizaciones y publicaciones asociadas en 19 países y contactos y miembros en muchos otros. La IRG constituye una red para la cooperación y la acción entre las secciones, otras personas que trabajan por una sociedad justa, pacífica, cooperadora y participando en la solidaridad internacional. Las publicaciones, el secretariado y las reuniones y las acciones directas de la IRG crean la base de diálogo y la cooperación para la lucha unificada de la comunidad pacifista internacional.

La IRG fue fundada en el año 1921. En el transcurso de los años, se ha idotransformando a medida que han entrado otros grupos y organizaciones. La IRG está siempre abierta a organizaciones nacionales, independientes y no-violentas que quieran afiliarse o simplemente cooperar con la red de la IRG.

PRINCIPIOS DE LA IRG

Durante más de medio siglo, la IRG se ha manifestado y tomado posturas en numerosas cuestiones políticas y sociales. De esta política conviene destacar las constantes que se han mantenido durante años y que constituyen los fundamentos de la actuación de la IRG:

a) La adhesión permanente a la no-violencia como mejor método de lucha y el reconocimiento de la importancia de la conciencia individual en la lucha contra la guerra y sus causas.

b) La condena al imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, militarismo, intervenciones militares, así como la represión de las minorías étnicas o religiosas.

c) El compromiso en la lucha por el desarme unilateral nuclear de todos los países que han desarrollado y fabricado armas nucleares. La fabricación y mantenimiento de estas armas es un crimen contra la humanidad.

d) La oposición a todo servicio obligatorio con objetivos militares o civiles y el apoyo para su completa abolición. La IRG se opone a la conscripción y reconoce al estado el derecho a imponer obligatoriamente un servicio civil alternativo.

e) La lucha por la liberación de todos los presos detenidos por motivos de creencias políticas, religiosas o éticas.

OBJETIVOS DE LA IRG

La IRG persigue reemplazar los prejuicios por la comprensión, el odio por la tolerancia y el cinismo por la esperanza, a fin de que nuestra sociedad sea transformada y que la fraternidad universal llegue a ser una realidad viva.

Nuestro objetivo es el de poner en práctica lo que creemos, comenzando por el rechazo incondicional de la guerra y apoyando y ayudando a las personas o los grupos que trabajan por la abolición de la guerra.

El peso que ha de llevar el individuo es, a menudo, muy pesado. Los jóvenes, al oponerse resueltamente al militarismo y la conscripción, han afrontado la pobreza, la marginación, la pérdida de libertad y incluso la muerte. Miles de personas han pasado por las prisiones; centenares aún permanecen en ellas.

La IRG no se adhiere a tal o cual doctrina política o religiosa y así puede representar libre y eficazmente el mensaje de paz en todo tipo de situaciones.

fondonacional

LA DECLARACIÓN BÁSICA DE LA IRG Y SUS IMPLICACIONES

"LA GUERRA ES UN CRIMEN CONTRA LA HUMANIDAD. POR ESO ESTOY DISPUESTO A NO AYUDAR A NINGÚN TIPO DE GUERRA Y A LUCHAR POR LA ABOLICIÓN DE SUS CAUSAS."

(Cada miembro la pondrá en práctica según su conciencia. El siguiente texto está basado sobre los principios adoptados en la fundación de la IRG).

Estamos convencidos de que la violencia no sabría mantener el orden, defender nuestros hogares, realizar la justicia social omantener la seguridad de una nación. Al contrario: la experiencia ha demostrado que en cada guerra, el orden, la justicia y la libertad desaparecen. Mantenemos, no obstante, que los pacifistas -si quieren ser coherentes- no pueden permanecer sólo en unos medios no-violentos puramente negativos, sino que tienen la obligación de buscar unos que sean eficaces para conseguir sus fines.

Reconocemos que la guerra empieza en el corazón y el espíritu de los hombres, pero que también hay tendencias que quieren manipular y acentuar las debilidades humanas, engendrando así el miedo, el odio y el anatgonismo entre los pueblos. Entre las causas de la guerra, consideramos hoy que las más importantes son las siguientes:

El colonialismo y el imperialismo economico. Los pueblos no sólo tienen el deseo, sino también el derecho de gobernarse a sí mismos y a escoger sus propias estructuras económicas, sociales y políticas, sin coacciones, control o ingerencia exterior.

La intolerancia. A menudo, el rechazo a tolerar las diferencias de raza, de religión y de ideología -diferencias que en sí mismas no son causas de la guerra- lleva a la violencia.

Injusticia económica. A pesar del desarrollo técnoco moderno, las 2/3 partes de la humanidad están faltas de alimentos, vestidos y hogar. Esta carencia es una causa de tensión que amenaza la paz.

Los preparativos militares. El dinero gastado en bombas atómicas no puede ser empleado, al mismo tiempo, en dar pan a todo el mundo, y las grandes acumulaciones de armamentos amenazan la paz mundial. La amenza nuclear, lejos de disuadir, no hace sino aumentar el miedo y la desconfianza.

El nacionalismo. Los movimientos o los gobiernos que piden para sus pueblos reivindicaciones incompatibles con el bienestar de otras poblaciones, crean con ello el espíritu que lleva a la guerra.

El estado. La reivindicación por los estados de la sóberanía nacional es una causa importante de la guerra. El estado es para el hombre, y no el hombre para el estado. El reconocimiento de la inviolabilidad de la personalidad humana tiene que ser el principio fundamental de la sociedad, y la fraternidad humana ha de formar la base de las relaciones internacionales.

SECCIONES, ESTRUCTURA Y TOMA DE DECISIONES

Desde el punto de vista organizativo, los elementos más importantes de la IRG son las secciones. Estos movimientos son completamente independientes de la internacional y tienen las propias prioridades, programas y orientaciones. Lo que las une es la lucha por un cambio pacífico de la sociedad y del mundo mediante la organización de acciones directas.

La IRG es una organización demócrata y estructurada. El principal organo decisorio para decidir la política es la Conferencia Trienal que, como dice el nombre, se reúne cada tres años. Pueden participar en ella todos los miembros de la IRG, a pesar de que sólo pueden votar en las decisiones los representantes de cada sección, proporcionales al número de miembros. Las publicaciones y organizaciones asociadas tienen un voto. Estas conferencias eligen, por votación de las secciones, al Consejo Directivo. Cada sección tiene un voto por cada 50 miembros, con un límite máximo de 5 votos, a fin de que ninguna sección pueda monopolizar las votaciones. Para asegurar la continuidad de las decisiones y de la organización, la Trienal elige a un Presidente, un Vice-Presidente y un Tesorero, y doce personas más que constituyen el Consejo Internacional, que se reúne cada año. Cada sección, además, envía un representante a este consejo.

CONDICIONES DE FILIACIÓN A LA IRG

Para ser miembro de la IRG, tan sólo es necesario estar de acuerdo con la declaración de base. Si una Sección lo cree conveniente, puede adoptar otra fórmula, siempre que tenga el mismo espíritu y contenido. Cuando todos los miembros aceptan individualmente la declaración, ésta puede ser admitida como sección de la IRG. Cualquier organización pacifista cuyos miembros no hayan firmado la declaración de la IRG, puede ser aceptada como Organización Asociada.

No se establecen coutas obligatorias. Cada sección contribuye económicamente a los gastos de la central (staff coordinador y campañas internacionales) según sus posibilidades y recursos.

SERVICIOS DE LA IRG

La IRG es el centro de coordinación de las distintas secciones y, en su nombre,

-persigue crear organizaciones pacifistas allí donde no hay.

-mantiene el contacto con los resistentes a la guerra aislados, que viven en países donde la oposición a la política gubernamental es peligrosa.

-ayuda económicamente y de otras maneras a los resistentes en dificultades jurídicas y personales y a sus familias.

-actúa como centro de información, de intercambio de noticias, opiniones y preocupaciones.

La IRG intenta mantener contacto y coordinar a las personas y a los grupos que buscan el resolver los conflictos por medios pacíficos. Anima al estudio y la aplicación de la no-violencia en los conflictos locales e internacionales. Organiza congresos internacionales para ofrecer la oprtunidad de encintrarse, dialogar y organizar acciones en común. Colabora con organizaciones afines para potenciar los objetivos comunes. Cuando es necesario, expone sus puntos de vista a los gobiernos, a las Naciónes Unidas y a otras instancias.

"Is this what we raised our sons for?"

¡Insubmissio! ¡Insumisioa! ¡Insumision! Total Resistance!!

INFORME DEL EQUIPO INTERNACIONAL

ICOM 1.989 en Vitoria

La reunión internacional de los objetores de este año será en Vitoria, Euskadi, del 1 al 3 de Julio.
Los temas de debate propuestos son los siguientes:

1. "Mujeres y Objeción de Conciencia"
   En la valoración del ICOM 1.989 se decidió debatir sobre este tema y algunos grupos lo han incluido en sus propuestas para este año. Se sugieren dos niveles de debate:
   - mujeres y objeción de conciencia en el marco de una concepción más amplia de de objeción de conciencia:
     otras formas de objeción de conciencia que la objeción al servicio militar - experiencias ya hechas por mujeres (p. e. enfermeras en contra de las maniobras "Wintex-Cimex", objeción de conciencia laboral).
     En el mismo nivel, otros grupos propusieron discutir sobre la militarización de la mujer en general: ?Qué planes existen? Cual es su función en caso de conflictos militares? y tal.
   - ideas para la coordinación de iniciativas de resistencia de mujeres, entre mujeres y entre hombres y mujeres.
     Os podéis imaginar que sería conviente para el debate que ya se estén trabajando estos temas, o sea esto es una llamada a las mujeres para que asistan al ICOM.

2. "Objeción de Conciencia y Política de Asilo"
   Entre la gente que solicita asilo hay un número considerable de objetores de conciencia. El Alto Comisionado de la O.N.U. para los Refugiados declaró que solo debe concederse asilo político a quienen se niegan a luchar en un conflicto armado previamente condenado por la O.N.U.
   - ?Cuál es la actitud del gobierno tuyo a este respecto?
   - ?De qué nacionalidades son los objetores que solicitan asilo en vuestro país?
   - posibles acciones internacionales para mejorar su situación

3. "Estructuras de los movimientos antimilitaristas"
   organización, criterios sobre la calidad de los miembros, métodos para conseguir fondos y apoyo o publicidad, contactos con otras organizaciones y movimientos a nivel nacional y internacional.

4. "La Insumisión y la campaña internacional contra la conscripción"
   - el papel de los insumisos en los distintos países: En algunos países, parecen tener una doble función, son un instrumento poderoso para reformar las legislaciones vigentes y al mismo tiempo son importantes por sí mismos como anticipación de posibles próximas perspectivas de maduración del movimiento que se orientaría contra la conscripción.
   - seguimiento de las actividades contra la conscripción, según las conclusiones del ICOM 88 sobre resistencia a la PSS y a la investigación de la conciencia.

5. "Declaraciones de Solidaridad"
   - apoyo para los movimientos de Europa oriental. coordinación de las iniciativas de resistencia a la guerra pasando de bloques.
   - el papel de los objetores en la consecución de soluciones noviolentas en los problemas sobre el "tercer mundo", posibilidades de resistencia a la guerra en zonas de conflicto.
   - objeción de conciencia contra Apartheid, en Sudáfrica y fuera de Sudáfrica

El debate sería más efectivo si se llevaran contribuciones escritas sobre estos temas u otros en los que estéis interesados. Lo mejor sería mandárselos antes.

MOC - Equipo Internacional, Andreas y Rafa, c/Carnicería Vieja, 9-4
48005 Bilbo, tel. 4-4153772

alemania occidental

FUNDACION DE LA FEDERACION POR UNA DPN EN LA RFA

Más de 130 participantes de todo el espectro noviolento y antimilitarista de la RFA se reunieron del 10 al 12 de Marzo en Minden para fundar la Federación. Su objetivo es la abolición del ejército. Durante la reunión se constató claramente el conflicto entre las distintas concepciones de dicha abolición. Por un lado mucha gente esperaba que un futuro gobierno rojo/verde (próximas elecciones en 1990) lograra un progreso real hacia la Defensa Popular Noviolenta. Así la Federación por una DPN tendría la función de recordar su programa al partido de los Verdes para que ellos, a su vez, traten el tema de la DPN en los debates de la coalición. Por ejemplo: Roland Vogt, un representante de los Verdes, considera factible

Gobierno de Desarme

un departamento de la DPN en el "Gobierno del desarme".

Por otro lado había dudas sobre si la Federación no constituiría en principio un grupo de presión e investigación con poca influencia. Influencia que vendría de un movimiento por la abolición del ejército. Desde ahí la Federación por una DPN debería ser una asociación grande, sólida y activa, cuyos diversos miembros (ecologistas, grupos del movimiento por el "Tercer mundo", sindicatos, etc.) se aglutinaran en torno a la negativa al ejército.

Actualmente la imagen de la Federación es de grupo de presión e investigación ya que los doce grupos de trabajo se ocupan ante todo

aspectos teóricos

de aspectos teóricos de la DPN. Tan sólo dos grupos se encargan de la posible iniciación del susodicho movimiento por la abolición del ejército.

Los dos presidentes, Theodor Ebert y Petra Kelly, reflejan con sus personalidades, los dos aspectos: investigación y presión sobre los Verdes.

Algunos críticos consideran que ahora se debería consolidar el trabajo a nivel local en vez de trabajar a escala nacional. Es decir consolidar el trabajo de los grupos en ciudades y pueblos teniendo en cuenta los distintos ambientes e intentar transmitirles los resultados del debate en Minden.

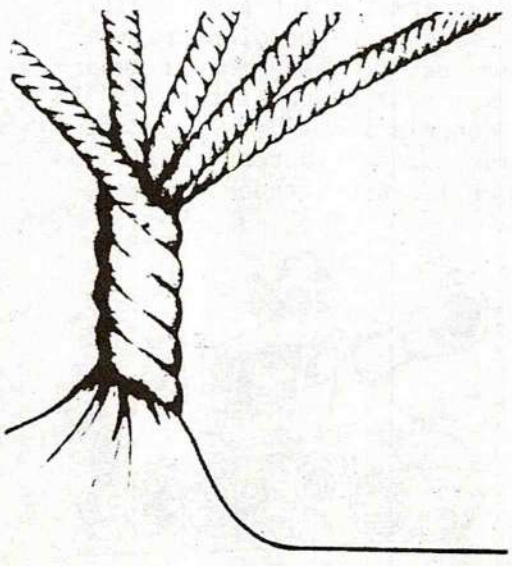

Si se pretende una política liberadora y autogestionaria, o sea de base, no tiene sentido crear un lugar centralizado para "publicar materiales". Esto supondría la aceptación de un desnivel

de arriba a abajo

de medios informativos orientado de arriba a abajo.

Lo que cualifica como liberadora y noviolenta a una política son los debates en la base teniendo en cuenta las experiencias locales. En un tema tan práctico esto parecía evidente, especialmente habiendo tantas variantes de DPN. Cada individuo no se sentirá elemento activo de los procesos políticos mientras no haya unas estructuras adecuadas que lo faciliten.

Otras críticas minimizaban la necesidad de apoyo local para la DPN y resaltaban el objetivo de que el mayor número posible de grupos de acción noviolenta, del movimiento por la paz, ecologistas, etc..., integraran en sus programas la abolición del ejército y la construcción de una cultura noviolenta y autogestionaria. Estos grupos, entonces, se integrarían en la Federación y ésta podría tener sentido como lugar para debates estratégicos, relaciones públicas y coordinación de actividades.

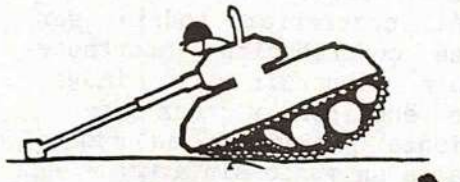

El desarrollo futuro de la Federación queda pendiente y dependerá mucho del interés y de la contribución de los grupos singulares. En concreto: el grupo de trabajo "RFA sin ejército" es el que debe poner en práctica

RFA sin ejército

la coordinación de un movimiento por la abolición del ejército. Este grupo debe suponer con su orientación activista un contrapeso a los muchos grupos teóricos.

Además se ha formado un grupo de "perspectivas internacionales de la DPN" en el que participan compañeras y compañeros de Austria, Suiza, Holanda y España.

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

DECLARACION DE COLONIA EN EL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA GUERRA 1-IX-89

Con ocasión del 50 aniversario del comienzo de la segunda guerra mundial (ataque del ejército fascista a Polonia del 1-IX-39) reivindicamos ante los gobiernos de la RFA y la RDA la interrupción de los llamamientos a filas en ambos ejércitos durante un año a partir del 1-IX-89 día internacional contra la guerra.

Este paso supondría un signo de esperanza para las gentes del este y del oeste: la esperanza de superar la amenaza militar. Además no acarrearía perjuicio para nadie, ni al este ni al oeste.

Al contrario: podría ser una contribución importante para destruir la imagen de "enemigos" y crear confianza poniéndose en camino hacia un mundo sin armas.

Por eso reivindicamos que se aproveche el "año sin reclutas" para hacer avanzar el desarme.

El gobierno de la RFA debe contribuir a esto descaradamente. Ya es hora de que nuestro país y toda Europa se liberen de las armas nucleares y químicas así como de que las tropas, las armas y los gastos militares sean reducidos radicalmente. El comienzo del desarme podría consistir en la congelación y supresión de los gastos militares en los dos estados alemanes.

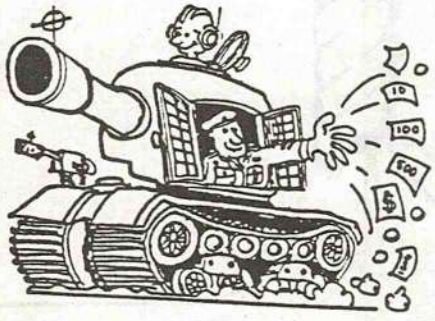

Menos jóvenes cada vez están dispuestos a cumplir su servicio militar; un servicio que les prepara para contribuir, en el fondo, a la destrucción de su propio país y a la autodestrucción del género humano.

Por el contrario, cada vez más jóvenes quieren comprometerse por la paz, la ecología y la justicia. Reivindican una política por un futuro mejor.

Por eso proponemos que en el "año sin reclutas" se organicen encuentros internacionales, campamentos, talleres y otros actos en los que los reclutas no llamados trabajen con otros jóvenes, mujeres y hombres, autogestionaria y voluntariamente, en proyectos por la paz, el medio ambiente y el "Tercer Mundo"

Iniciativa del DFG/VK.
De: Zivil Courage 2/89.

fondomoc

CHINA

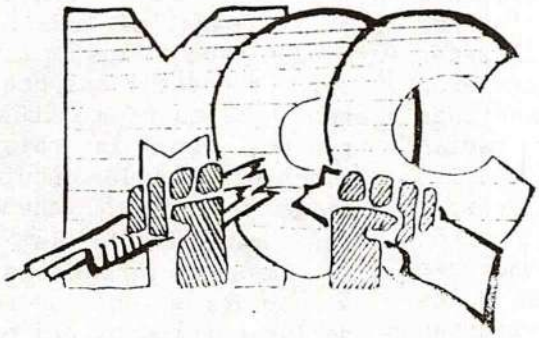

MOVIMIENTO DE OBJECION DE CONCIENCIA

MOUVEMENT DE OBJECTION DE CONSCIENCE
MOVEMENT OF CONSCIENTIOUS OBJECTION
BEWEGUNG FÜR KRIEGSDIENSTVERWEIGERUNG

Sección de la Internacional de Resistentes a la Guerra (IRG) * Sectión Of War Resisters Internacional (WRI)

C/. San Cosme y San Damián, 24 - 2.º 2
E - 28012 Madrid * España

Sr. Fernández Ordóñez
Ministro de Asuntos Exteriores

Palacio de Santa Cruz

Madrid, 9 de Junio 1.989

Señor Ministro,

ante la respuesta dada por las autoridades chinas a las demandas de derechos de libertades ciudadanas, con métodos noviolentos, iniciadas por los estudiantes y apoyadas por amplios sectores sociales, creemos que los gobernantes de los distintos países, y en concreto el nuestro, no deben hacer una simple declaración de condena de unos hechos totalmente violentos que sabemos cuándo han empezado pero no cuándo finalizarán.

Pedimos que se anulen los contratos de cooperación en material bélico, o doble uso firmados por los ministros de defensa de ambos países en la visita que ha hecho el ministro de China a nuestro país los días 3 y 5 de mayo del corriente en base a unos acuerdos de 1.987.

Nos solidarizamos con el pueblo chino y defendemos el principio de que hay unos responsables directos, que mandan disparar y otros indirectos que facilitan el material, entre los que nos encontramos como mantenedores de conflictos (Irán - Irak, Sudáfrica, Marruecos, Chile, Argentina, ...) ¿Será el próximo una guerra civil en China?

Apoyamos sus reivindicaciones, que consideramos derechos fundamentales y pedimos a los gobiernos y foros internacionales un posicionamiento claro ante las autoridades chinas para que lleguen al diálogo como método para solucionar su conflicto.

APOYAN:

B.A.C.T.E.R.I.A.
CRISTIANOS POR LA PAZ
I.R.G - BELGICA
ASOCIACIÓN CULTURAL A.D.N.R.
GRUPO CRISTIANO ANTI-APARTHEID DE MADRID

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES
- 9 JUN 1989
EL JEFE DE GUARDIA

fondomoc

La guerra es un crimen contra la humanidad, por ello estoy decidido a no colaborar con ninguna guerra y a luchar por la abolición de todas sus causas * Declaración de la Internacional de Resistentes a la Guerra (IRG)

Declaración de la IRG a raíz de la masacre en Pekín

LA FUERZA BRUTA NUNCA VENCERA

La IRG se horriza de la masacre de ciudadanos desarmados en la Plaza Tiananmen y lo condena completamente. Sólamente un liderazgo sin el apoyo ni la confianza del pueblo puede ordenar a los soldados reprimir "por todos los medios" manifestaciones por los derechos democráticos y por la libertad.

Los primeros soldados que fueron mandados para dispersar las manifestaciones eran muy conscientes de la pena de muerte por desertar. Sin embargo muchos soldados, frente a gente ordinaria pidiendo democrácia, se negaron a obedecer los órdenes - unos aún, uniéndose al movimiento de protesta - mientras que otros, demoralizados y desarmados, volvieron para contemplar las acciones verganzosas que habían cometido al obedecer los órdenes de sus superiores.

Tenemos confianza en estos que se atreven a negarse a cumplir órdenes, los estudiantes desafiantes y los trabajadores y sus organizaciones autónomos y en los valientes soldados que siguieron sus corazones y entregaron sus fusiles.

Las otras tropas - las que mataron obedientemente a paisanos; que segaron filas de gente no armada estando a pie con los brazos unidos; que dispararon a la masa al azar; que condujeron los tanques sobre tiendas y sus ocupantes humanos - tendrán sus puestos en la historia tenebrosa de la obediencia ciega de órdenes inhumanos.

Las unidades de la tropa 27 que condujeron el ataque se pusieron en las filas de las carniceros del estadio de fútbol de Santiago (Chile 1973);en las filas de los que obedecieron los órdenes de construir cámaras de gas, de lanzar bombas nucleares, de usar armas químicos y de torturar al servicio de régimenes represivos en todo el mundo.

fondomoe

REUTER

Estudiantes chinos intentan proteger a un soldado que está siendo apaleado por varios manifestantes.

No nos sorprende que séa posible disparar o atropellar a gente pacifista. Lo que nos sorprende es la falta de sabiduría de éstos que dan los órdenes. A largo plazo, la fuerza bruta no saldrá nunca vencedora. Hubo otras masacres de gente no armada pidiendo libertad. Como pacifistas internacionales en la tradición de Gandhi, recordamos la masacre británica en Amritsar en 1.919 cuando elGeneral Dyer y sus soldados mataron a centenares e hirieron a mil personas para imponer un destierro de reuniones públicas. El ejército británico no pretendió ser un "Ejército por la liberción del pueblo". El movimiento indio por la independencia continuó comprometiéndose a la no-cooperación noviolenta y, por esto, India fue una de las primeras colonías que consiguieron la libertad.

tes y los trabajadores.

La violencia militar que vimos en Pekín no será nunca olvidada y no puede ser disculpada. El muro ya no puede impedir que otras naciones vean lo que pasa en China - ambas cosas, tanto la brutalidad ordenada por el gobierno china como el valor de los estudiantes y los trabajadores. Contemplando una violencia así, admiramos la noviolencia de éstos estudiantes, a los que vimos por televisión salvan un soldado que fue agredido por gente furiosa. A raíz de estos acontecimientos nos vemos obligados a reaccionar,a mostrar nuestro disgusto con el gobierno chino y nuestro apoyo por los reivindicaciones de los estudiantes y los trabajadores.

IRG apoya totalmente a nuestros hermanos y nuestras hermanas en China por su lucha para una sociedad justa y democrática. Su noviolencia y su franqueza han aportado un elemento nuevo a la vida política en China. Estos medios reflejan los objetivos que intentan perseguir. Llamamos al gobierno chino a abandonar sus esfuerzos para patear el movimiento por la democracia, parar los registros, soltar los detenidos y reconocer las reivindicaciones justas reclamadas por los estudian-

fondmac

amnistía internacional

ACCION URGENTE

ACCION RECOMENDADA: Telegramas/télex/cartas vía aérea:

Nota: Rogamos recuerden que es importante que los gobiernos que cometen violaciones de derechos humanos conozcan la repulsa que estas acciones provocan en los hombres y mujeres corrientes de cualquier parte del planeta.

- expresando profunda preocupación por la matanza de miles de manifestantes y residentes llevada a cabo por las tropas;
- instando al gobierno a que ponga fin a las matanzas, y a que curse instrucciones inmediatas a todas las tropas y las fuerzas de seguridad para que no recurran al empleo de medios letales contra los manifestantes y residentes pacíficos;
- instando a las autoridades a que impartan instrucciones inmediatas a toda persona facultada para realizar detenciones o interrogar a los detenidos para que los traten de forma humana y no los sometan a tortura o malos tratos.

Enviar cartas a: Exmo. Sr. Embajador de la República Popular de China
Arturo Soria 113
28043 Madrid

SUIZA

A más de diez mil personas se ha condenado en Suiza a penas de prisión a causa de la objeción de conciencia entre 1968 y 1988. En el mismo periodo entre 50.000 y 70.000 reclutas consiguieron ser declarados inútiles por problemas "psíquicos". Muchos reclutas eligen últimamente este camino llamado "camino azul". El sindicato suizo de objetores publicó la declaración siguiente acerca del servicio civil que va a empezar a funcionar:

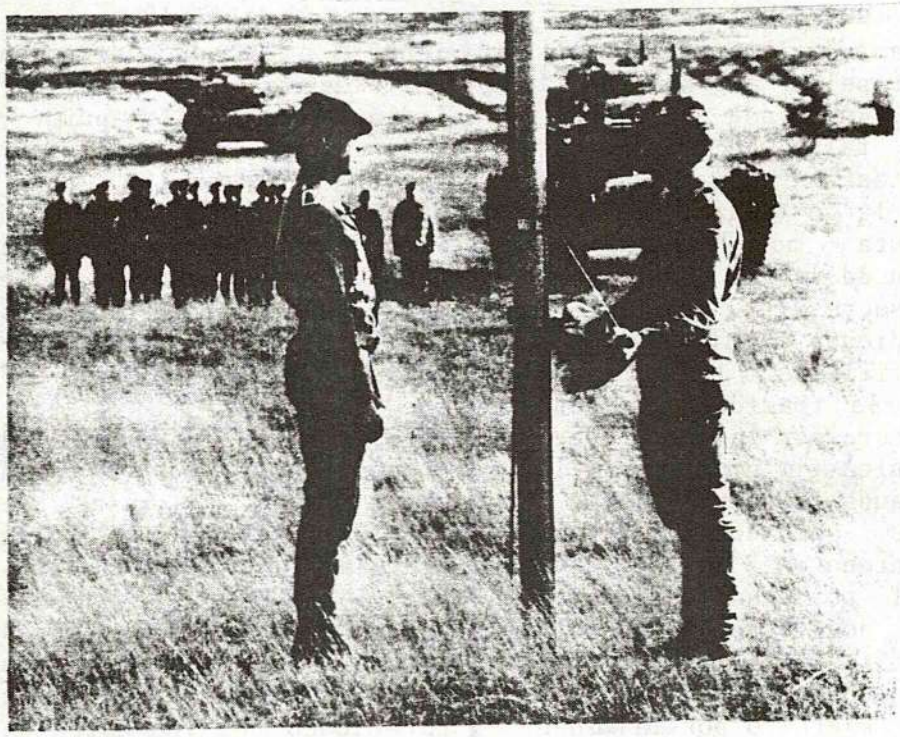

Foto: Jürgen Siegmann

"El sindicato suizo de objetores(...) ha tomado nota de las propuestas del ejército que van a ser debatidas en el parlamento y las rechaza como totalmente desastrosas y como vulgar "lavado de cara". Los cambios previstos por la ley militar no nos satisfacen de ningún modo. No contentos con que solamente los objetores con motivos éticos o religiosos sean considerados "verdaderos" objetores por la justicia militar, incluso a éstos se les califica de criminales. Es más: estos "delincuentes de conciencia" deberán desarrollar un trabajo obligatorio (PSS) de hasta dos años de duración o serán condenados a seis meses de prisión. Rechazamos de plano la diferenciación entre objetores "buenos" y "malos" porque no percibimos ninguna diferencia entre motivos ético/religiosos y motivos políticos. Además la calidad de la "conciencia" (!) será juzgada por jueces militares, que son jueces y parte, y cabría suponer que la mayoría de los objetores no podrán ya librarse de la prisión. Es de temer que para estos objetores se agravaría considerablemente la extensión de la pena cuya tendencia al alza es ya evidente.

En consecuencia habrá más reclutas que optarán por el camino "azul". Pero que hombres sanos, conscientes y sensibles sean considerados como enfermos psiquiátricos o marginados sociales no parece una buena solución como tampoco lo es la cárcel. Los objetores no son ni criminales ni enfermos.

Reivindicamos ante el Consejo Federal y ante el Parlamento una nueva discusión completa de la situación de los objetores que cuente con los propios objetores como interlocutor. Reivindicamos una solución que respete la libertad de fe y de conciencia garantizada por la constitución; una solución que responda a las recomendaciones de la ONU y del Consejo de Europa concernientes al derecho a la objeción de conciencia. Exigimos la despenalización, la despsiquiatrización y la no-discriminación sin reservas de los objetores."

fondomoc

OBJECION EN CHIPRE: YIANNIS PARPAS.

Yiannis Parpas debía ser procesado el 16 de Marzo pasado en Nicosia. Aún no conocemos el veredicto del proceso.

Yiannis, greco-chipriota de 24 años, se ha negado a cumplir los servicios militares en los que debía participar como reservista. Ya estuvo condenado por los mismos hechos y pasó dos meses en prisión el verano pasado. Yiannis motivó su objeción en su rechazo a la hipocresía de, por un lado, proponer un acercamiento con la comunidad turco-chipriota (el país está dividido en dos desde 1974) y, por otro, continuar militarizando la sociedad (presupuestos militares en aumento, proyecto de servicio militar para las mujeres en estudio). No quiere combatir a los turco-chipriotas.

El servicio militar es obligatorio en este país y dura 26 meses. Los objetores al servicio militar son condenados a dos años de prisión y/o un arrepentimiento. El parlamento de Nicosia estudia actualmente una proposición de ley sobre la objeción de conciencia. Las resoluciones internacionales, especialmente la del Consejo de Europa, del que Chipre es miembro, sobre la objeción, y las presiones, especialmente de Amnistía Internacional, no son extrañas a esta evolución. No obstante sólo serían aceptados los motivos religiosos para obtener el estatuto de objetor, quedando fuera los políticos, humanitarios, etc... !Además el servicio alternativo sería mucho más largo que el actual servicio militar y no se incluye ninguna disposición para los objetores reservistas!

El comité de ayuda a Yiannis Parpas hace una llamada al apoyo internacional. Mandad vuestras cartas a:

Georges Vassiliov
(presidente de la república de Chipre)
Palacio presidencial
NICOSIE (CHIPRE)

y al parlamento:
Señor presidente del Parlamento.
Cámara de los diputados.
NICOSIE (CHIPRE)

Copias y mensajes de apoyo:
"Solidaridad, comité de apoyo a Yiannis Parpas"
BP-7280
NICOSIE (CHIPRE) Tlf: 02-476965

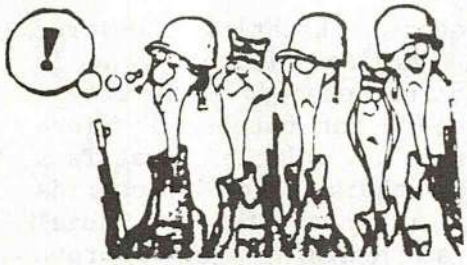

CHECOSLOVAQUIA
REPRESION

La Asociación Pacifista Independiente "Iniciativa para la Desmilitarización de la Sociedad (NMS-Nezavisle Mirove Sdruzeni)" está en el punto de mira de la represión desencadenada por los recientes disturbios. Esta Asociación (el primer grupo pacifista independiente) fue fundada el año pasado y ahora tres de sus miembros están detenidos.

Tomás Dvorák, Hana Marvanová y Lubos Vydra organizaron una manifestación independiente el 28 de octubre para conmemorar el 70 aniversario de la fundación de la república checa y en su revista pedían la legalización de la OC y el desarme. Están a la espera de juicio y cabe la posibilidad de que les condenen a tres años. Tomás Tovaroch ha iniciado un llamamiento de solidaridad por su puesta en libertad (él estuvo seis semanas en prisión).

Después de depositar flores el 15 de enero en la plaza Wenceslas de Praga, para conmemorar la muerte de Jan Palach, que se autoinmoló quemándose cinco meses después de la invasión de las tropas soviéticas en 1968, nueve personas han sido detenidas, acusadas de alterar gravemente la paz. Otras tres tienen también cargos por insultos a funcionarios públicos ("Gestapo fascistas") y están ahora en prisión: Jana Petrova (miembro de la MNS como Marvanová y Dvorák), Ota Veverka (portavoz del John Lennon peace Club) y Vaclav Havel. La situación de Havel es la más delicada ya que hizo también unas declaraciones en una radio del oeste antes de la manifestación (se le acusa de incitar a la población a tomar parte en un acto que él sabía que podía alterar la paz.

Havel ya había sido condenado a nueve meses de prisión.
Varios están siendo perseguidos también por las autoridades por su participación en la solidaridad Polaco-Checoslovaca.

Tomás Dvorák, U zelezné lávky 6, Praga 1, 110 00, Checoslovaquia.

Hana Marvanová, Vrchlichkého 96, Praga 5, 150 00, Checoslovaquia.

Para informarse periódicamente suscribirse a: Palach Press Infoch Summary, 71 Belmont Avenue, London N17 6AX.

SUECIA
ACCION "ARADO"

En la tarde del 16 de febrero, dos activistas suecos del movimiento "arado" desarmaron un Haubits 77 B de Bofors, que estaba siendo transportado al puerto de Uddevalla. Este era parte de una operación de venta a la India, por un importe de 320 miliones de coronas suecas. Las activistas, Gunilla Ikeberg y Anders Grip, fueron arrestadas una hora después del desarme y liberadas después de una corta intrevista con la policia. Ellas pusieron plantas de trigo en los cañones y les utilizaron para balancearse por ellos.

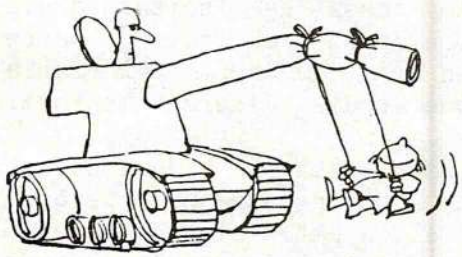

Gunilla dice: Tenemos que atrevernos a obedecer menos y seguir el camino de la noviolencia.
Anders: Se necesita más comida y menos armamentos!

Cartas de apoyo a :
Stop the Export of Weapons
c/o Jørgen Johansen
Krossekarr 6822
450 81 Grebbestad
Suecia

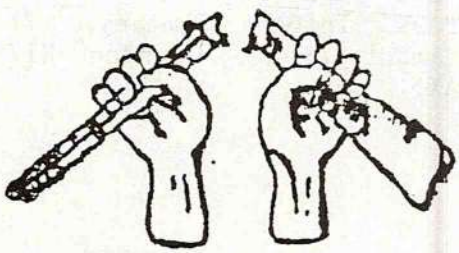

AUSTRIA CON LA IGLESIA POR MEDIO

Robert Richter, objetor al servico militar y a la PSS fue detenido en la cate_ dral de San Esteban de Viena por la policía austriaca que había sido requerida por el sacerdote Karl Hugel para asegurar el "orden y la tranquilidad" en el templo. Richter había apelado al derecho de asilo y se había encadenado en la catedral. El cura criticó al objetor insumiso el que hubiera metido a los medios de comunicación en el asunto y no estaba de acuerdo con el panfleto que éste repartió allí. Declaraba el objetor que había elegido la catedral de San Esteban como "último refugio" a pesar de que tenía claro "que la Iglesia Católica, no contenta con su participación en la conservación violenta de jerarquías inhumanas, se empeña en defender a costa de lo que sea sus propias parcelas de poder".

SOLIDARIDAD DESDE LA RDA

Señor Presidente González:
Por la presente expresamos nuestra solidaridad con el movimiento de Insumisión en España, cuya lucha contra el servicio militar y el servicio civil apoyamos. Rechazamos incondicionalmente toda forma de conscripción como medio de militarización y preparación para la guerra y apoyamos totalmente al movimiento antimilitarista del estado español (dentro de la campaña internacional contra la conscripción). Reivindicamos la abolición del servicio militar obligatorio y la revocación de la LOC.
Lógicamente reivindicamos la libertad inmediata para el insumiso preso en la prisión militar del Ferrol en Galicia, Gonzalo Mateo.
!Ni mili ni PSS!
!Derecho libre e ilimitado a la OC!
!Libertad insumisos presos!

Freundeskreis Wehrdienstto-talverweigerung Region Berlin.

libertad ideológica y de conciencia

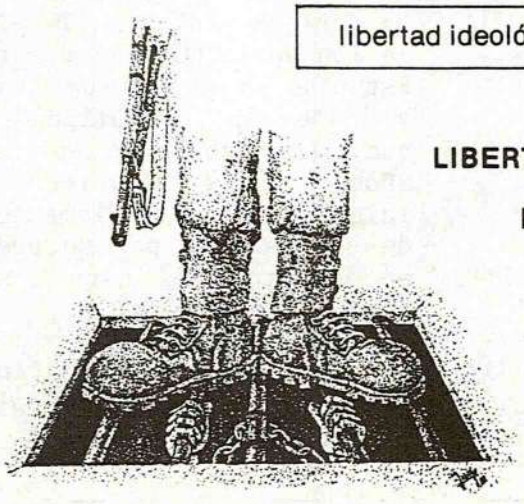

LIBERTAD OBJETOR PRESO

NI MILI NI EJERCITOS

INSUMISION

BREVES

POLONIA

Tras la entrada en vigor de la nueva ley de objeción de conciencia se han reconocido en Polonia, en los tres primeros meses, 480 de las 764 instancias presentadas.

URRSS

El gobierno soviético considera, según Waleri Sawitsky, especialista en derecho público de la Academia de Ciencias, la posibilidad de reconocer, en breve, la objeción de conciencia por motivos religiosos. Como muestra, véanse unas declaraciones de Gorbachov tomadas de una columna del País del 1 de Noviembre del 88 (!):

"Creo que se planteará el problema de la duración del servicio militar... Hay que estudiar bien el problema del servicio militar y del reclutamiento... Puede modificarse, pero esto debe hacerse en el marco de un proceso normal que incluirá nuestras acciones y los pasos de nuestros amigos y aliados."

BRASIL

Desde el 5 de octubre de 1988 se reconoce el derecho a la objeción por motivos religiosos, filosóficos y políticos. Dónde y de qué manera se deba prestar el servico social no está claro todavía. Se sabe que durará el doble que el servicio militar. No está previsto que sea en organismos militaristas. Los prestacionistas serán colocados como personal auxiliar del ejército, por ejemplo, en las obras de carreteras. La jura de bandera se considera absolutamente necesaria.

HUNGRIA

Setenta objetores puestos en libertad.

Budapest (ap).- El 3 de Marzo de este año las autoridades húngaras pusieron en libertad a setenta objetores que tenían presos. Estas excarcelaciones están relacionadas con una nueva ley según la cuál los reclutas podrán elegir a partir del uno de julio entre servicio militar y PSS (vid. informe número 3).

fondomoc

Por fin hemos localizado, con la ayuda de la gente de Barna, a los santos de las farmacias, San Cosme y San Damián. Les hemos informado sobre la objeción y están muy interesados en ayudarnos. Para ello, podéis ponerles velas en la iglesia que lleva su nombre. !Tened fe!

MOC
c/. San Cosme y San Damián, 24 - 2º - 28012
MADRID

TARJETA DE SUSCRIPCION AL INFORME INTERNACIONAL DEL MOC

Datos personales:

Nombre, apellidos.....

Población, código postal.....

Provincia..... Teléfono.....

Datos bancarios:

Banco o Caja de Ahorros.....

Domiciliación de la agencia.....

Nº de la cuenta.....

Sirvanse tomar nota de atender hasta nuevo aviso, y con cargo a mi cuenta, los recibos que a mi nombre se sean presentados anualmente para su cobro por JUAN CARLOS ROIS ALONSO, en razón de suscripción a ocho números del **Informe Internacional** del **Movimiento de Objeción de Conciencia** al precio de 800 pts.

Atentamente

(fecha) _____ (firma)

Datos personales:

Nombre, apellidos.....

Población, código postal.....

Provincia..... Teléfono.....

Datos bancarios:

Banco o Caja de Ahorros.....

Domiciliación de la agencia.....

Nº de la cuenta.....

Sirvanse tomar nota de atender hasta nuevo aviso, y con cargo a mi cuenta, los recibos que a mi nombre se sean presentados anualmente para su cobro por JUAN CARLOS ROIS ALONSO, en razón de suscripción a ocho números del **Informe Internacional** del **Movimiento de Objeción de Conciencia** al precio de 800 pts.

Atentamente

(fecha) _____ (firma)